**Rad No. 20254090785492**
Fecha: 2025-06-24 4:03
LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA VICE Vicepresidencia de Estructuracion
Anexos: 2 CARPETAS CON 243 FOLIOS
https://www.ani.gov.co

Bogotá D.C. junio 24 de 2025

Doctora
SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL
Coordinadora G.I.T Talento Humano
Agencia Nacional de Infraestructura
Ciudad

ASUNTO: Entrega documentos por terminación de funciones al cargo de Vicepresidente de Estructuración

Estimada Sandra:

Con ocasión de la terminación de mis funciones como Vicepresidente de Estructuración, desempeñadas entre el 1 de agosto de 2024 y el 2 de junio de 2025, me permito remitir los siguientes documentos requeridos para continuar con el proceso de paz y salvo institucional:

1. Informe de gestión correspondiente al período 1 de agosto de 2024 al 2 de junio de 2025
2. Formato GETH -F-079 Retiro de Servidores Públicos
3. Hoja de vida actualizada formato SIPEG II
4. Formato declaración de Bienes y Rentas actualizado
5. Entrega de formatos de inventario documental GADF-F-018, de planos y magnéticos.
6. Acuerdos de gestión

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional que sea necesario para culminar el proceso.

Cordialmente,

Luis Eduardo Acosta Medina
Ingeniero Civil

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

**NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO: LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA**
**DEPENDENCIA: VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN**
**CAUSAL:** ☐ Cambio de cargo ☒ Retiro
**FECHA: 02/06/2025**

Por favor relacione la información solicitada en cada numeral, en caso de ser Gerente Público[1] diligencie el formato en su totalidad.

1. **Informe ejecutivo de la gestión**

El presente informe tiene como propósito entregar un balance detallado de las principales actividades, avances, logros y retos enfrentados durante mi gestión como Vicepresidente de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 2 de junio de 2025.

Desde el inicio de mi vinculación, asumí con responsabilidad el compromiso de orientar la estructuración de proyectos de infraestructura bajo los principios de legalidad, eficiencia, sostenibilidad y transparencia, en concordancia con las políticas del Gobierno nacional y las directrices del sector transporte. Este ejercicio implicó la dirección técnica, financiera y jurídica de múltiples iniciativas tanto públicas como privadas en los modos carretero, férreo, aeroportuario y portuario, buscando siempre generar valor público y mejorar la conectividad del país. Así mismo, se trabajo en consolidar lo dispuesto en el artículo 105 del Plan Nacional de Desarrollo, relacionado con la infraestructura social.

Durante este periodo se alcanzaron hitos relevantes, como la adjudicación del primer proyecto férreo bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), La Dorada - Chiriguaná, la consolidación de una estrategia nacional para el modo férreo con respaldo interinstitucional, y el avance de importantes iniciativas aeroportuarias que buscan transformar la infraestructura aérea del país. Igualmente, se garantizó la ejecución eficaz del presupuesto asignado y el cumplimiento de los planes operativos, con una activa participación en los comités y espacios institucionales de decisión. De igual manera, se avanzo en proyectos de infraestructura social de los sectores Salud, Vivienda y Educación.

Este documento presenta los principales productos estructurados, los procedimientos adelantados, las metas alcanzadas y los temas que quedarán en curso para las siguientes fases, con el ánimo de aportar a la continuidad técnica e institucional de la Entidad.

[1]En la entidad son Gerentes Públicos: el presidente y los Vicepresidentes de la Agencia.

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

## 1. Portafolio Férreo

Desde el año 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura viene trabajando en la estructuración de los procesos que permitieron la contratación de los 2 estudios de prefactibilidad que se iniciaron en el año 2023 y que en la actualidad se encuentran en proceso de cierre de la etapa de prefactibilidad; de manera complementaria, se ha concluido la factibilidad de un corredor férreo que a la fecha se encuentra adjudicado, corredor La Dorada - Chiriguaná. Así mismo, se ha venido acompañando la estructuración de 2 prefactibilidades que desarrolla la Unidad de Planeación de Planeación de Infraestructura y Transporte (UPIT) y 1 prefactibilidad que adelanta el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Bajo el contexto mencionado, a continuación, se presenta el balance de las metas y tareas pendientes, lo anterior en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y 2 de junio de 2025.

En este periodo y de acuerdo con los resultados preliminares de las prefactibilidades, se concretó la estrategia ferroviaria, los proyectos priorizados y los cronogramas a cumplir, los cuales se muestran a continuación.

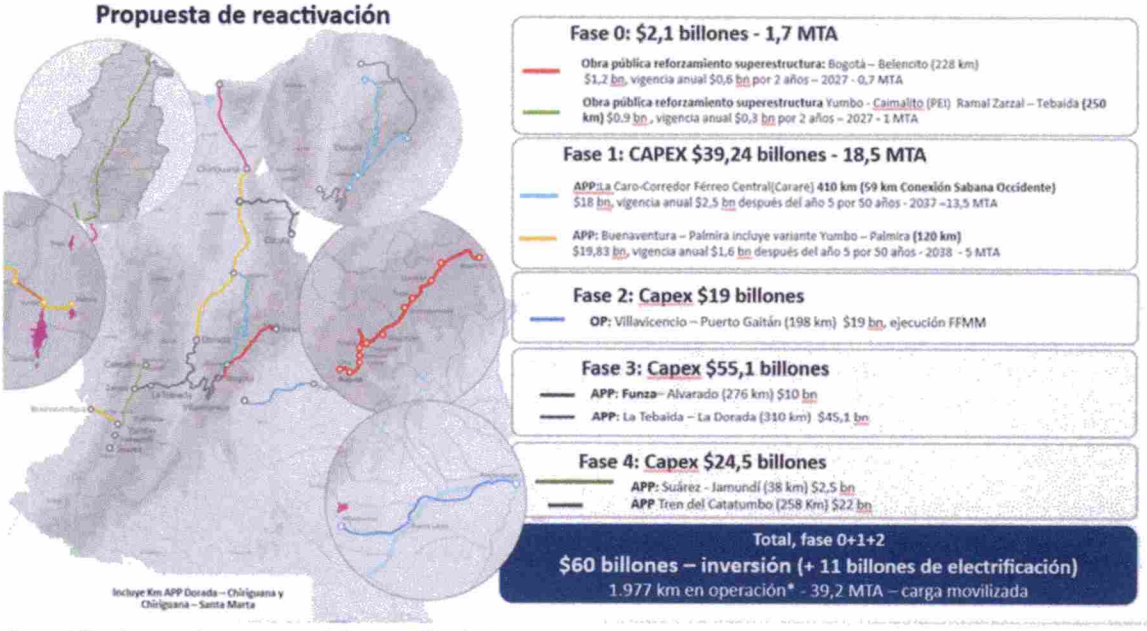


Con el fin de continuar con el desarrollo de los cronogramas planteados, se considera de importancia, que la estrategia fijada pueda sea validad de manera permanente por la señora Ministra Maria Fernanda Rojas, con el fin de contar con el acompañamiento del sector.

**Fase 0:** en esta fase se incluyen los proyectos de Obra Pública, así como el proyecto de APP Dorada – Chiriguana:

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

**La Dorada – Chiriguana:**

a. Descripción y alcance del proyecto

El Proyecto del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná es una iniciativa pública que consiste en un contrato de concesión bajo el esquema de asociación público – privada, que tiene como objetivo principal la rehabilitación, mejoramiento de la infraestructura férrea, construcción de la infraestructura logística necesaria para mejorar y consolidar la prestación del servicio de transporte de carga desde La Dorada (Caldas) hasta Chiriguaná (Cesar) y conectar con el tramo norte concesionado que se encuentra a cargo de Ferrocarriles del Norte de Colombia - FENOCO S.A, así como realizar la puesta a punto del material rodante de propiedad de la nación, y el mantenimiento y operación del material rodante del proyecto.

b. Descripción de las Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025

Dentro de los principales retos cumplidos que se adelantaron, están los trámites ante las entidades competentes en el marco de los establecido en la normatividad:

- Se dio respuesta a observaciones a los interesados, a la fecha 745 observaciones.
- Se realizaron 13 socializaciones con las comunidades de las áreas de influencia del proyecto entre agosto y octubre del 2024.
- Se realizó un Roadshow Nacional y un Roadshow internacional para la promoción del proyecto en septiembre y octubre de 2024.

c. Descripción de las actividades pendientes

- Firma de acta de inicio del contrato APP bajo esquema de concesión 001.

d. Principales logros

- Terminación de la estructuración técnica, jurídica y financiera del proyecto.
- Lograr la aprobación de todas las entidades involucradas en el proceso de revisión de APPs, que incluye: Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Cultura.

e. Principales retos

- Lograr la pluralidad de oferentes que permiten tener varias empresas en el proceso de selección.
- Firma de acta de inicio

f. Cronograma del proyecto

- Cierre del proceso: 7 de febrero de 2025

- Audiencia pública de adjudicación: 3 de abril de 2025
- Suscripción del contrato: 21 de abril de 2025.
- Acta de inicio: julio 2025 aproximadamente.

**Obras Públicas Bogotá - Belencito y Yumbo – Caimalito**:

a. Descripción y alcance del proyecto

Dentro de la estrategia del modo férreo, se avanza en la estructuración de los contratos de obra pública que empalmarán con los contratos existentes, y que en el caso del corredor del Pacifico en el tramo de Yumbo – Caimalito, permitirá reactivar la operación ferroviaria en cerca de 240 Km que han estado sin operación por más de 8 años, estas nuevas estructuraciones no solo prevén la administración, operación y vigilancia de los corredores, si no que incluye el mejoramiento de superestructura, mejorando así los indicadores operativos del corredor (cambio de rieles de 75 lb/yr a rieles de 90 y 115 lb/yr, cambio de traviesas a traviesas polivalente, regeometrización del corredor, sistemas de señalización, estaciones, plataformas, etc).

De acuerdo con los avances de las estructuraciones de las Obras Públicas, se estima que estos contratos se firman en al año 2025 y por una duración de cuatro (4) años.

b. Descripción de las Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025

Dentro de los principales retos cumplidos que se adelantaron están:

- Definición de alcances y presupuestos
- Reunión con DNP, CONPES y MinHacienda
- Avance en formulación del proyecto
- Avance Estudios de mercado y anexos técnicos

c. Descripción de las actividades pendientes

Hitos por desarrollar:

- Publicación de Prepliegos
- Radicación del CONPES ante DNP
- Aprobación de Vigencias Futuras Excepcionales ante DNP y Hacienda.
- Publicación de Pliegos definitivos

d. Principales logros

- Determinación de presupuestos iniciales y modelamiento del Marco de Gasto de Mediano Plazo para la determinación de los flujos anuales para la ejecución del contrato entre el 2026-2029, realizando la adjudicación en el último trimestre del 2025.

e. Principales retos

- Aprobación de vigencias futuras excepcionales y adjudicación en el último trimestre de 2025, logrando el empalme con los proyectos actuales de Obra Pública, logrando que no se para la operación ferroviaria en el corredor con operación actual (Bogotá - Belencito)

**Fase 1:** Dentro de la Fase 1, se incluyen los proyectos que se estructuraran por APP y de los cuales, se inició con las prefactibilidades en el año 2023.

**Tren del Pacifico:**

a. Descripción y alcance del proyecto

Este proyecto se encuentra en proceso de estructuración a través del Convenio Interadministrativo VE-631-2022 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN- y la ANI, mediante el cual se encuentran en desarrollo los estudios y diseños a nivel de prefactibilidad para la reactivación del Corredor Férreo del Pacífico.

*Tabla 4. Información básica del estudio*

| | |
|---|---|
| Objeto | estudios y diseños a nivel de prefactibilidad para la reactivación del Corredor Férreo del Pacífico, desde el Puerto de Buenaventura y su conexión con el Corredor Férreo Central. |
| Valor: | $24.997.140.000 |
| Fecha de finalización: | 30 de junio de 2025 según Otrosí No. 3 del 2024. |

Este estudio contempló tres componentes claves:

- Componente técnico: El estudio inició con el diagnóstico preliminar de la infraestructura férrea existente y una actualización del estudio de mercado y demanda para la zona del Pacífico Colombiano. En este componente se realizó el análisis de tres alternativas de conexión, la aplicación de metodología BIM, y el desarrollo de especificaciones técnicas para la factibilidad.

  Como parte de la profundización de la alternativa seleccionada, se realizaron estudios de topografía, diseño geométrico, estudio de hidrología e hidráulica, estudio de geotecnia, geología y geomorfología regional y un estudio de estructuras. Esta profundización se verá complementada a través de un estudio de afectación predial, unas consultas de Necesidad o No de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y un proceso de consulta a entidades, estudios de centros de transferencia de carga, estudio del componente operacional y del material rodante y un análisis de capacidad portuaria.

- Componente legal y de riesgos: Para este componente se inició con un proceso de debida diligencia legal para los corredores férreos existentes donde se realizó el análisis de los procesos judiciales que cursaban sobre el corredor para posteriormente realizar un análisis jurídico para la alternativa seleccionada.

- Componente financiero: Se desarrollaron estudios económicos y de riesgos, un análisis de fuentes de pago y un análisis financiero preliminar para la alternativa seleccionada. Una vez culminado el estudio a nivel de prefactibilidad, la alternativa seleccionada fue objeto de análisis para efectos de su estructuración técnica, financiera y legal a nivel de factibilidad para posterior adjudicación.

*Figura 12. Alternativas evaluadas*

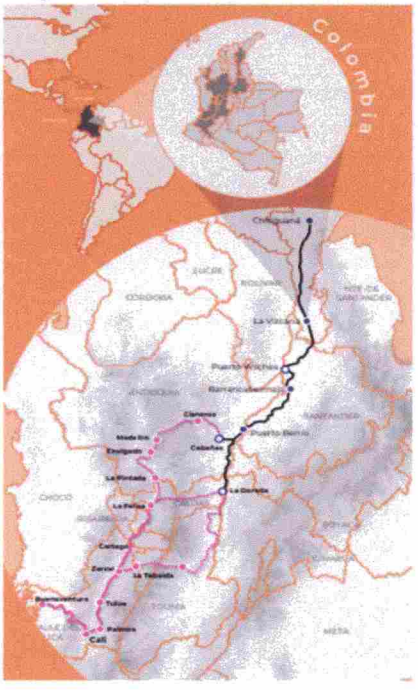


b. Descripción de las Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025

Al inicio de la gestión, el proyecto enfrentaba retos significativos relacionados con la aprobación de trámites ambientales por parte de la ANLA, necesarios para la validación de los Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA). Además, el proceso de estructuración técnica y financiera requería la coordinación de múltiples actores para garantizar su viabilidad. El proyecto se encontraba en etapa de tramitación de permisos y definición de alcances técnicos iniciales para la factibilidad.

Dentro de los principales avances durante la gestión se resaltan:

Etapa de prefactibilidad

- A la fecha, el proyecto reporta un avance del 98% en esta fase.
- Entrega y aprobación de los entregables técnicos de prefactibilidad:
  - Análisis de alternativas
  - Estudios técnicos alternativa seleccionada: Buenaventura, Palmira, la Tebaida, Alvarado, Dorada.
  - Estudios complementarios alternativa seleccionada

- Estudios económicos, de riesgos, análisis jurídicos, de fuentes de pago y financiero
- Especificaciones técnicas para factibilidad

- Gestión de trámites ambientales: se obtuvo respuesta de 14 tramos, en los que se subdividió el proyecto, encontrándose aún en ajuste los Diagnósticos Ambientales de Alternativas requeridos por ANLA de los Tramos 3 (Túnel cordillera occidental Yumbo- Loboguerrero) y 10 (Túnel cordillera Central La Tebaida- Alvarado).
- Autorización de VF ante el DPN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicadas desde el 13 de enero del año en curso.
  Nota: Para el cumplimiento de los cronogramas propuestos, se establece como fecha máxima para firma de los contratos interadministrativos el 15 de febrero de 2025.

**Etapa de factibilidad**

- Definición del tramo priorizado dentro de la estrategia ferroviaria el cual corresponde a la zona 1. (Buenaventura – Palmira)
- Elaboración de Estudio de Mercado para la estructuración integral
- Definición de alcances técnicos factibilidad
- Gestión de recursos ante el FONDES para Cofinanciar en un 50% la factibilidad integral del corredor en su zona 1 (Buenaventura – Palmira), esto es la suma de $33.295 millones.
- Cierre de minutas, estableciendo alcances y clausulas con FONDES
- Determinación de alcances, condiciones, cronogramas y presupuestos para el desarrollo de la factibilidad con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN).

c. Descripción de las actividades pendientes

- Firma de convenios interadministrativos con el FONDES para la cofinanciación de la factibilidad, los cuales cuentan con la viabilidad del comité de contratación.
- Firma de contratos Interadministrativos para iniciar la estructuración integral del proyecto.
- Gestión ante la ANLA para las aprobaciones de los DAA 3 y 10 del corredor.
- Finalización de estructuración e inicio del proceso licitatorio

d. Principales logros

- Finalización de prefactibilidad en los componentes técnicos y definición de presupuestos en Capex y Opex iniciales, lo cual permitió definir la estrategia ferroviaria, y la priorización del primer tramo a adelantar en factibilidad por APP el cual corresponde a Buenaventura – Palmira; de igual forma y con esta definición, se realizaron las gestiones para obtener la cofinanciación para obtener los recursos para el desarrollo de la Factibilidad.

e. Principales retos

Gestiones ante entidades como DNP, MinHacienda y ANLA, para la obtención de:

Estructuración Integral; Aprobaciones requeridas para una vez estructurado el proyecto iniciar proceso licitatorio.

f. Cronograma del proyecto

Prefactibilidad:

- Finalización de prefactibilidad: Junio de 2025

**Bogotá Red Férrea Central:**

a. Descripción y alcance del proyecto

Esta estructuración que viene desarrollando la Agencia Nacional de Infraestructura mediante el contrato de consultoría VJ-VE-CM-003-2023, con una inversión de $19.200 millones y un alcance de análisis a nivel de prefactibilidad, dentro de la cual se analizaron 3 alternativas. La fase de prefactibilidad se encuentra en un avance del 88%. El objeto el contrato VJ-VE-CM-003-2023 es: "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD (TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RIESGOS) DE LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y EL CORREDOR FÉRREO CENTRAL.", a la fecha la etapa de prefactibilidad está pendiente de culminar la Fase 3 y el entregable 8 de la Fase 2, incluida dentro de esta fase las aprobaciones a los Diagnósticos Ambientales de Alternativas ante la Autoridad de Licencias Ambientales ANLA.
Por su parte, de igual forma se avance en las gestiones para la firma de los contratos que permitirán el desarrollo de las factibilidades, la cual se espera adjudicar en el presente gobierno.

b. Descripción de las Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025

Dentro de los principales retos cumplidos que se adelantaron corresponde a:

Etapa de prefactibilidad

- Selección de la mejor alternativa, la cual corresponde a la alternativa de Carare.
- Finalización y aprobación de los siguientes productos:
- Fase 1: Productos 1, 2 y 3
- Fase 2: Producto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
- Avance en las gestiones Ambientales ante la autoridad Ambiental ANLA
- Avance del desarrollo de la Fase 3 de la prefactibilidad, producto 1
- Autorización de VF ante el DPN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicadas desde el 13 de enero del año en curso.
  Nota: Para el cumplimiento de los cronogramas propuestos, se establece como fecha máxima para firma de los contratos interadministrativos el 15 de febrero de 2025.

Etapa de factibilidad

- Elaboración y consolidación de Estudio de Mercado para la estructuración integral
- Definición de alcances técnicos factibilidad (23 componentes de desarrollo técnico)

- Gestión de recursos ante el FONDES para Cofinanciar en un 50% la factibilidad integral del corredor, esto es la suma de $53.518 millones.
- Cierre de minutas, estableciendo alcances y clausulas con FONDES
- Determinación de alcances, condiciones, cronogramas y presupuestos para el desarrollo de la factibilidad con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN).

c. Descripción de las actividades pendientes

Temas Pendientes:

- Firma de convenios interadministrativos con el FONDES para la cofinanciación de la factibilidad, los cuales cuentan con la viabilidad del comité de contratación.
- Firma de contratos Interadministrativos para dar inicio a la estructuración integral del proyecto.
- Gestión ante la ANLA una vez se radiquen los DAA del corredor (4 DAA)
- Finalización de estructuración e inicio del proceso licitatorio

d. Principales logros

- Definición de la alternativa seleccionada y presupuestos iniciales; de igual forma y con esta definición, se realizaron las gestiones para obtener la cofinanciación para obtener los recursos para el desarrollo de la Factibilidad.

e. Principales retos

Gestiones ante entidades como DNP, MinHacienda y ANLA, para la obtención de:
Estructuración Integral; Aprobaciones requeridas para una vez estructurado el proyecto iniciar proceso licitatorio.

f. Cronograma del proyecto

Prefactibilidad:

- Finalización de prefactibilidad: Julio de 2025

**Fase 2:** Corresponde a la Obra Pública del proyecto Villavicencio – Puerto Gaitan, el cual se desarrollará en conjunto con los ingenieros Militares.

**Conexión Férrea Villavicencio – Puerto Gaitán:**

a. Descripción y alcance del proyecto

Proyecto desarrollado por la UPIT, con un alcance de fase de prefactibilidad que busca facilitar el desarrollo del potencial agrícola de la altillanura, por parte de la ANI se dio acompañamiento al desarrollo de la prefactibilidad, dado que se estima que en el 2025 la ANI desarrolle la etapa de estudios y diseños.

Para lo anterior, la ANI desarrollo los alcances definidos para la etapa de estudios y diseños para Obra Pública y en conjunto con el VMI y la UPIT, se encuentra en la revisión de potenciales financiadores para esta etapa, identificando preliminarmente al FIP.

Dentro de los principales retos cumplidos que se adelantaron corresponde a:

### b. Descripción de las Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025

Etapa de prefactibilidad

- Avance de la prefactibilidad por parte de la UPIT en un 95%.
- Definición de alternativas del modelo de gobernanza
- Estructuración de alcances de la Fase 2 y 3 de estudios y diseños para Obra Pública.
- Mesas de trabajo con el batallón de ingenieros del ejército para alinear la estrategia en etapa de construcción.

### c. Descripción de las actividades pendientes

Temas Pendientes:

- Solicitud de recursos ante el FIP para financiar los E&D
- Contratación de E&D y operador del contrato

### d. Principales logros

Finalización de la etapa de prefactibilidad y definición del modelo para la ejecución de la Obra Pública,

### e. Principales retos

Aprobaciones ante la ANLA del NDAA solicitado por la UPIT
Revisión de recursos en VF para construcción de la Obra Pública.

### f. Cronograma del proyecto

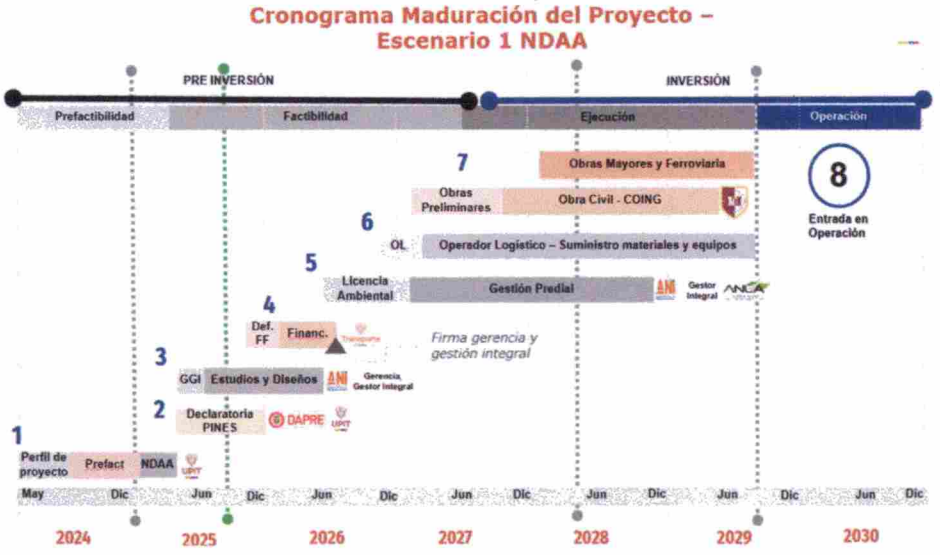


## 2. Portafolio Aeroportuario

**Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés**

- Principales logros obtenidos en la vigencia

La empresa SP Ingenieros SAS presentó en el año 2015 un proyecto de APP de IP sin desembolso de recursos públicos denominada "IP Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés " que tenía por objeto la "Financiación, elaboración de estudios y diseños, reconstrucción, adecuación, administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, modernización y reversión tanto del lado aire como del lado tierra del Aeropuerto "Gustavo Rojas Pinilla" ubicado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

Luego de surtir todos los trámites correspondientes, establecidos en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) remitió al Originador, mediante la comunicación con radicado ANI de salida No. 20247020073601 del 01 de marzo de 2024 la consideración de viabilidad y las condiciones establecidas por la Agencia en etapa de factibilidad del proyecto presentado por el Originador.

En respuesta de ello, el Originador mediante oficio con radicado ANI No. 20244090298662 del 08 de marzo de 2024 aceptó *"(...) en su integridad los términos y condiciones de la aprobación de la factibilidad de la Iniciativa Privada referenciada, contenidos en su oficio objeto de la presente, y teniendo en cuenta todos los estudios y documentos aportados en el proceso, y la debida diligencia financiera, técnica y jurídica adelantada por el Originador y aprobada en los términos señalados en la comunicación mencionada (...)".*

Como base en ello, la Agencia procedió a la publicación de invitación a terceros, el pasado 12 de marzo de 2024 en el SECOP I. Así mismo, se cargó la información técnica del proyecto, con destino a los interesados, en el Cuarto de Información de Referencia del Proyecto correspondiente de la entidad.

A raíz de esta invitación se recibieron 186 observaciones de interesados en el proceso. La etapa de precalificación culminó con la Audiencia de conformación de la Lista de Precalificados del pasado 06 de septiembre de 2024, por medio del cual quedó definido que las empresas TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S. y CSS CONSTRUCTORES S.A. participarían junto con el Originador del proyecto, la empresa SP INGENIEROS S.A.S., por la adjudicación del contrato de concesión correspondiente.

Como consecuencia de ello se procedió a publicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía con precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2024/VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2024, en donde se buscaba seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada sin desembolso de recursos públicos, cuyo objeto era: *"La financiación, elaboración de estudios y diseños, reconstrucción, adecuación, administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto "GUSTAVO ROJAS PINILLA" ubicado en el Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".*

Luego de surtir todo el proceso correspondiente, el mismo culminó con la Resolución No. 20247030015445 del 28 de noviembre de 2024, por medio de la cual se declaró desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2024/VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2024.

- Problemáticas que se hayan presentado y que hayan influido en la obtención de las metas establecidas

El día 06 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la Audiencia Pública del cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación, en lo que se dejó constancia de lo siguiente:

- Que el Originador no presentó oferta;
- Que se recibieron dos (2) ofertas de los precalificados en el proceso de selección. Sin embargo, la oferta entregada por la empresa "CSS Constructores S.A." no contenía la garantía de seriedad de la oferta, por lo que fue motivo de rechazo.

El día 26 de noviembre de 2024 se realizó la Audiencia de apertura de sobre No. 2 e instalación de audiencia pública de adjudicación. En dicha audiencia se precedió a abrir el sobre de la oferta económica de la empresa "Termotécnica Coindustrial S.A.S.", único oferente habilitado, encontrándose que la Oferta Económica superaba el Valor Máximo de la Oferta Económica, por lo que se incurrió en casual de rechazo de la oferta.

En consecuencia, mediante Resolución No. 20247030015445 del 28 de noviembre de 2024 se declaró desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2024/VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2024.

- Temas pendientes o que se hayan reprogramado para 2025.

Con motivo de la Resolución No. 20247030015445 del 28 de noviembre de 2024, la cual quedó en firme el pasado 19 de diciembre de 2024, se procedió a contactar a la apoderada de las empresas NEXUS CAPITAL PARTNERS S.A. y PORTALES URBANOS S.A., toda vez que dichas empresas presentaron una propuesta de proyecto de Asociación Público-Privada (APP) de Iniciativa Privada (IP) sin recursos públicos denominada "Concesión Aeropuertos de San Andrés y Providencia", que tiene por objeto la "Administración, operación, explotación comercial, modernización y mantenimiento del área concesionada del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés y del Aeropuerto El Embrujo de Providencia", la cual fue allegada a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) mediante oficio con radicado ANI No. 20154090796652 del 02 de diciembre de 2015. En su momento, se emitió la comunicación con radicado ANI de salida No. 20152000315381 del 30 de diciembre de 2015, informándole a la apoderada de las empresas NEXUS CAPITAL PARTNERS S.A. y PORTALES URBANOS S.A. sobre la suspensión de la revisión de la propuesta de proyecto, por el derecho de turno que tenía la sociedad SP INGENIEROS S.A.S.

En tal sentido, mediante oficio con radicado ANI de salida No. 20252000000851 del 07 de enero de 2025 se le notificó a la apoderada de las empresas NEXUS CAPITAL PARTNERS S.A. y PORTALES URBANOS S.A. el inicio del trámite de revisión de la prefactibilidad entregada en su momento.

Por tanto, en el año 2025 se realizará la revisión de la prefactibilidad de ese nuevo proyecto de IP para los Aeropuertos Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés y El Embrujo de Providencia.

**IP Campo de Vuelo del Aeropuerto Internacional El Dorado**

- Principales logros obtenidos en la vigencia

La Estructura Plural Campo de Vuelo AED, conformada por las empresas colombianas ODINSA S.A. con un 65% de participación y por PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., con un 35% de participación, mediante radicado ANI No. 2017-409-055733-2 del 25 de mayo de 2017 le presentó a la ANI el proyecto de Asociación Público Privada (APP) de Iniciativa Privada (IP) sin desembolso de recursos públicos denominada "IP Ampliación y Mejoramiento del Campo de Vuelo del Aeropuerto El Dorado -IP Campo de Vuelo".

Se inició la evaluación técnica del proyecto de APP de IP Campo de Vuelo, mediante el contrato de consultoría No. VE-347-2023, producto del proceso de selección No. VJ-VE-SA-004-2022, cuyo objeto es "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD ELABORADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO AEROPORTUARIO DENOMINADO CAMPO DE VUELO DEL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTÁ D.C".

El 07 de marzo de 2023 la ANI suscribió con VELNEC S.A el contrato de consultoría No. VE-347-2023, para la evaluación de la factibilidad técnica del Proyecto.

El contrato de consultoría No. VE-347-2023 estuvo suspendido entre el 17 de julio de 2023 y el 31 de julio de 2024, reactivándose el contrato de consultoría el día 01 de agosto de 2024.

El Evaluador Técnico radicó una primera versión del informe de avance No. 3 mediante el oficio con radicado ANI No. 20244090952682 del 03 de agosto de 2024. Luego de diversas revisiones y observaciones, finalmente el Evaluador Técnico entregó una tercera versión del informe de avance No. 3 mediante radicado No. 20244091238742 del 04 de octubre de 2024. Esta tercera versión del informe de avance No. 3 se recibió a conformidad por parte de la ANI mediante oficio con radicado ANI de salida No. 20242000363361 del 09 de octubre de 2024. En consecuencia, se viabilizó el pago No. 3 correspondiente al Ordenador del Gasto y a la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración mediante memorando interno No. 20242000174993 del 18 de octubre de 2024.

El contrato de consultoría No. VE-347-2023 fue adicionado y prorrogado por medio del modificatorio No. 1 del 15 de agosto de 2024, prorrogando el plazo del mismo por cuatro (4) meses adicionales, hasta el 15 de diciembre de 2024, y adicionándolo por un valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C ($229.264.293).

La adición se dio para el acompañamiento del evaluador técnico al evaluador financiero, jurídico y de riesgos, adjudicatario del contrato de consultoría No. VE-505-2024, con las obligaciones adicionadas en el modificatorio No. 1.

El Evaluador Técnico radicó una primera versión del informe final No. 4 mediante el oficio con radicado ANI No. 20244091434172 del 18 de noviembre de 2024. Luego de diversas revisiones y observaciones, finalmente el Evaluador Técnico entregó una segunda versión del informe final No. 4 mediante radicado No. 20244091540072 del 09 de diciembre de 2024. Esta segunda versión del informe final No. 4 se recibió a conformidad por parte de la ANI mediante oficio con radicado ANI de salida No. 20242000458971 del 17 de diciembre de 2024. En consecuencia, se viabilizó el pago No. 4 correspondiente al Ordenador del Gasto y a la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración mediante memorando interno No. 20242000217143 del 18 de diciembre de 2024.

El Evaluador Técnico radicó una primera versión de los informes mensuales de acompañamiento No 1 y 2, mediante el oficio con radicado ANI No. 20244091399012 del 08 de noviembre de 2024. Luego de diversas revisiones y observaciones, finalmente el Evaluador Técnico entregó una segunda versión del informe mensuales No. 1 mediante oficio con radicado ANI el oficio con radicado ANI No. 20244091567292 de 13 de diciembre de 2024. Se recibieron igualmente de parte del evaluador técnico la comunicación con radicado ANI No. 20244091567362 del 13 de diciembre de 2024, en donde el Evaluador de la IP Campo de Vuelo remitió el informe mensual No. 2 en su segunda versión, así como la comunicación con radicado ANI No. 20244091567442 del 13 de diciembre de 2024, en donde el Evaluador de la IP Campo de Vuelo remitió el informe mensual No. 3 en su segunda versión. Una vez revisados los tres informes mensuales de acompañamiento se considera que el Consultor

atendió todas las observaciones planteadas por la ANI, por lo que los informes mensuales referidos se recibieron a conformidad, mediante oficio con radicado ANI de salida No. 20242000458981 del 17 de diciembre de 2024. En consecuencia, se viabilizaron los pagos mensuales No. 1, 2 y 3 correspondientes,

- Problemáticas que se hayan presentado y que hayan influido en la obtención de las metas establecidas

El Originador de la IP Campo de Vuelo presentó mediante el oficio con radicado ANI No. 20244091299592 del 18 de octubre de 2024, el desistimiento del proyecto de APP de IP denominado IP Campo de Vuelo.

El 01 de noviembre de 2024 se remitió el memorando interno No. 20242000184833, dirigido a la Vicepresidencia Jurídica, solicitando la expedición del acto administrativo correspondiente a la aceptación del desistimiento de la IP Campo de Vuelo. Finalmente, el día 10 de enero de 2025 mediante la Resolución No. 20257020000165 se aceptó el desistimiento expreso de la propuesta de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada sin desembolso de recursos públicos denominada "IP Ampliación y Mejoramiento del Campo de Vuelo del Aeropuerto El Dorado - IP Campo de Vuelo".

- Temas pendientes o que se hayan reprogramado para 2025.

De acuerdo con el oficio con radicado ANI No. 20244091299592 del 18 de octubre de 2024, la totalidad del alcance de la IP fue incluida en el proyecto de APP de IP EDMAX.

**Aeropuertos de Suroccidente – Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira**

- Principales logros obtenidos en la vigencia

Las empresas AENA DESARROLLO INTERNACIONAL S.A y la Corporación Financiera Colombiana S.A. presentaron en el año 2016 un proyecto de APP de IP para los Aeropuertos de Suroccidente.

Durante el año 2024 se gestionó la aprobación del Proyectos (IP) ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), con el fin de obtener la autorización para la evaluación de riesgos y la valoración de las obligaciones contingentes. El Ministerio ha emitido una serie de observaciones en cuatro ocasiones, y hasta la fecha se ha ajustado la información solicitada, radicando las respuestas el 24 de enero del 2025 con radicado ANI 20252000024241 y aprobación del ministerio de hacienda con radicado 2-2025-006085 del 29 de enero del 2025.

Asimismo, se avanzó en la socialización del proyecto ante el Ministerio de Transporte, lo cual permitió que, mediante el radicado MT No. 20241201451761 del 19 de noviembre de 2024, la Oficina Asesora de Planeación emitiera un concepto favorable respecto a la incorporación de unidades funcionales para el proyecto denominado "Aeropuertos de Suroccidente". Posteriormente, con el radicado MT No. 20241201443861 del 18 de noviembre, también emitió un concepto favorable sobre el análisis

de riesgos del proyecto, ampliando el pronunciamiento previo bajo el consecutivo No. 20241201291521.

Además, se ha enviado la documentación necesaria al Departamento Nacional de Planeación (DNP) como parte del proceso de aprobación del mecanismo de Comparador Público-Privado (CPP) para el proyecto de IP. Este mecanismo tiene como objetivo identificar, ponderar y valorar los beneficios y riesgos asociados a la ejecución del proyecto bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), radicado el 30 de enero 2025 con radicado ANI 202520000033791. De igual manera, la documentación ha sido remitida a la Aeronáutica Civil (Aerocivil), en el marco del proceso de aprobación del proyecto de IP.

Adicionalmente, se presentó el proyecto ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con el objetivo de agilizar su aprobación.

- Problemáticas que se hayan presentado y que hayan influido en la obtención de las metas establecidas:

Uno de los elementos que han dificultado el proceso de verificación del proyecto ha sido los tiempos de respuesta de parte del Originador antes solicitudes de diferentes entidades.

Así mismo, las diferentes solicitudes de las entidades involucradas en diferentes tiempos del proceso.

Estos dos elementos en conjunto han generado que el proceso se alargue en el tiempo, aún faltando algunas aprobaciones de entidades del estado para poder eventualmente realizar la aprobación de la factibilidad del proyecto.

- Temas pendientes o que se hayan reprogramado para 2025:

Se está pendiente de realizar la presentación del proyecto ante el Consejo Directivo de la Aeronáutica Civil (Aerocivil).

Una vez se hayan obtenido todas las aprobaciones de parte del MHCP, DNP y la Aerocivil, se podrá aprobar por parte de la ANI la factibilidad del proyecto, y que el Originador del mismo acepte las condiciones dadas por la ANI para el proyecto. Una vez se tenga esta aceptación de parte del Originador, se podrá dar inicio al proceso de selección abreviada de menor cuantía con precalificación, en concordancia con lo establecido en la Ley 1508 de 2012.

El objetivo es garantizar un empalme efectivo que coincida con la culminación de la administración y operación ejercida por la Aeronáutica Civil a partir del 1 de septiembre del presente año, y que se extendera por un periodo no inferior a ocho (8) meses. En consecuencia, la entrega del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón bajo el esquema de Asociación Público-Privada podría efectuarse a partir del 1 de mayo de 2026.

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

**INICIATIVA PRIVADA CIUDADELA AEROPORTUARIA CARTAGENA DE INDIAS – IP CACI**

- Principales logros obtenidos en la vigencia 2024

El 29 de agosto de 2024 se publica en SECOP II el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VE-SA-002-2024 cuyo objeto es "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO AEROPORTUARIO DENOMINADO CIUDADELA AEROPORTUARIA CARTAGENA DE INDIAS – IP CACI".

El 04 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la socialización del proyecto ante la comunidad, gremios y entidades, de acuerdo con el nuevo emplazamiento. El evento fue llevado a cabo en Comfenalco Takurika Bayunca - en Cartagena de indias.

Mediante Resolución No. 20247030016095 del 10 de diciembre de 2024, fue adjudicado el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VE-SA-002-2024, al proponente UT VALIDACION IP CARTAGENA, representado por MARCO ANTONIO HINOJOSA HINOJOSA con Cédula de Extranjería No. 295.291, e integrado por CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 901.355.586-6, AIRIA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. con NIF A84842079, CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S. con NIT. 900.070.180-1 y ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. con NIT. 830.133.597-7, por un valor de CINCO MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($5.025.204.318,68), incluido IVA del 19%.

Mediante Resolución No. 20247020016085 del 10 de diciembre de 2024, la ANI declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Asociación Pública Privada de iniciativa Privada Ciudadela Aeroportuaria Cartagena de Indias – IP CACI.

- Principales logros obtenidos en la vigencia 2025

El 10 de marzo de 2025, la Agencia suscribió el acta de inicio del contrato VE-765-2024 con la UT VALIDACION IP CARTAGENA.

El 20 de marzo de 2025 con radicado ANI No. 20254090359562, el originador radicó ante la ANI actualización de los documentos a nivel de factibilidad del Proyecto, lo anterior, teniendo en cuenta que, el Originador identificó una serie de documentos que eran conveniente actualizar, de tal manera que la ANI y el Evaluador cuenten con los insumos adecuados para realizar la evaluación de los Estudios a nivel de Factibilidad, y que los mismos reflejen las condiciones actuales del Proyecto.

El 29 de mayo de 2025, con radicado ANI No. 20254090678412, el Evaluador remitió a la Agencia el informe correspondiente al entregable 1.1 del Producto 1 REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE DOCUMENTO DE PLANIFICACION AEROPORTUARIA (PLAN MAESTRO AEROPORTUARIO - PMA) y la

matriz de seguimiento a las observaciones realizadas por el consultor como una herramienta de apoyo al proceso de evaluación del mencionado entregable.

-Estado actual del Proyecto

El proyecto actualmente se encuentra en evaluación de la etapa de factibilidad por parte de la ANI y del consultor UT Validación IP Cartagena contratado para tal fin, y, una vez evaluada a nivel de factibilidad, la cual se estima concluir para el mes de diciembre de 2025, deberá surtir las gestiones necesarias para completar el trámite de aprobación ante las autoridades competentes (Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, Ministerio de Transporte – MT, Departamento Nacional de Planeación - DNP y Consejos Directivos de la Aerocivil y ANI).

Problemáticas que se hayan presentado y que hayan influido en la obtención de las metas establecidas:

Una vez suscrita el acta de inicio del contrato de consultoría VE-765-2024, el evaluador debía presentar a la Agencia, las 52 hojas de vida del personal mínimo obligatorio restante y el plan estratégico y plan detallado de trabajo y cronograma, para aprobación por parte de la ANI, sin embargo, dichos documentos no cumplieron con la totalidad de requisitos exigidos en el anexo técnico 4, teniendo el Evaluador que subsanar la información en varias oportunidades. Dicha situación impacta directamente en los plazos establecidos en el cronograma para la revisión del proyecto aeroportuario.

- Temas pendientes o que se hayan reprogramado para 2025:

Culminar la evaluación integral de la Iniciativa Privada (IP) para la Ciudadela Aeroportuaria Cartagena de Indias, respetando los plazos establecidos en el cronograma.

Iniciar las gestiones necesarias para completar el trámite de aprobación ante las autoridades competentes, tales como el Ministerio de Transporte (MT), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), y los Consejos Directivos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

**IP EL Dorado Máximo Desarrollo – EDMAX**

- Principales logros obtenidos en la vigencia

Las empresas ODINSA AEROPUERTOS SAS presentó en el año 2021 un proyecto de APP de IP para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá. El 22 de diciembre de 2022, mediante el oficio con radicado ANI de salida No. 20227020416201, se aprobó la prefactibilidad y se inició la etapa de factibilidad, con un plazo de ejecución de veintidós (22) meses para realizar los estudios y diseños a nivel Fase II.

El 28 de febrero de 2024 el Originador radicó en la CAR el DAA para la evaluación de las cuatro alternativas de la extensión de la Avenida Mutis (Calle 63) y en este sentido, el 25 de septiembre de 2024, la CAR elige la alternativa 2 para dicha extensión.

El 18 de octubre de 2024 el Originador radicó en la Agencia los estudios de factibilidad según lo requerido en el oficio ANI No. 20227020416201 del 20 de diciembre de 2022.

El 29 de agosto de 2024 se publicó en SECOP II el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones para para contratar la "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO AEROPORTUARIO DENOMINADO EL DORADO MÁXIMO DESARROLLO – IP EDMAX". El 03 de diciembre de 2024 se publicó en SECOP II el informe de selección y la Resolución de adjudicación N°20247030015735 resultando el CONSORCIO CONSULTOR AEROPUERTO EL DORADO como favorecido y adjudicatario del Contrato de Consultoría No. VE-749-2024.

-Problemáticas que se hayan presentado y que hayan influido en la obtención de las metas establecidas

La principal problemática presentada fue que el 18 de octubre de 2024 debía presentarse, junto con la totalidad de estudios y diseños de factibilidad, el acuerdo de cesión de las obligaciones ambientales y al cierre de la vigencia este acuerdo no se ha materializado. El Originador mediante comunicación radicada solicita a la AEROCIVIL la revisión de las demás obligaciones de la cesión ambiental. Desafortunadamente la Aerocivil únicamente generó comentarios al respecto de las obligaciones que el Originador había reportado en la categoría "No Aplica" y que únicamente corresponden al 14% de las obligaciones reportadas. Posterior a ello, en febrero de 2025 la Aerocivil remite finalmente sus observaciones a la totalidad de obligaciones presentadas por la licencia ambiental. A lo anterior, el Originador presenta sus respuestas, tanto a la Aerocivil como a la ANI, mediante el oficio con radicado ANI No. 20254090649212 del 23 de mayo de 2025.

- Temas pendientes o que se hayan reprogramado para 2025:

Suscribir el Acuerdo entre el Originador y la Aerocivil sobre la cesión de las obligaciones ambientales de la actual licencia ambiental del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Concertar con la Aerocivil las nuevas tasas aeroportuarias propuestas por el Originador.

Finalización de la evaluación de la Iniciativa Privada en el plazo de los nueve (9) meses.

Suscribir los convenios interadministrativos ANI – Instituto de Desarrollo Urbano, ANI – Transmilenio y ANI – ICCU para la entrega de la infraestructura a cargo del Distrito Capital y de la Gobernación.

**IP Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla**

- Principales logros obtenidos en la vigencia

Las empresas PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. y STRUCTURE S.A.S presentaron en febrero de 2024 una propuesta de IP para el Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla. En junio de 2024 la Agencia aprobó la prefactibilidad y se inició la etapa de factibilidad por un plazo de 12 meses.

Al cierre del plazo de este informe el Originador ha requerido información tanto de la AEROCIVIL como de la ANI para adelantar los estudios de factibilidad. Esta información ha sido remitida oportunamente

-Problemáticas que se hayan presentado y que hayan influido en la obtención de las metas establecidas

La problemática indirecta es la situación contractual del Aeropuerto, el cual fue retomado por la AEROCIVIL en septiembre de 2024 y al cierre de esta vigencia la ANI adelanta la liquidación de dicho contrato

La AEROCIVIL ha indicado mediante comunicación que en junio de 2025 se espera iniciar el contrato que actualizará el PMA y su duración estimada es de 18 meses. Lo anterior, impactaría el desarrollo de la actual IP ya que dicho PMA define el horizonte de las intervenciones del aeropuerto.

- Temas pendientes o que se hayan reprogramado para 2025:

El Ministerio de Transporte anuncia la asignación de vigencias futuras a la AEROCIVIL para este aeropuerto por $ 150.000 millones de pesos. Se está a la espera de la definición de las intervenciones a adelantar por parte de la AEROCIVIL con estos recursos en el año 2025

La liquidación del contrato actual tenía previsto finalizar el 28 de febrero de 2025 y teniendo en cuenta las complejidades propias de la terminación anticipada, es probable que se desencadene otro litigio por las obras no recibidas por la ANI

## 3. Carreteros

**PROYECTOS VIGENTES**

**De Iniciativa Pública**

**APP El Estanquillo – Popayán**

### a. Descripción y alcance del proyecto

Proyecto de iniciativa pública, de alta prioridad, para comunicar de forma confiable y eficiente al sur del país (Cauca, Nariño y Putumayo), con Ecuador, así como con el resto del territorio nacional; también se busca garantizar la operación y mantenimiento a largo plazo. Los estudios y diseños a nivel de Factibilidad fueron realizados para todo el corredor entre Pasto y Popayán, comprendiendo

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

la construcción de las nuevas variantes de Timbío – El Estanquillo y Chachagüí en doble calzada, así como la segunda calzada entre La Mina – Chachagüí sur, Aeropuerto hasta El Estanquillo, Timbío – Popayán y Variante occidental de Popayán y la rehabilitación del tramo existente entre Timbío y El Estanquillo, Intercambiador Daza – La Mina y el paso urbano por Chachagüí.

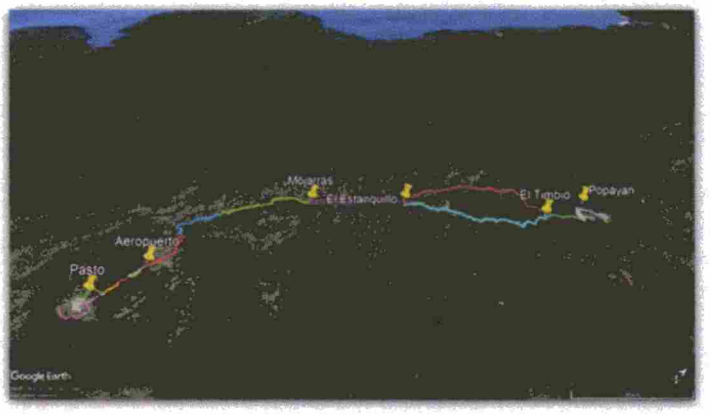


Si bien la estructuración contratada por la ANI contempla un corredor completo con las características mencionadas con anterioridad, el 18 de agosto de 2023 se radicó ante el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda, para el respectivo trámite, el Tramo objeto de concesión, que corresponde al tramo El Estanquillo – Popayán que cuenta con las siguientes características:

Estado actual: FACTIBILIDAD EN ESTRUCTURACIÓN – APROBACIÓN DE ENTIDADES

Fechas e hitos relevantes de la estructuración del proyecto (contractual):

- Suscripción del contrato: 22 de junio de 2021
- Terminación de la Fase I: 6 de enero de 20212
- Suscripción otrosí No. 1: 28 de diciembre de 2021
- Suscripción otrosí No. 2: 30 de diciembre de 2022
- Suscripción otrosí No. 3: 30 de junio de 2023
- Suscripción otrosí No. 4: 27 de diciembre de 2023
- Suscripción otrosí No. 5: 28 de junio de 2024
- Suscripción otrosí No. 6: 30 de diciembre de 2024.

- Terminación contractual: 31 de octubre de 2025

| **Tipo de proyecto: APP Iniciativa Pública** | |
|---|---|
| Estructurador: | CONSORCIO AC5G |
| Longitud Origen – Destino: | 101 km |
| Construcción segunda calzada: | 26,6 km |
| Construcción de doble calzada: | 62,4 km |
| Mejoramiento de calzada existente: | 11,2 km |
| Rehabilitación calzada existente: | 89,9 km |
| Operación y Mantenimiento: | 252,3 km |
| Duración Pre-Construcción: | 1.5 años |
| Duración construcción: | 4,5 años |
| Duración Concesión | 20 años |
| CAPEX (cifras estimadas) | $5,9 billones |
| OPEX (cifras estimadas) | $1,75 billones |

b. Descripción de las Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025

Durante la vigencia 2024, se adelantó seguimiento a la ejecución del proyecto mediante la realización de mesas técnicas con los especialistas del estructurador, a la fecha se ha culminado la Fase II de la estructuración y se inició la Fase III, con la parte del proyecto que se proyecta concesionar

En cumplimiento del proceso de acompañamiento a la Entidad en los tramites de Aprobaciones ante el Ministerio de Transporte (MT), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y Documentos CONFIS- CONPES se hizo la primera radicación el 18 de agosto de 2023 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

El 30 de octubre de 2024, se llevó a cabo en la Ciudad de Popayán, la audiencia pública del proyecto, en la cual se incluyó la socialización del peaje.

Durante la vigencia 2024 en el marco del proceso consultivo de la Variante Timbío – El Estanquillo, para el tramo El Estanquillo – Popayán se protocolizaron los acuerdos en el marco de desarrollo de las consultas previas con cuatro (4) consejos comunitarios y un (1) resguardo indígena, los cuales han sido certificados por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Durante la vigencia 2024, el 26 de noviembre se publica en el portal de contratación SECOP I, los prepliegos del proceso de selección VJ-VE-APP-IPB-001-2024, y de igual manera se publican los estudios y diseños a nivel de factibilidad en la página web de la ANI (Cuarto de datos).

El 10 de diciembre se radicó la respuesta a las observaciones del Ministerio de Hacienda, incorporando varias temáticas, de mejoras en los documentos contractuales y en el modelo financiero, entre ellas disminuir el tiempo de operación y mantenimiento a 20 años. Sobre esta nueva radicación que incorporó mejoras en el contrato y los resultados de consultas previas, se recibieron comentarios y observaciones por parte del Ministerio de Hacienda en enero de 2025, momento en

el cual se activó la realización de diversas mesas de trabajo entre esa cartera y la ANI, realizando nuevas radicaciones y envío de documentos contractuales, modelo financiero, informe de riesgos y respuestas (14 de febrero, 30 de abril, 8, 19, 22 y 29 de mayo, entre otras), lo cual permitió que al 2 de junio de 2025 se tuviese cerrado la gran mayoría de los comentarios presentados por el MHCP, esperando con ello la emisión de no objeción y aprobación del plan de aportes en los siguientes días o semanas.

En el primer semestre de 2025 se avanzó en la valoración del Comparador Público Privado (CPP) requerido para la aprobación de mecanismo de ejecución por APP que emite el Departamento Nacional de Planeación (DNP), avanzando concretamente en la realización del Panel de expertos el 10 de abril de 2025 con la participación de más de 10 expertos nacionales, el acompañamiento del MHCP y del DNP y la realización de mesas de trabajo con DNP.

De otro lado, mediante radicado ANI N° 20252000191771 del 4 de junio de 2025 dirigida al Ministerio de Defensa en pro de coordinar las funciones de las entidades de orden nacional, se solicitó reunión con el objetivo de revisar la suscripción de un convenio interadministrativo entre las dos entidades previo al inicio del proceso licitatorio, con el fin de proveer la seguridad necesaria para el proyecto, teniendo en cuenta la situación actual de la zona y la necesidad de contar con dicho acompañamiento para lograr la adjudicación y ejecución de la doble calzada Pasto – Popayán, siendo un objetivo prioritario de los compromisos presidenciales con la región de Nariño, Cauca y Putumayo.

Se realizó la formulación, evaluación y viabilización del proyecto en la MGA para su correspondiente inscripción el día 30 de mayo de 2025 en el Banco del Programas y Proyectos de Inversión Nacional por parte del DNP con el código BPIN: 202500000025317 y rubro presupuestal (a nivel de proyecto): 2401-0600-00-86.

Se resumen los principales hitos adelantados en el periodo del informe de gestión:

| FECHA | ACTIVIDAD |
|---|---|
| **05-ago-2024 al 09-ago-2024** | Socialización del proyecto El Estanquillo – Popayán en las alcaldías de Sotará, Rosas, La Sierra, Patía (El Bordo), Popayán y el Tambo. |
| **21-ago-2024 y 22-ago-2024** | Socialización del proyecto El Estanquillo - Popayán a las Asociaciones Campesinas y las empresas transportadoras. |
| **30-oct-2024** | Socialización del proyecto en el municipio de Popayán |
| **26-nov-2024** | Publicación de pre pliegos de condiciones en SECOP I y cuarto de datos |
| **10-dic-2024** | Finalización y protocolización con acuerdos de los procesos consultivos con las cinco comunidades étnicas e indígena del Cauca |
| **10-dic-2024** | Presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) de las respuestas a observaciones y ajustes sobre los documentos de los componentes técnico, financiero y jurídico |
| **12-dic-2024** | Se radicó ante el Ministerio de Transporte la solicitud de actualización del concepto favorable de adecuación del proyecto a la política de |

| | |
|---|---|
| | riesgo contractual del estado, cuya respuesta favorable fue emitida el 17 de diciembre de 2024. |
| **21-ene-2025** | Observaciones a documentos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) |
| **10-abr-2025** | Realización del Panel de Expertos del Proyecto para valoración de sobrecostos en cantidades de obra de construcción, operación y mantenimiento. |
| **Febrero, marzo, abril y mayo de 2025** | Realización de múltiples mesas de trabajo, radicación y envío de documentos, Modelo Financiero y respuestas (14 de febrero, 30 de abril, 8, 19, 22 y 29 de mayo, entre otras) con Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) con cierre de la mayoría de los comentarios y observaciones y Mesas con DNP para la revisión del CPP |
| **30- May-2025** | Registro del proyecto en el Banco del Programas y Proyectos de Inversión Nacional por parte del DNP con el código BPIN: 202500000025317 |

c. Descripción de las actividades pendientes

- Obtener la totalidad de las aprobaciones necesarias para adelantar la apertura del proceso de selección, incluyendo el respectivo Aval del CONFIS.
- Adelantar apertura del proceso de selección

d. Principales logros

- Cierre de la totalidad de las consultas previas e inclusión en el alcance de los acuerdos.
- Continuar el proceso de aprobaciones del proyecto, ante las entidades competentes.
- Adelantar la publicación de prepliegos del proceso de selección.
- Realización de la socialización del proyecto y del peaje.
- Inclusión de nuevas temáticas al proyecto, como seguridad vial, puentes metálicos para emergencias, instrumentación de puentes, atención de sitios críticos no identificados, BIM, etc.
- Registro y viabilización del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional.

e. Principales retos

- Obtener la totalidad de las aprobaciones necesarias para adelantar la apertura del proceso de selección, incluyendo el respectivo Aval del CONFIS.
- Contar con pluralidad de oferentes, que permita adjudicar el contrato de Concesión al mejor oferente.
- Adjudicar el contrato de Concesión.

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

## f. Cronograma del proyecto

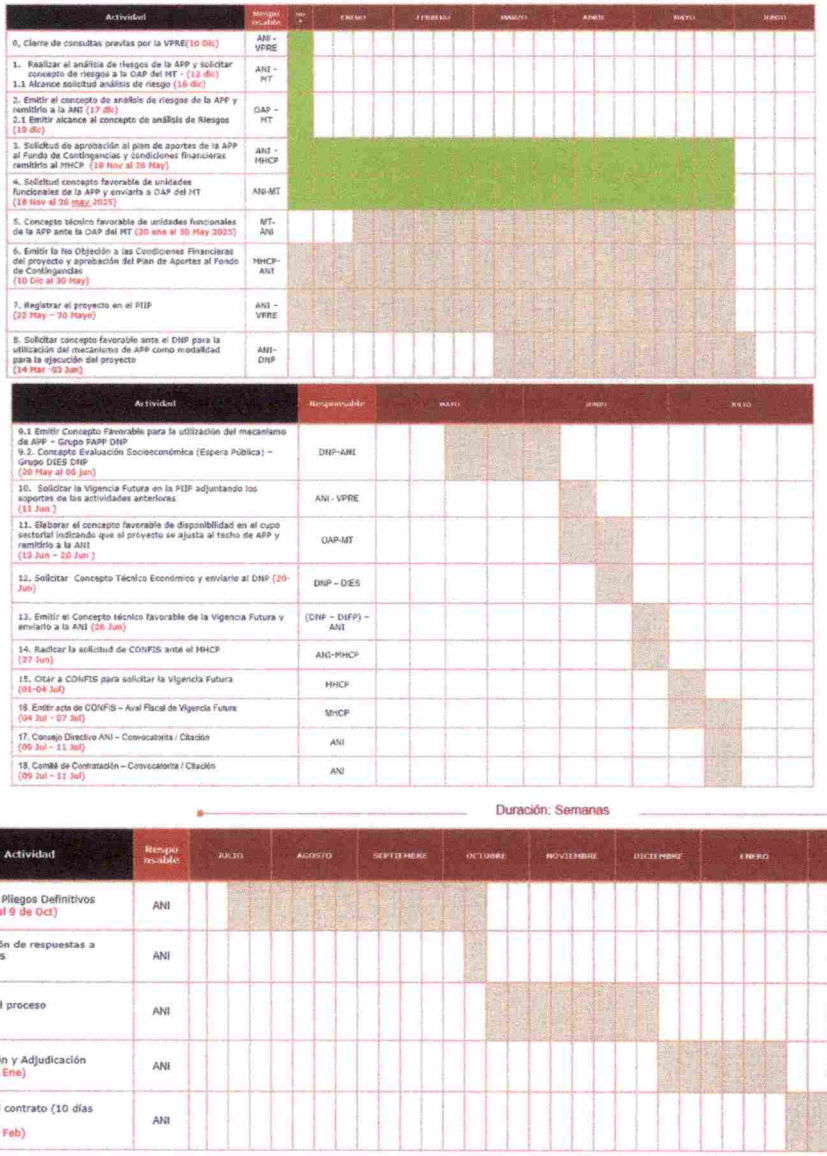


## APP Villeta – Guaduas

### a. Descripción y alcance del proyecto

Proyecto de iniciativa pública de alta prioridad para empalmar la vía en doble calzada Bogotá - Villeta con las Troncales del Magdalena 1 y 2, las cuales, a su vez, empalman con la Ruta del Sol 3, conectando de esta manera la capital del país con la costa caribe; asimismo, se busca garantizar su operación y mantenimiento a largo plazo. El proyecto incluye la construcción de los 18 km faltantes entre Villeta y Guaduas, lo que generará una reducción en tiempo de viajes de 1 hora y media.

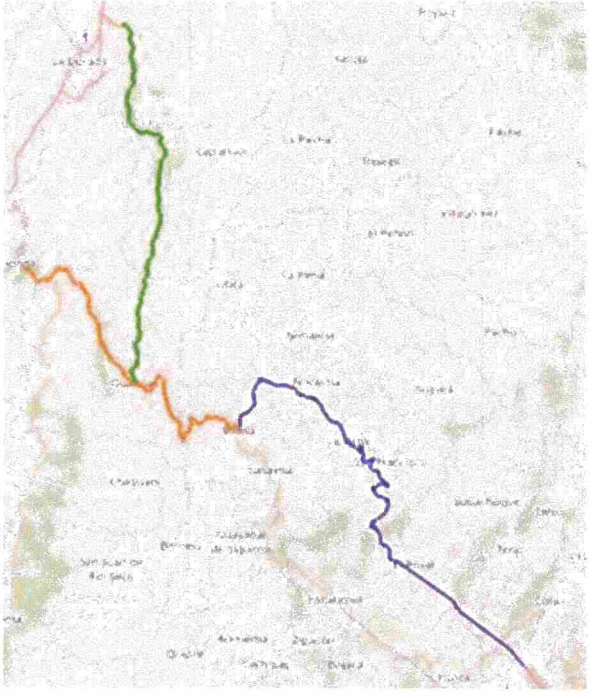

**Datos Generales del Proyecto**

| **Tipo de proyecto: APP Iniciativa Pública** | |
|---|---|
| Estructurador: | CONSORCIO ESTRUCTURADOR BONUS - ICEACSA 2021 |
| Longitud Origen – Destino: | 139,8 km |
| Construcción doble calzada: | 18 km |
| Mejoramiento calzada existente: | 5 km |
| Rehabilitación doble calzada existente: | 58,3 km |
| Rehabilitación calzada existente: | 58,5 km |
| Operación y Mantenimiento: | 139,8 km |
| Duración Pre-Construcción: | 1 año |
| Duración Construcción: | 5 años |
| Duración Concesión: | 29 años |
| Capex (Cifras estimadas): | $ 5 billones |
| Opex (Cifras estimadas): | $2,6 billones |

Estado actual: FACTIBILIDAD EN ESTRUCTURACIÓN – APROBACIÓN DE ENTIDADES

Fechas e hitos relevantes de la estructuración del proyecto:

- Suscripción del contrato: 22 de junio de 2021
- Terminación de la Fase I: 22 de agosto de 2021
- Suscripción de otrosí No. 1: 28 de diciembre de 2021
- Suscripción otrosí No. 2: 25 de abril de 2022

- Suscripción de otrosí No. 3: 18 de noviembre de 2022
- Suscripción de otrosí No. 4: 30 de diciembre de 2022
- Suscripción de otrosí No. 5: 30 de junio de 2023
- Suscripción de otrosí No. 6: 27 de diciembre de 2023
- Suscripción de otrosí No. 7: 27 de junio de 2024
- Suscripción de otrosí No. 8: 30 de diciembre de 2024
- Terminación contractual: 31 de diciembre de 2025

b. Descripción de las Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025

Se ha venido haciendo seguimiento a la ejecución del proyecto mediante la realización de mesas técnicas con los especialistas del estructurador, a la fecha se encuentran los productos de Fase II terminados y avanza la Fase III del proceso de estructuración con la radicación del proyecto ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Transporte.

En cumplimiento al proceso de Aprobaciones ante el Ministerio de Transporte (MT), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y Documentos CONFIS- CONPES; el 15 de septiembre de 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI radicó de manera inicial el proyecto ante el MHCP, radicado ANI N° 20232000334601. Como respuesta a esto, el 31 de octubre de 2023 se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas con el apoyo del estructurador integral, y se enviaron los ajustes el 27 de diciembre de 2023.

En la Vigencia 2024, el 7 de marzo de 2024, se recibieron nuevas observaciones generales por parte del MHCP, y los días 16 y 26 de abril de 2024 se recibieron nuevas observaciones a las condiciones financieras del proyecto. Estas nuevas observaciones fueron atendidas y se enviaron los documentos ajustados al MHCP el 21 de junio de 2024. Como respuesta a esto, se recibieron observaciones adicionales los días 23 de julio y 02 de agosto de 2024, las cuales fueron atendidas y se adelantó radicación de respuesta a las observaciones el 27 de diciembre de 2024. Como respuesta a estos últimos ajustes el MHCP envió observaciones, las cuales están en revisión y ajuste con el apoyo del estructurador integral.

Adicionalmente se realizaron socializaciones de la siguiente manera:

Mesas previas de socialización del proyecto:

| FECHA | LUGAR | ACTORES |
|---|---|---|
| 9 de agosto de 2024 | ANI | Gobernación, ICCU, Autoridades Villeta, Guaduas y Quebradanegra |
| 21 de agosto de 2024 | Villeta | Autoridades municipales, JAC, Gremios, Comunidad en general |
| 22 de agosto de 2024 | Guaduas | Autoridades municipales, JAC, Gremios, Comunidad en general |
| 23 de agosto de 2024 | Quebradanegra | Autoridades municipales, JAC, Gremios, Comunidad en general |

Audiencias de socialización del proyecto y sus peajes:

| FECHA | LUGAR | ACTORES |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 12 de enero de 2025 | Villeta | Autoridades municipales, JAC, Gremios, Comunidad en general |
| 13 de enero de 2025 | Guaduas | Autoridades municipales, JAC, Gremios, Comunidad en general |

c. Descripción de las actividades pendientes

- Realizar los ajustes al proyecto con base en las últimas observaciones del MHCP.
- Radicar en el tercer trimestre de 2025 la atención de las observaciones a MHCP y obtener la aprobación en el presente año.
- Realizar publicación de prepliegos del proceso de selección.
- Obtener la totalidad de las aprobaciones necesarias para adelantar la apertura del proceso de selección, incluyendo el respectivo Aval del CONFIS.

d. Principales logros

- Dar continuidad al proceso de aprobaciones.
- Inclusión de nuevas temáticas al proyecto, como seguridad vial, puentes metálicos para emergencias, atención de sitios críticos no identificados, BIM, etc.

e. Principales retos

- Realizar publicación de prepliegos del proceso de selección.
- Obtener la totalidad de las aprobaciones necesarias para adelantar la apertura del proceso de selección, incluyendo el respectivo Aval del CONFIS.
- Contar con pluralidad de oferentes, que permita adjudicar el contrato de Concesión al mejor oferente.
- Adjudicar el contrato de Concesión.

f. Cronograma del proyecto

**APP Boquerón - El Tablón**

a. Descripción y alcance del proyecto

Proyecto de importancia estratégica para potencializar el corredor existente entre Bogotá - Villavicencio mediante la construcción de una nueva calzada, en par vial con la existente, en el tramo

entre Bogotá y el sitio conocido como "El Tablón" en el Municipio de Cáqueza. Este proyecto fomentará aún más el desarrollo social y económico de la zona centro oriente del país.

Datos Generales del Proyecto

| **Tipo de proyecto: APP Iniciativa Pública** | |
|---|---|
| Estructurador: | Consorcio corredor BT-05 |
| Longitud Origen – Destino: | 31.9 km |
| Construcción calzada sencilla (Par vial): | 31.9 km |
| Mejoramiento calzado existente: | 8.1 km |
| Duración Pre-Construcción: | 1.5 años |
| Duración Construcción: | 4.5 años |
| Duración Concesión: | 30 años |
| Capex (Cifras estimadas): | 4.22 Billones |
| Opex (Cifras estimadas): | 1.5 Billones |

Estado Actual: EN ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL.

Fechas e hitos relevantes de la estructuración del proyecto:

- Fecha de suscripción del contrato: 21 de septiembre de 2023.
- Suscripción de acta de inicio (con la interventoría externa): 20 de octubre de 2023.
- Suscripción de modificación de culminación de Fase II: 18 de octubre de 2024.
- Fecha prevista de culminación Fase II: 31 de enero de 2025.
- Fecha prevista de terminación Fase III: 31 de diciembre de 2026.

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

b. Descripción de las Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025

En la actualidad se encuentra en ejecución el contrato de consultoría con el desarrollo de la Fase II en un avance del 100%, se han tramitaron pagos para la consultoría del 80% del valor contractual y del 90% para el contrato de interventoría.

Con el fin de consolidar proyectos exitosos de concesión desde la gestión de la estructuración, para este proyecto en particular se están incluyendo de manera adicional a lo que se solicitaba, el desarrollo de productos por parte del estructurador de componentes de ordenamiento territorial, mecanismos de captura de valor, BIM y PMI.

c. Descripción de las actividades pendientes

- Atención de las observaciones finales a los productos entregados de la Fase II de estructuración en los componentes técnicos, financieros y jurídicos.

d. Principales logros

- Desarrollo del 100% de la Fase II del contrato de estructuración.
- Obtención del pronunciamiento de NDAA por parte de ANLA.
- Obtención de certificado de no existencia de comunidades en la zona de influencia del proyecto, por parte del Ministerio del Interior.

e. Principales retos

- Inicio de la Fase III de aprobaciones para el proyecto.

f. Cronograma del proyecto

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| Actividad | Responsable | Mes y año de inicio |
|---|---|---|
| 1. Terminación Fase II (Estructuración integral a factibilidad) | EI | junio 2025 |
| 2. Inicio de trámite de aprobaciones en entidades del orden nacional | ANI - EI | ago 2025 |
| 3. Radicación en MHCP y MT | ANI - EI | oct 2025 |
| 4. Radicación en DNP | ANI - EI | dic 2025 |
| 5. Publicación de prepliegos | ANI | mar 2026 |
| 6. Socialización del proyecto | ANI | abr 2026 |
| 7. Publicación de Pliegos definitivos | ANI | jun 2026 |
| 8. Adjudicación de contrato de Concesión | ANI | dic 2026 |

**APP Sogamoso – Aguazul - Maní**

a. Descripción y alcance del proyecto

Proyecto de iniciativa pública que permitirá la conexión del centro del país con los llanos orientales garantizando su operación y mantenimiento a largo plazo. La construcción del proyecto traerá la reducción de hasta de 1 hora en el recorrido Sogamoso – Aguazul y la habilitación del tramo Maní – Puerto Gaitán de forma permanente, la cual se considera una alternativa de conexión entre Bogotá y Villavicencio.

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

Datos Generales del Proyecto

| Tipo de proyecto | APP Iniciativa Pública |
|---|---|
| Longitud Origen – Destino: | 240 km |
| Mejoramiento Calzada existente: | 66 km |
| Rehabilitación Calzada existente: | 174 km |
| Operación y Mantenimiento: | 240 km |
| Duración Pre-Construcción: | 1,5 años |
| Duración Construcción: | 3 años |
| Duración Concesión: | 29 años |
| Capex (Cifras Estimadas): | $0,86 billones |
| Opex (Cifras Estimadas): | $1.82 billones |

Estado actual: FACTIBILIDAD SUSPENDIDA

Fechas e hitos relevantes de la estructuración del proyecto

- Suscripción del contrato: 9 de junio de 2021
- Suscripción de otrosí No. 1: 28 de diciembre de 2021
- Terminación de la Fase I: septiembre de 2021
- Suscripción de otrosí No. 2: 31 de marzo de 2022
- Suscripción de otrosí No. 3: 29 de julio de 2022
- Suscripción de otrosí No. 4: 30 de diciembre de 2022
- Suscripción de otrosí No. 5: 30 de junio de 2023
- Suscripción de otrosí No. 6: 27 de diciembre de 2023
- Terminación anticipada del contrato: 26 de junio de 2024
- Liquidación del contrato: 31 de diciembre de 2024

b. Descripción de las Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025

Teniendo en cuenta la emergencia presentada por el colapso en el puente los Grillos (agosto 2023), que hace parte del corredor a concesionar, se identifica desde lo técnico, que el alcance definido por el estructurador para el proyecto no es viable técnicamente, por lo cual se adelantó la terminación anticipada del contrato y se procedió a la liquidación del contrato de estructuración.

Por otro lado, teniendo en cuenta que por parte del INVIAS se está adelantando a nivel de prefactibilidad la alternativa para dar solución al tramo Curisí – Pajarito, desde la ANI se está adelantando el análisis de la continuidad del proyecto con otra alternativa para el corredor, lo que permita disminuir las incertidumbres que se pueden presentar, debido a las condiciones geológicas y geotécnicas complejas de la zona, se está a la espera que por parte del INVIAS se cierre la prefactibilidad con el trámite del DAA, con el fin de verificar la continuidad del proyecto.

c. Descripción de las actividades pendientes

- Cierre de la prefactibilidad por parte del INVIAS, con el trámite de DAA ante la ANLA.
- Llevar a factibilidad los estudios desarrollados por el INVIAS para el tramo Curisí – Pajarito.

- Integrar la factibilidad de los estudios del tramo Curisí – Pajarito, con la estructuración desarrollada en la totalidad del tramo a concesionar.

d. Principales logros

- Liquidación del contrato de estructuración, debido a la emergencia presentada en el tramo Curisí – Pajarito.
- Mesa de trabajo con el INVIAS para verificar el avance de los estudios desarrollados por dicha entidad, para el tramo Curisí – Pajarito.

e. Principales retos

- Gestión de recursos para estructuración a factibilidad de tramo Curisí – Pajarito
- Integración de la estructuración a factibilidad del tramo Curisí – Pajarito a la estructuración adelantada por la ANI.

f. Cronograma del proyecto

| Actividad | Responsable | Mes/año | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Finalización de estudios INVIAS – Obtención DAA (Tramo Curisí Pajarito) | INVIAS | ago 2024 | | | | | | |
| 2. Elaboración de documentos para actualización estructuración | ANI | | sep 2024 | | | | | |
| 3. Gestión de recursos para la actualización de estructuración, factibilidad | ANI - EI | | sep 2024 | | | | | |
| 4. Inicio y proceso de selección consultoría | ANI - EI | | | oct 2025 | nov 2025 | | | |
| 5. Acta de inicio consultoría | ANI | | | | | dic 2025 | | |
| 6. Desarrollo de la consultoría Fase II | ANI | | | | | | Hasta dic 2025 | |
| 7. Desarrollo Fase III | ANI | | | | | | | Hasta mar 2025 |

<u>De Iniciativa Privada</u>

IP Conexión Centro

a. Descripción y alcance del proyecto

Proyecto de iniciativa privada, que contempla la construcción, operación y mantenimiento de segundas calzadas en 76 Km para los tramos Calarcá – La Paila, Variante Condina en Pereira y Chinchina; además la Construcción, operación y mantenimiento de la variante Calarcá en calzada sencilla en una longitud aproximada de 5.8 km. ; así como la operación y mantenimiento de los 164 km que pertenecen a Autopistas del Café, una vez se revierta el contrato 113 de 1997, además de 16

intersecciones, la operación y mantenimiento de 6 pasos urbanos nacionales, y obras de seguridad vial.

Datos Generales del Proyecto

| Tipo de proyecto: APP Privada sin recursos públicos | |
|---|---|
| Originador: | Odinsa Vias SAS |
| Longitud Origen – Destino: | 206 km |
| Construcción segunda calzada | 76,7 km |
| Construcción Viaductos | 5,7 km |
| Rehabilitación calzada existente | 206,0 km |
| Operación y mantenimiento: | 206 km |
| Duración Pre-Construcción: | 1,5 años |
| Duración construcción: | 5 años |
| Duración Concesión | 30 años |
| Capex (Cifras estimadas): | 3,30 billones |
| Opex (Cifras estimadas): | 2,60 billones |

Estado Actual: EVALUACIÓN FACTIBILIDAD

Fechas e hitos relevantes de la estructuración del proyecto:

- Radicación de documentos de factibilidad: julio de 2023
- Suscripción de contrato del evaluador: 05/02/2024
- Suscripción del acta de inicio con el evaluador: 12/03/2024
- Suspensión 1 de contrato evaluador: 17/05/204 por tres meses.
- Prórroga de suspensión 1: 15/08/2024 por 1 mes
- Radicación de alcance de estudios de factibilidad por el originador: septiembre 2024

- Prorroga del evaluador: 10 de enero de 2025
- Suspención 2 del contrato de evaluación: 5 de marzo de 2025
- Prorroga suspención 2: 5 de mayo de 2025
- Fecha de terminación prevista: 11 de agosto de 2025

b. Descripción de las Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025

Conforme las diferentes observaciones y recomendaciones recibidas por la comunidad al proyecto, el originador adelanto unas revisiones y análisis con el objetivo de vincularlas al proyecto de la mejor forma posible, por lo que en septiembre de 2024 fue radicado un alcance a la factibilidad.

Durante la vigencia del presente informe se sostuvieron varias reuniones con administraciones departamentales como consejos municipales, agremiaciones y honorables representantes con el proposito de dialogar sobre el avance del proyecto, así como recibir apreciaciones y sugerencias al mismo; particularmente, se asistió a la comisión Sexta del Senado de la República a citación para presentar el proyecto además de resolver dudas de otros honorables representantes.

Con este alcance, se incluyó en la evaluación de la factibilidad que se estaba adelantando, obteniendo varias revisiones y ajustes por parte del originador. Adicionalmente, por solicitudes de diferentes sectores políticos, gremiales y académicos, se surtieron análisis adicionales, sobre los cuales se está a la espera de presentar al ministerio de transporte.

De acuerdo con todo lo anterior, se estima presentar a las comunidades intervinientes en el proyecto el alcance ajustado del proyecto en el mes de julio de 2025.

c. Descripción de las actividades pendientes

- Mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte y presidencia, con el fin de definir el alcance final del proyecto.
- Cierre de la evaluación de factibilidad.
- Inicio de aprobaciones.

d. Principales logros

- Consolidación de diferentes escenarios para el alcance del proyecto, que recogen las diferentes solicitudes de la comunidad y actores políticos, así como requerimientos del Ministerio de Transporte.

e. Principales retos

- Mesas de trabajo para selección del alcance final del proyecto
- Socialización del alcance final del proyecto
- Finalizar la evaluación de los estudios a nivel de factibilidad
- En caso de que la evaluación sea favorable, iniciar proceso de aprobaciones

f. Cronograma del proyecto

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

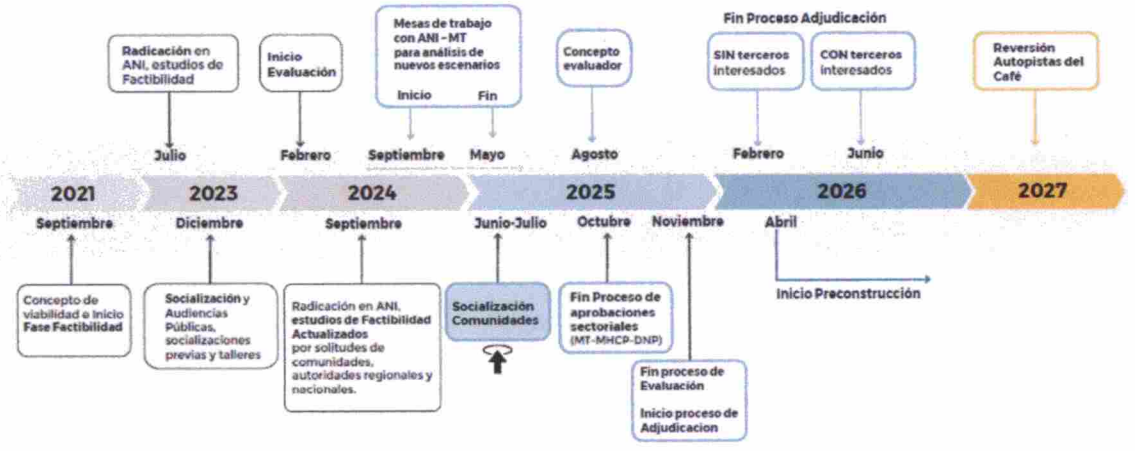


## IP Ruta de los Andes II

### a. Descripción y alcance del proyecto

Proyecto de iniciativa privada, que se localiza entre los municipios de Cajamarca (Tolima) y Calarcá (Quindío), en el denominado "Cruce de la Cordillera Central" de la Ruta Nacional 40, conocida como la Transversal Puerto Carreño-Villavicencio – Buenaventura, que corresponde al importante eje vial que conecta al oriente y centro del país con la zona portuaria sobre el Océano Pacífico.

Datos Generales del Proyecto

| **Tipo de proyecto: APP Privada sin recursos públicos** | |
|---|---|
| Originador: | Ruta de los Andes – China Harbour Engineering Company Limited Colombia e Idestra S.A. |

| | |
|---|---|
| Longitud Origen – Destino: | 90 km |
| Construcción doble calzada | 4,2 km |
| Duración Pre-Construcción: | 1 año |
| Duración Construcción: | 3 años |
| Duración Concesión: | 30 años |
| Capex (Cifras estimadas): | 0,61 billones |
| Opex (Cifras estimadas): | 0,99 billones |

Estado Actual: EN ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

Fechas e hitos relevantes de la estructuración del proyecto:

- Radicación de documentos de prefactibilidad: 1 de noviembre de 2023
- Inicio de evaluación de prefactibilidad: 24 de noviembre de 2023
- Viabilidad de prefactibilidad: 30 de enero de 2024

b. Descripción de las Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025

Mediante radicado ANI No. 20247020033961 del 30 de enero de 2024 se le informó al originador el resultado de la evaluación de prefactibilidad, otorgando un plazo de 12 meses para la entrega de los estudios de factibilidad.

Mediante radicado ANI No. 20242000423621 del 22 de noviembre de 2024, se dio respuesta al Originador a solicitud de prórroga, fijando como fecha máxima para la entrega de los estudios y diseños a nivel de factibilidad el 30 de enero de 2026.

c. Descripción de las actividades pendientes

Culminación de los estudios de factibilidad por parte del originador, prevista para enero de 2026.

d. Principales logros

- Otorgamiento de un plazo máximo para entrega por parte del originador de los estudios de factibilidad a enero de 2026.

e. Principales retos

Culminación de los estudios de factibilidad por parte del originador

f. Cronograma del proyecto

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| Actividad | Responsable | Ene 26 | Feb26 | Sep26 | Nov26 | Feb27 | May27 | May27 | Ago27 | Nov27 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Estudios factibilidad Originador | ORIGINADOR | | | | | | | | | |
| 2. Fondeo Recursos Originador para evaluación | ORIGINADOR | | | | | | | | | |
| 3. Contratación Evaluador | ANI | | | | | | | | | |
| 2. Finalización Evaluación | ANI | | | | | | | | | |
| 3. Aprobación entidades sectoriales | ANI - MT - MHCP - DNP | | | | | | | | | |
| 4. Invitación a terceros interesados | ANI | | | | | | | | | |
| 5. Apertura de selección abreviada | ANI | | | | | | | | | |
| 6. Adjudicación sin terceros interesados | ANI | | | | | | | | | |
| 7. Adjudicación con terceros interesados | ANI | | | | | | | | | |
| 8. Firma del contrato | ANI | | | | | | | | | |

**IP Vías del Altiplano**

a. Descripción y alcance del proyecto

Proyecto de iniciativa privada, que consiste en realizar los estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del proyecto de iniciativa privada vías del altiplano

Datos Generales del Proyecto

| | |
|---|---|
| **Tipo de proyecto: APP Iniciativa Privada sin recursos públicos** | |
| Originador: | Estructura Plural Vías del Altiplano |

| | |
|---|---|
| Longitud Origen - Destino : | 350 Km |
| Construcción Segunda Calzada : | 23,4 Km |
| Construcción tercer carril : | 19 Km |
| Construcción de intercambiadores a desnivel: | 7 Un |
| Construcción de Retornos a desnivel: | 7 Un |
| Construcción de retornos a nivel: | 5 Un |
| Revestimiento de Túneles existentes: | 3 un |
| Construcción de Puentes Peatonales: | 12 Un |
| Operación y Mantenimiento: | 350 Km |
| Duración Pre-Construcción: | 1 año |
| Duración Construcción: | 6 años |
| Duración Operación y Mantenimiento: | 25 años |
| Plazo Concesión: | 25 años |
| Capex (Cifras Estimadas): | $2.01 billones |
| Opex (Cifras Estimadas) | $2.97 billones |

b. Descripción de las Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025

- Radicación de documentos de prefactibilidad: 27 de septiembre de 2024
- Radicación de alcance a prefactibilidad: 7 de noviembre de 2024
- Observaciones a la prefactibilidad: 2 de diciembre de 2024.
- Se preparo la información para presentar en el consejo directivo ANI conforme las obligaciones del presidente de ANI.

c. Descripción de las actividades pendientes

- Presentar en Consejo Directivo ANI conforme obligaciones de presidencia ANI.
- Comunicar al originador los resultados de la evaluación de los estudios de prefactibilidad.

d. Principales logros

Finalización de la evaluación de los estudios técnicos, jurídicos y financieros presentados a nivel de prefactibilidad, por parte del originador.

e. Principales retos

- Presentar en Consejo Directivo ANI conforme obligaciones de presidencia ANI.

- Comunicar al originador los resultados de la evaluación de los estudios de prefactibilidad.

PROYECTOS GESTIONADOS 2024 (no vigentes)

**APP Fontibón – Faca – Los Alpes**

Proyecto de iniciativa pública (con estructuración interna) de importancia estratégica que busca poder culminar parte de las obras que no se ejecutaron dentro de la actual concesión Fontibón – Faca – Los Alpes y que corresponde a la variante Cartagenita y la segunda calzada Cartagenita – Facatativá. El proyecto busca mejorar las velocidades de operación del corredor que conecta municipios al occidente de Bogotá, mejorando niveles de servicio; incluirá el mantenimiento y operación del corredor existente de Fontibón – Faca – Los Alpes.

De igual manera dentro del alcance del proyecto se encuentran los diseños Fase III de los puentes sobre el río Bogotá y a nivel de factibilidad de la conectante Calle 13 – Calle 80 (EL Rosal).

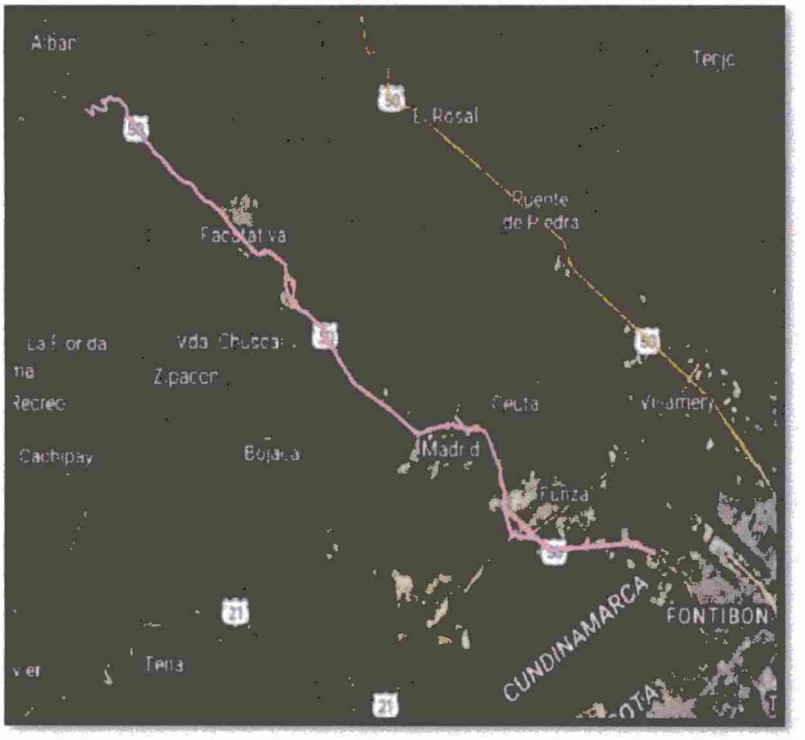


**Datos Generales del Proyecto**

| Tipo de proyecto | APP Iniciativa Pública |
|---|---|
| Estructurador | En estructuración interna |
| Longitud Origen – Destino: | 38 km |
| Construcción segunda calzada: | 1,8 km |
| Construcción doble calzada: | 1,7 km |
| Operación y Mantenimiento: | 38 km |

| | |
|---|---|
| Duración Pre-Construcción: | 1 año |
| Duración Construcción: | 2 años |
| Duración Concesión: | 5 años |
| Capex (Cifras Estimadas): | 0.11 |
| Opex (Cifras Estimadas): | 0.16 |

Fechas e hitos relevantes de la estructuración del proyecto:

- Inicio etapa de planeación del proyecto: marzo de 2023
- Remisión de información Vicepresidencia Ejecutiva: junio de 2023
- Inicio de elaboración de documentos contractuales: junio de 2023

Teniendo en cuenta la necesidad de la estructuración de un nuevo proyecto para el corredor Fontibón-Faca-Los Alpes, cuya concesión reversaba en marzo del 2024, se adelantaron mesas de trabajo con la Vicepresidencia Ejecutiva, con la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, Vicepresidencia Jurídica (estructuración), con el fin de ir elaborando la debida diligencia técnica, legal y financiera para el proceso de estructuración del proyecto. Se adelantaron los documentos contractuales del proyecto, aproximación inicial a la estimación de riesgos, proyección del tráfico, CAPEX y OPEX actualizado, primer modelo financiero.

Teniendo en cuenta que la infraestructura revirtió en marzo del 2024, se adelantó requerimiento a la Vicepresidencia Ejecutiva, con el fin de que se informara lo que no adelantó el concesionario, y que debe incluirse en la nueva estructuración.

De acuerdo con las directrices dadas por el Ministerio de Transporte, por parte de la UPIT se adelantó el análisis de las condiciones de desarrollo del proyecto, en función de las particularidades de este y de las entidades involucradas (ANI, INVIAS, IDU, entes territoriales, etc.), por lo que mediante radicado ANI No. 20244090961962 del 6 de agosto de 2024, informó que *"(...) respecto al corredor Funza – Facatativá –Los Alpes, las obras de la Variante Cartagenita y la segunda calzada Cartagenita – Facatativá, serán desarrolladas por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con cargo a presupuesto 2024 y 2025."*

**IP**

## 4. Portuario y fluvial

# Portuario

En el marco normativo que regula el desarrollo de proyectos bajo la Ley 1ra de 1991 para el modo portuario, la Agencia adelanta la evaluación de las solicitudes de concesión portuaria radicadas por

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

los privados en las diferentes zonas portuarias del país. En el periodo del presente informe en la Agencia se evaluaron ocho (8) solicitudes de concesión portuaria.

Descripción y alcance de los proyectos

1. SOCIEDAD PORTUARIA RÍO CÓRDOBA

Solicitud de concesión portuaria presentada por la Sociedad Portuaria Río Córdoba mediante radicado ANI No. 20234090128592 del 03 de febrero de 2023, cuyo objeto es el uso y goce de bienes de uso público localizados en jurisdicción del municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena, para desarrollar un terminal marítimo multipropósito de comercio exterior. Este proyecto busca promover el desarrollo del transporte multimodal al conectarse de manera directa al Ferrocarril del Atlántico, al Poliducto y a la Ruta del Sol; está diseñado para la administración y operación de graneles secos, graneles líquidos y carga contenerizada con el objeto de atender las cargas de exportación e importación, específicamente hidrocarburos y carbón, se proyecta una movilización de carga de 6.520.000 Tn/año y 7.700 TEUS/año.

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

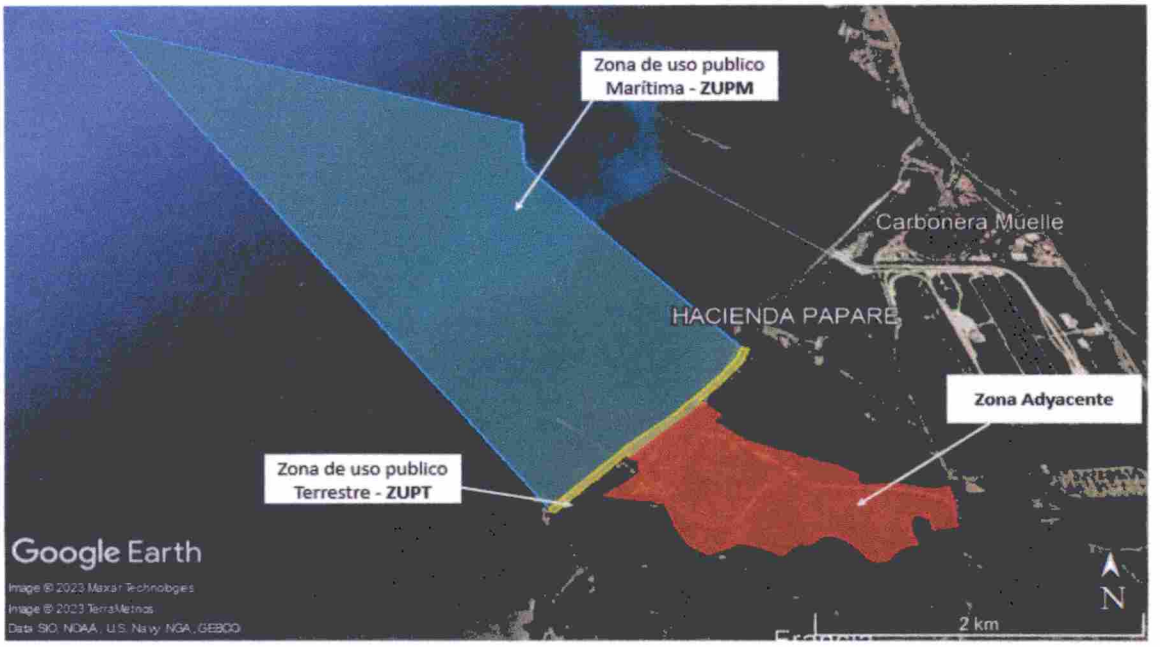


La modalidad de servicio será pública, por un plazo de concesión por treinta (30) años, así mismo las inversiones ascienden a USD $ 85,26 millones (dólares constantes de diciembre de 2024)

- Avances en vigencia

  - ✓ Mediante radicado 20244091060572 del 28 de agosto 2024 ANLA se emitió publicidad de acto administrativo No. 1805 - Expediente LAM0399

  - ✓ Mediante radicado 20242000169573 del 08 de octubre de 2024, VE solicita a GIT Ambiental-VPRE Aclaración de observaciones del memorando No 20246050119203 del 16 de julio de 2024 - Solicitud concepto y revisión Resolución ANLA No. 000752 del 26 de abril de 2024.

  - ✓ Mediante Radicado ANI No. 20242000193823 del 15 de noviembre de 2024, se expide el Concepto Técnico para otorgamiento de la concesión portuaria.

  - ✓ La Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración, expidió a través del memorando interno No. 20242000210193 del 11 de diciembre del 2024 el análisis financiero y cálculo de la contraprestación de la solicitud de concesión presentada por la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A. así como el concepto para otorgamiento de la concesión.

  - ✓ **0242000216363 del 16 de diciembre de 2024, la Vicepresidente de Estructuración, remite al GIT de Asesoría Legal en Estructuración, el Concepto Técnico y Concepto Financiero, para el Otorgamiento de la solicitud de concesión portuaria, presentada por la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.**

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

- ✓ Una vez revisada la petición presentada por la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A., la Vicepresidencia Jurídica expidió el concepto jurídico a través del memorando interno No. 20247020218263 del 19 de diciembre del 2024.

- ✓ El 27 de diciembre de 2024 el proyecto se presentó al Comité de Contratación de la ANI sujeto a la aprobación del Consejo Directivo para posteriormente expedir la Resolución de Otorgamiento del contrato de concesión portuaria

- ✓

- ✓ **En las mesas de trabajo con los asesores del Consejo Directivo de la ANI, previo a la realización de este, por parte del Ministerio de Transporte la Vicepresidencia de Estructuración conoció la existencia del Laudo CIADI No. ARB/19/22 que se referencia a continuación:**

Convocante: Glencore International A.G. ("Glencore"), C.I. Prodeco S.A. ("Prodeco"), Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. ("PNSA") (conjuntamente las "Demandantes")
Convocado: la República de Colombia
Decisión laudo:

- Declaró que el Estado colombiano infringió el Estándar de Trato Justo y Equitativo al reconocer la asimetría entre Drummond Company Inc. ("Drummond") y los usuarios de Puerto Nuevo y su obligación de remediarla,

Foco de la controversia:

- La negativa de Colombia a regular la tarifa del Canal de Acceso es arbitraria y violatoria del Tratado al obligar a los Demandantes a sufragar los costos del dragado del Canal de Acceso construido por PNASA, mientras Drummond lo utilizaba sin costo, pese que los "*documentos e informes encargados por el Gobierno sobre la cuestión del Canal de Acceso... fomentaban la perspectiva de que las consideraciones de políticas públicas obligaban al Gobierno a abordar la cuestión del Canal de Acceso mediante la introducción de un mecanismo tarifario*".

Consideraciones relevantes:
Señaló que Colombia tenía la obligación de remediar la situación de inequidad. El hecho de que Colombia no regulara la situación asimétrica hiciera fue un acto arbitrario, por lo que la conducta de Colombia hacia las inversiones de las Demandantes fue discriminatoria en relación con las inversiones de Drummond.
Adicionalmente, en materia de daños el Tribunal arbitral encontró que los incumplimientos del Tratado por parte de Colombia habían causado un perjuicio como consecuencia de la falta de regular la distribución equitativa de los gastos relacionados con la construcción y el mantenimiento del Canal de Acceso entre todos los usuarios.

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

- ✓ El 15 de enero de 2025 se realizó mesa de trabajo con los asesores del Ministerio de Transporte en el cual se revisó la situación del proyecto frente al Laudo CIADI No. ARB/19/22 remitido por este Ministerio en la última semana de diciembre de 2024.

- ✓ El 19 de febrero de 2025 Mediante Radicado 20257010010069 del 19-02-2025 se remitió solicitud de pronunciamiento a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado respecto del posible otorgamiento de la solicitud de concesión Portuaria.

- ✓ Con Radicado ANDJE No. 202510003245 del 07 de abril de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, remite respuesta respecto del posible otorgamiento de la solicitud de concesión Portuaria de SPRC, solicitada por el Equipo Portuario y Fluvial mediante radicado ANI No. 20257010010069 del 19 de febrero de 2025.

- Actividades pendientes

  - ✓ Aprobación del Comité de Contratación

  - ✓ Aprobación Consejo Directivo ANI

  - ✓ Firma del contrato de concesión

  - ✓ Suscripción del acta de inicio

- Principales logros

  - ✓ Se emite ratificación del concepto favorable del GIT Ambiental de la ANI mediante Radicado ANI No. 20246050193193 del 15 de noviembre de 2024 con base en la viabilidad ambiental aprobada por la ANLA mediante Res. 000752 de 2024 que modifica y complementa el PMA (Res. ANLA 0527 del 2013).

  - ✓ Mediante Radicado ANI No. 20242000193823 del 15 de noviembre de 2024, se expide el Concepto Técnico para otorgamiento de la concesión portuaria.

  - ✓ Mediante radicado ANI No. 20242000210193 del 11 de diciembre de 2024 se expide el concepto financiero para otorgamiento de la concesión.

  - ✓ Mediante radicado ANI No. 20247020218263 del 19 de diciembre de 2024 se expide el concepto jurídico para otorgamiento de la concesión.

- Principales retos

  - ✓ Firma del contrato de concesión

  - ✓ Suscripción del acta de inicio

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

- Cronograma del proyecto

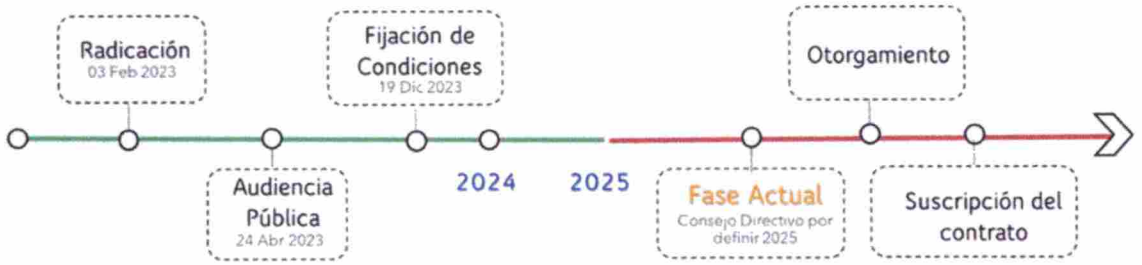


2. **SOCIEDAD PORTUARIA CIÉNAGA LNG S.A.**

Solicitud de concesión portuaria presentada por la Promesa Futura de Sociedad Portuaria CIENAGA LNG S.A., mediante radicado 2023-409-021849-2 del 24 de febrero de 2023, para el desarrollo de un proyecto terminal portuario especializado para la importación y exportación de gas natural licuado-GNL, que estará ubicado en la zona portuaria del Municipio de Ciénaga, Departamento de Magdalena, al norte de la concesión portuaria de American Port Company Inc. (Puerto Drummond). Este proyecto contará con instalaciones de atraque y recepción de cargas ubicadas mar adentro aproximadamente a 7,5 km. de la playa y las instalaciones terrestres se ubicarán en un predio de propiedad privada colindante con los bienes de uso público para la construcción de una estación de medición y transferencia, de donde saldrán dos tuberías de conexión al Sistema Nacional de Transporte - SNT de Gas Natural. El servicio que se prestará será público y el plazo horizonte del proyecto que se estima es de veinticinco (25) años, así mismo las inversiones ascienden a USD $ 20,97 millones (dólares constantes de diciembre de 2024).

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

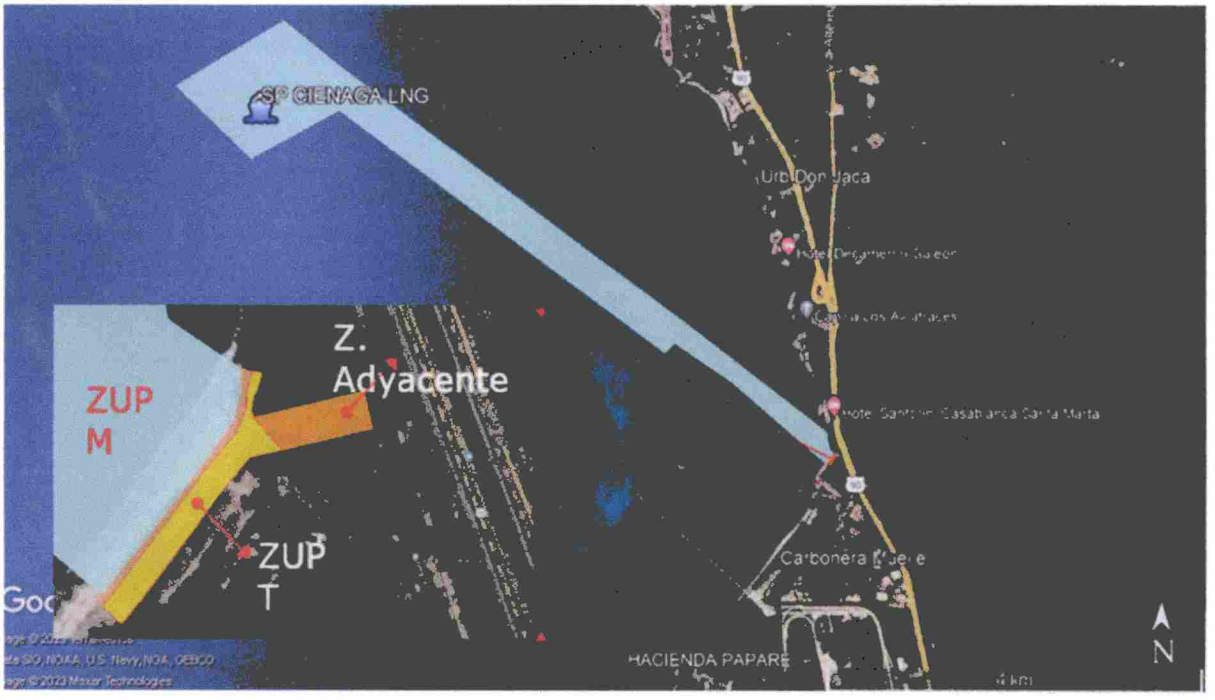


- Avances en vigencia

  - ✓ Mediante radicado No. 20242000131593 del 05 de agosto 2024 por parte de la gerencia financiera se emite análisis financiero y cálculo de la contraprestación de la Solicitud presentada por la Sociedad Portuaria CIENAGA LNG S.A.

  - ✓ **Con radicado ANI No. 20242000216363 del 16 de diciembre de 2024, la Vicepresidente de Estructuración, remite al GIT de Asesoría Legal en Estructuración, el Concepto Técnico y Concepto Financiero, para el Otorgamiento de la solicitud de concesión portuaria, presentada por la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.**

  - ✓ Mediante radicado ANI No. 20257020044833 del 10 de marzo de 2025, el GIT Apoyo Jurídico en Estructuración, expidió el concepto jurídico para Fijación de condiciones.

- **Actividades pendientes**

  - ✓ Expedir resolución de fijación de condiciones

- **Principales logros**

  - ✓ Se cuenta con conceptos favorables de las autoridades y las diferentes entidades para fijar condiciones; también se expidió concepto técnico, financiero y juridico para fijar condiciones.

- **Principales retos**

- ✓ Expedir resolución de fijación de condiciones

- **Cronograma del proyecto**

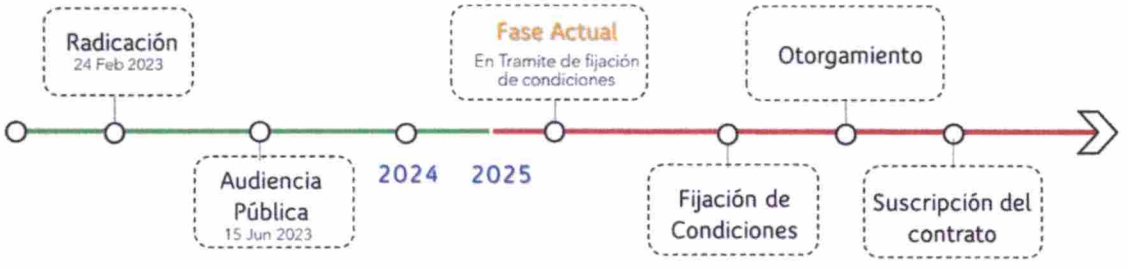


### 3. SOCIEDAD PORTUARIA GENESIS LNG S.A E.S.P.

Solicitud de concesión portuaria presentada por la Sociedad Portuaria Genesis LNG S.A E.S.P mediante radicado ANI No. 20184090478432 del 15 de mayo de 2018, para ocupar en forma temporal y exclusiva, los bienes de uso público ubicados en el Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, para la construcción y operación de un terminal marítimo destinado a la importación, exportación y cabotaje de gas natural licuado (GNL) y graneles líquidos, con una proyección de carga de aproximadamente de 1.600.000 toneladas/año.
La modalidad de servicio será pública, por un plazo de concesión de treinta (30) años, así mismo las inversiones ascienden a USD $ 27,3 millones (dólares constantes de diciembre de 2024).

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

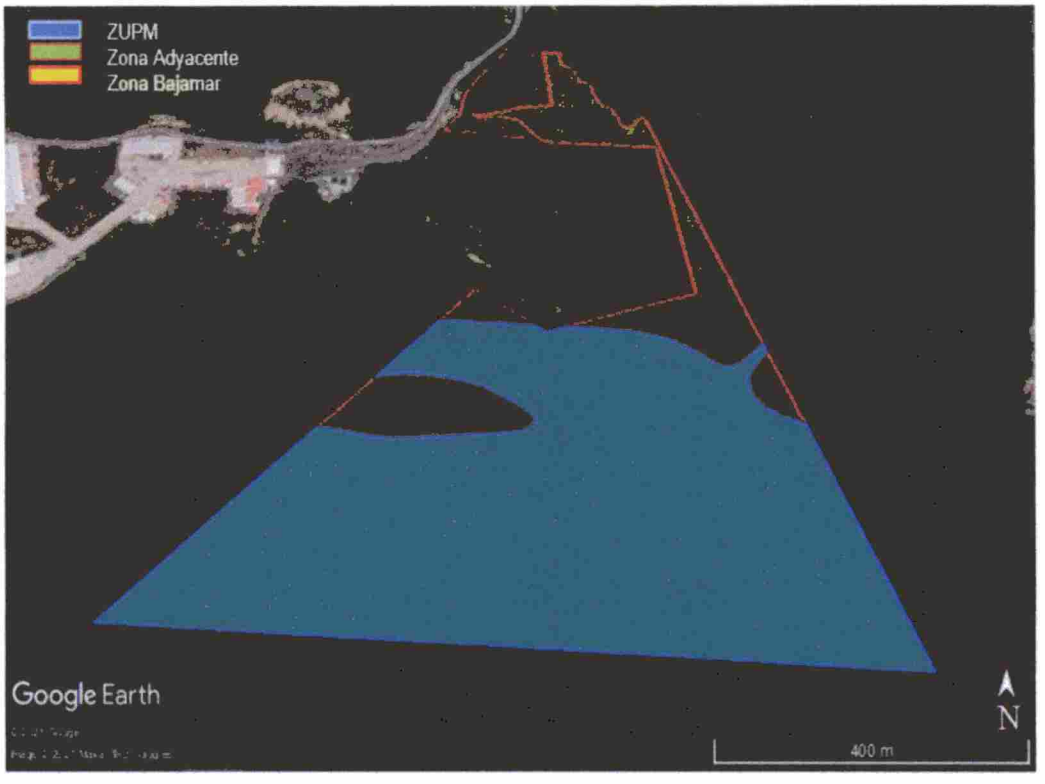


- ✓ Avances en vigencia

- ✓ Mediante radicado ANI No. 20244091406622 del 12 de noviembre de 2024, la SP GENESIS LNG solicita prórroga por un periodo de 1 año más (es decir, hasta el 22 de febrero de 2026) para el cumplimiento de las condiciones fijadas en resolución No. 271 del 21 de febrero de 2020.
- ✓ Con oficio ANI No. 20242000434131 del 29 de noviembre de 2024, se solicita a la SP GENESIS LNG que dé alcance a su solicitud de prórroga, y envíe las evidencias documentales que soportan las motivaciones de la solicitud de prórroga.
- ✓ El solicitante remitió el 12 de diciembre de 2024 informe describiendo las actividades desarrolladas en el trascurso de la vigencia 2024 para el cumplimiento de los requisitos de fijación de condiciones.
- ✓ El 21 de febrero 2025 mediante resolución con No. de radicado 20257020002075 se prorroga el plazo concedido para el cumplimiento de requerimientos y obligaciones definidas mediante la Resolución 271 de 2020, "Por la cual se indican los términos en los que se podrá otorgar una concesión portuaria a la Promesa de Sociedad Futura Sociedad Portuaria Génesis LNG S.A. E.S.P." hasta 21 de febrero 2026.

- Principales logros

- ✓ Mediante radicado ANI No. 20244091406622 del 12 de noviembre de 2024, la SP GENESIS LNG, solicita prórroga por un periodo de 1 año más (es decir, hasta el 22 de febrero de 2026) para el cumplimiento de las condiciones fijadas en resolución No. 271 del 21 de febrero de 2020.
- ✓ Con oficio ANI No. 20242000434131 del 29 de noviembre de 2024, se solicita a la SP GENESIS LNG que dé alcance a su solicitud de prórroga, y envíe las evidencias documentales que soportan las motivaciones de la solicitud de prórroga y en particular, que informe el avance que se tiene por parte de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME en la contratación de selección del inversionista para la prestación del servicio de almacenamiento de GNL, regasificación, transporte de gas natural y servicios asociados de la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico.
- ✓ El 21 de febrero 2025 mediante resolución con No. de radicado 20257020002075 se prorroga el plazo concedido para el cumplimiento de requerimientos y obligaciones definidas mediante la Resolución 271 de 2020, "Por la cual se indican los términos en los que se podrá otorgar una concesión portuaria a la Promesa de Sociedad Futura Sociedad Portuaria Génesis LNG S.A. E.S.P." hasta 21 de febrero 2026.

- Cronograma del proyecto

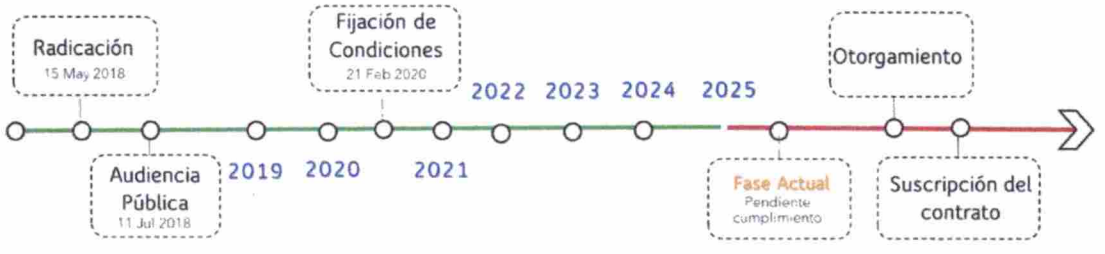


## 4. SOCIEDAD PORTUARIA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TGI

Solicitud de concesión Portuaria presentada por la Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. y Enagas Internacional S.L.U, mediante radicado No. 20184090761752 del 30 de julio de 2018, para el desarrollo de un proyecto Terminal Portuario Especializado para la importación de Gas Natural Licuado-GNL del Pacifico (TGI), que consiste en la realización de una inversión encaminada a crear y desarrollar la infraestructura gasista de la costa pacífica Colombiana a través de un puerto y planta de regasificación en Buenaventura y su conexión con el Gasoducto Buenaventura-Yumbo para complementar el abastecimiento de gas natural de Colombia. El proyecto se ubica en Distrito de Buenaventura, y Consistirá en las facilidades portuarias para importación, almacenamiento y regasificación de GNL. Como infraestructura contará con las instalaciones necesarias para recibir, trasegar, almacenar y regasificar GNL y entregar el gas al sistema nacional de transporte de gas de Colombia. El servicio que se prestará será público y el plazo solicitado en concesión es de es de veinte

(20) años. así mismo las inversiones ascienden a USD $ 124,4 millones (dólares constantes de diciembre de 2023).

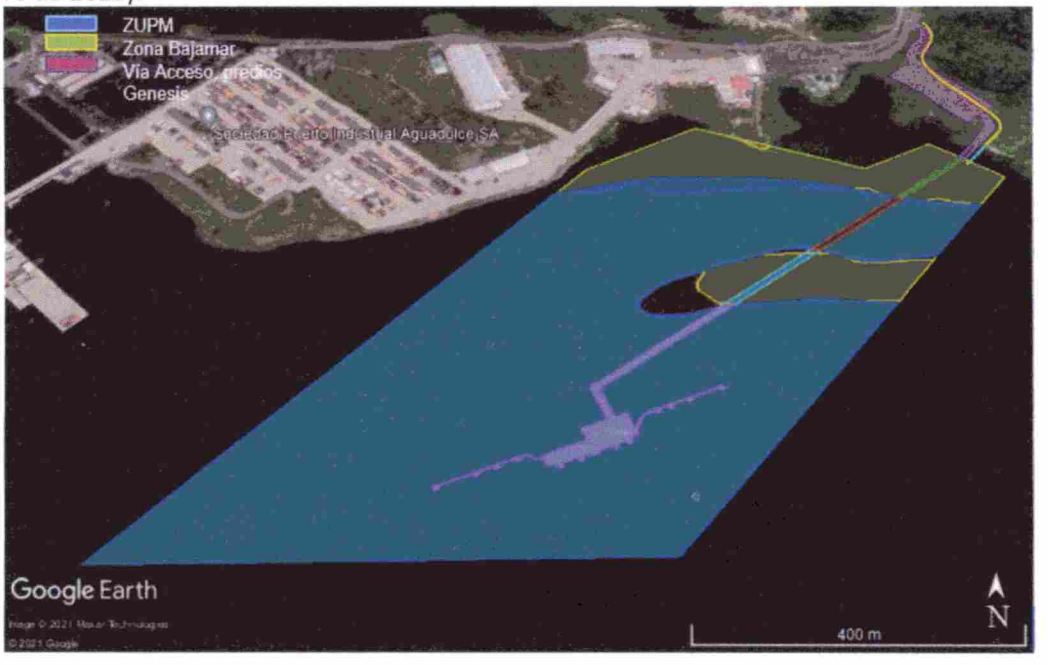


- **Avances en vigencia**

  - ✓ No cumplió con la actualización de la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta y radicar el cambio de constitución de los socios en el contrato de Promesa de Sociedad Futura. Se reiteró el cumplimiento normativo mantener vigente la póliza de seriedad de la solicitud con plazo máximo hasta el 23 de agosto de 2024, sin embargo, no se cumplió con el requisito por lo cual se procedió a realizar una Solicitud a VJ mediante el N° de radicado 20242000166683 del 03 octubre 2024 con objeto de proyección de acto administrativo para declarar el desistimiento tácito del trámite de solicitud de concesión portuaria.
  - ✓ Mediante Resolución No. 20247020016885 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de concesión portuaria presentada por la promesa de sociedad futura "Regasificadora del Valle S.A. Sociedad Portuaria" se da por terminado el trámite administrativo

- **Principales logros**

  - Mediante Resolución No. 20247020016885 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de concesión portuaria presentada por la promesa de sociedad futura "Regasificadora del Valle S.A. Sociedad Portuaria" se da por terminado el trámite administrativo.

- **Cronograma del proyecto**

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

Únicamente se considera la gestión administrativa de devolución de copias y documentos al solicitante.

5. SOCIEDAD PORTUARIA BV PORT S.A

Solicitud de concesión portuaria presentada por la Sociedad Portuaria BV PORT S.A, a través del radicado ANI No. 20194090995842 del 20 de septiembre de 2019, cuyo objeto consiste en ocupar una zona de uso público localizada en el municipio de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca, para la importación, exportación y cabotaje de gráneles agrícolas y fertilizantes, así como cargas asociadas, con una proyección de carga de 1.400.000 toneladas/ año.
La modalidad de servicio será pública, por un plazo de concesión por veinte (20) años, así mismo las inversiones ascienden a USD $ 14,1 millones (dólares constantes de diciembre de 2024).

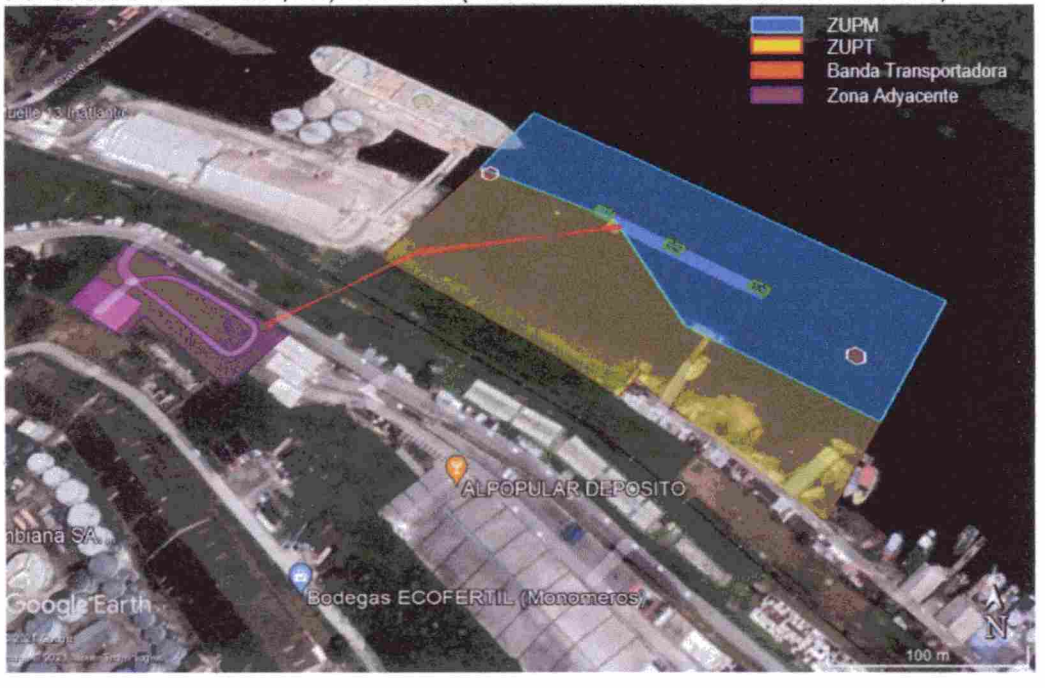


- **Avances en vigencia**

  - ✓ Mediante radicado ANI 20242000350801 del 27 de septiembre se reitera a la Alcaldía de Buenaventura, Solicitud de actualización de concepto de conveniencia y legalidad. Tramite de concesión portuaria de la Sociedad Portuaria BV PORT S.A.

  - ✓ Mediante radicado ANI No. 20254090297252 del 07 de marzo de 2025, la Alcaldía de Buenaventura realiza el respectivo pronunciamiento de su concepto de conveniencia y legalidad actualizado y concluye: "que el desarrollo del puerto de la SP BV PORT S.A. es conveniente en su uso, pero como está concebido requiere de licencia urbanística de intervención y ocupación del espacio público, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.1. decreto 1077 de 2015.

- ✓ A la espera que la Gerencia Férrea de la Vicepresidencia de Estructuración de respuesta al memorando con radicado ANI No. 20242000070993 del 30 de abril de 2024, mediante el cual se reiteró la solicitud de concepto de viabilidad para la construcción de la banda transportadora sobre el Corredor Férreo del Pacifico.

- **Actividades pendientes**

  - ✓ Definir si procede a fijación de condiciones

- **Principales logros**

  - ✓ Reiteración de actualización del concepto de conveniencia y legalidad realizada mediante radicados ANI No. 20242000350801 del 27 de septiembre de 2024 y 20242000141271 del 06 de mayo de 2024, dentro del trámite de evaluación de la SCP de la SP BV PORT S.A.

- **Cronograma del proyecto**

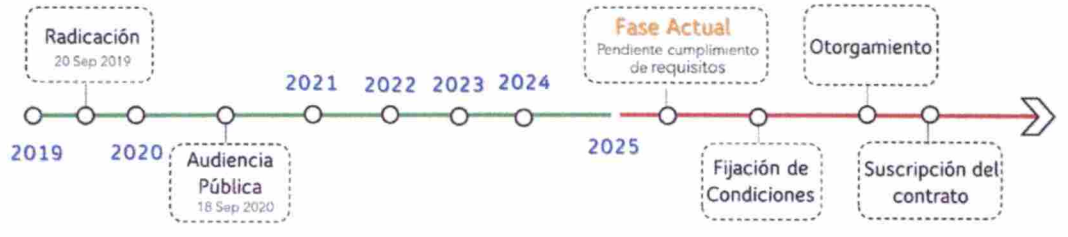


## 6. SOCIEDAD ELIÁS BARBUR &CIA.

Solicitud de concesión portuaria presentada por la Sociedad Elías Barbur & CIA, a través del radicado ANI No. 20214090403922 del 14 de abril de 2021, con el fin de una concesión portuaria para el uso y goce de los bienes de uso público colindantes al inmueble cuya ocupación ostenta la Sociedad Elías Barbur, ubicado sobre la diagonal 20 o Avenida Pedro Vélez, de la ciudad de Cartagena, destinados a la operación y el aprovechamiento de las instalaciones existentes y otra por construir, para el desarrollo de un proyecto o Zona de Actividad Logística (ZAL), y así facilitar el manejo de operaciones de cargue y descargue de maderas, combustibles y carga general que llegue y salga del predio hacia las distintas regiones del país, en contenedores y gráneles sólidos, así como el almacenamiento de madera en el predio para la posterior distribución. La recepción y despacho de estas cargas se realizará por vía marítima utilizando embarcaciones de cabotaje y artefactos navales y por vía terrestre mediante tractomulas; se estima una proyección de carga de 2.400.000 pies de madera y 50,000 toneladas de combustible al año.

La modalidad de servicio será publica, por un plazo de concesión de veinte (20) años, así mismo las inversiones ascienden a USD $ 295.908 (dólares constantes de diciembre de 2024).

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

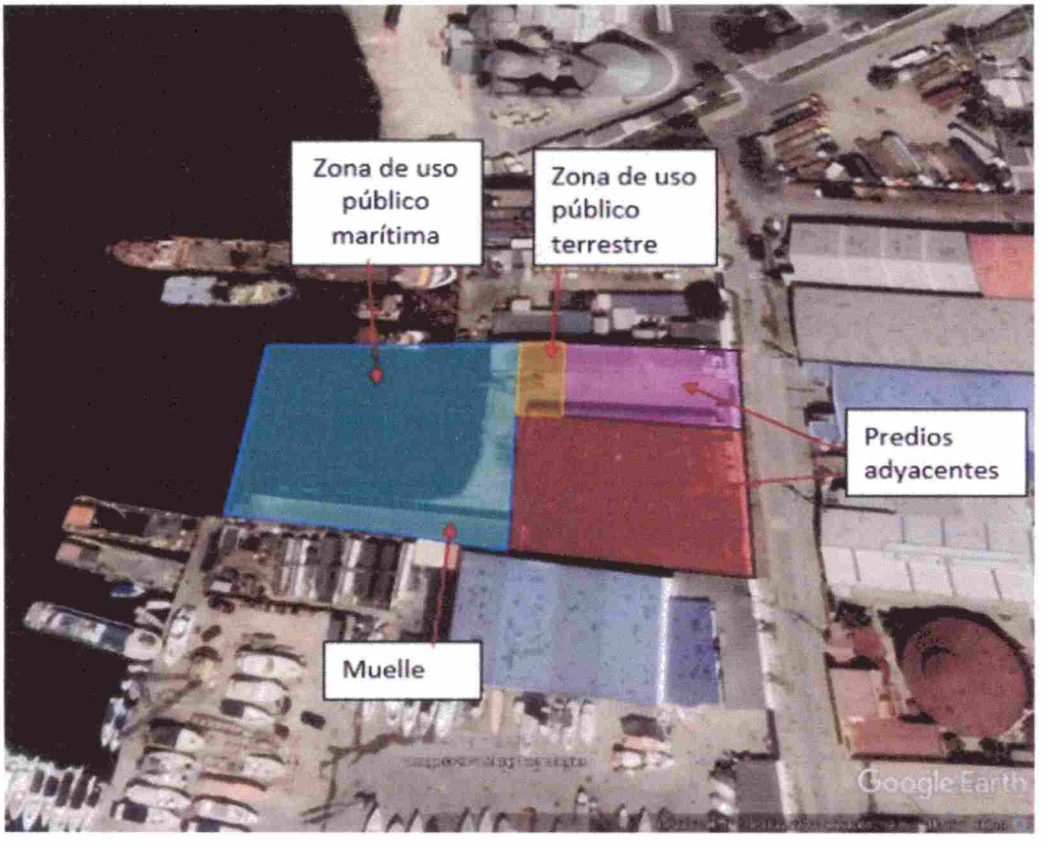


- Avances en vigencia.

  ✓ Mediante radicado N° 20242000350811 del 27 septiembre 2024 se solicita a DIMAR respuesta a requerimientos de la Sociedad Portuaria Elías Barbur & CIA S.A. – Remisión de estudios técnicos y demás información soporte del Concepto DIMAR de Jurisdicción de las áreas de las ZUP.

  ✓ Mediante radicado N° 20244091351672 del 29 de octubre de 2024 DIMAR da respuesta a solicitud de información correspondiente a últimos estudios técnicos geomorfológicos en los entornos costeros que sirvieron de fundamento para la determinación y definición de las características técnicas de las ZUP pretendidas en concesión portuaria por la SP Elías Barbur en lo cual se da respuesta que se está coordinando una visita de campo por parte del Área de Manejo Integrado de Zona Costera, con el objetivo de que se realice el levantamiento de la línea de costa y el análisis técnico de las características del terreno del área objeto de estudio.

- **Actividades pendientes**

  ✓ Expedir la resolución de fijación de condiciones para el posible otorgamiento

- **Principales logros**

- ✓ La DIMAR mediante concepto con radicado ANI No. 20234091195152 del 18 de octubre de 2023, remitió concepto de viabilidad del proyecto con observaciones. Se tiene en discusión entre solicitante y la Dimar sobre la definición de la calidad de las áreas de uso público; por lo cual se adelantó reunión el 26 de junio de 2024 con el fin solicitar la claridad de estas áreas.

- **Principales retos**

  - ✓ Resolver la controversia de la determinación de las características físicas de las zonas de uso público a ser otorgadas en concesión entre la Dimar y el solicitante de la concesión.

- **Cronograma del proyecto**

### 7. Sociedad Portuaria Del Dique S.A.

Solicitud de concesión portuaria presentada por la Sociedad Portuaria Del Dique S.A., mediante radicado ANI No. 20244090661542 del 31 de mayo de 2024, con el fin de una concesión portuaria para el uso y goce de los bienes de uso público para la ocupación en forma temporal y exclusiva ubicados en el Distrito de Cartagena, en el departamento de Bolívar, incluyendo el muelle marginal de 150 metros de longitud en proceso de reversión a la Nación, con el objeto de continuar administrando y operando la instalación portuaria destinada al manejo de hidrocarburos, carga general y a granel; se estima una proyección de carga de hidrocarburos de 216.000 Ton/año.

La modalidad del servicio que se prestará será pública y el plazo estimado del proyecto es de veinte (20) años; así mismo, las inversiones ascienden a USD $1,98 millones (dólares constantes de diciembre de 2024).

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

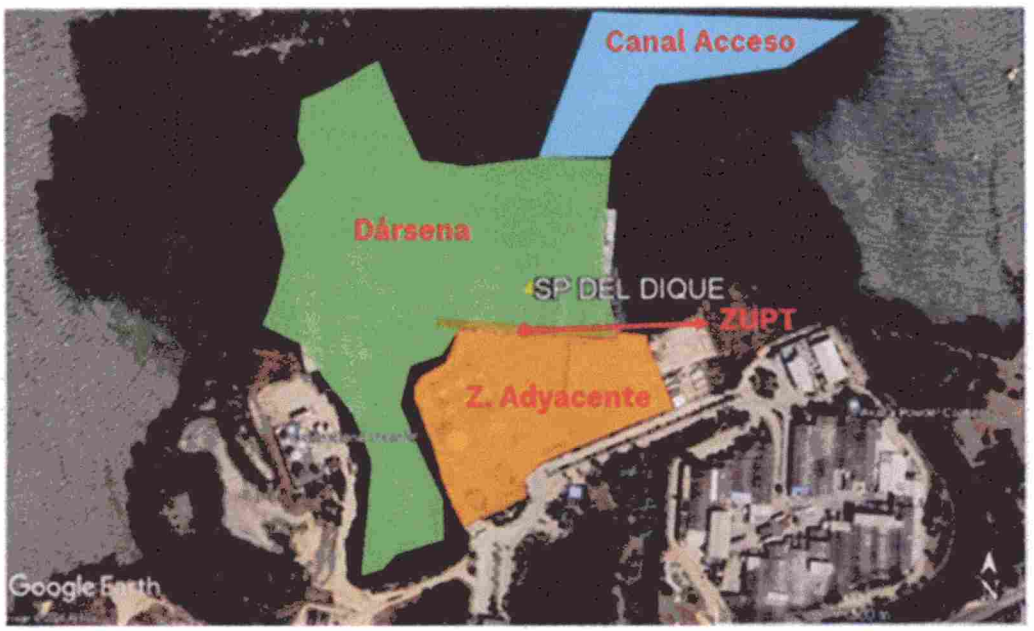


- Avances en vigencia

  - ✓ Una vez trascurridos los dos (2) meses establecidos por la ley 1 de 1991 y verificado que no se recibieron oposiciones ni propuestas alternativas; mediante los radicados: 20242000288721-20242000288711-20242000288701-20242000288691-20242000288651 del 16 de agosto de 2024, se remitieron a las Autoridades las copias de la SCP de la SPDD y solicitud de los respectivos conceptos de conveniencia y legalidad.

  - ✓ Mediante radicado N° 20244091204042 del 27 de septiembre de 2024 se recibe concepto por parte de la DIAN

  - ✓ Mediante radicado N° 20244091235582 del 04 de octubre 2024 se recibe concepto por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

  - ✓ Mediante radicado N° 20242000167253 del 04 de octubre 2024 se emite Revisión Financiera de requerimientos mínimos del estudio financiero, para Audiencia de la solicitud de concesión portuaria de la Sociedad Portuaria del Dique S.A.

  - ✓ En reunión del 31 de octubre de 2024 y mediante correo del 01 de noviembre de 2024, la SPDD realiza la petición de reprogramar la fecha de realización de la Audiencia Pública a partir de la 3ra semana del mes de enero de 2025; por las dificultades para la consecución del sitio del evento para el mes de diciembre dado la multiplicidad de eventos que se realizan en la ciudad de Cartagena para la fecha seleccionada del 03 de diciembre de 2024 y para poder contar con mayor tiempo en la identificación de los actores de la comunidad del área de influencia de SP del Dique.

- ✓ Mediante memorando No. 20257020037353 del 26 de febrero de 2025, el G.I.T Asesoría Legal en Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica indicó que se considera que la solicitud de concesión presentada ante esta entidad está debidamente conformada únicamente para efectos de convocar a la Audiencia Pública.

- ✓ Mediante memorando No. 20252000039703 del 3 de marzo de 2025, la Gerencia de Proyectos Portuarios y Fluviales de la Vicepresidencia de Estructuración realizó el análisis técnico preliminar de la solicitud de concesión portuaria presentada y considera que la solicitud de concesión está debidamente conformada únicamente para efectos de convocar a la Audiencia Pública.

- ✓ Mediante resolución No.20257020005645 del 13 de mayo de 2025, se fija lugar, fecha y hora para celebración de audiencia pública dentro del trámite de la solicitud de concesión portuaria presentada por la SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE S.A.

- **Principales logros**

  - ✓ Revisión inicial de la solicitud en donde se encontró las dificultades de la primera radicación y en coordinación con la Vicepresidencia de Gestión Contractual se adelantó los documentos internos para la Autorización Temporal que mantiene la Sociedad Portuaria en paralelo con la nueva solicitud de concesión portuaria en el marco regulatorio vigente.

- **Principales retos**

- Continuar con la fijación de condiciones

- **Cronograma del proyecto**

## 8. SOCIEDAD PORTUARIA BAHÍA DE BUENAVENTURA S.A.

Solicitud de concesión portuaria presentada por la Sociedad Portuaria Bahía de Buenaventura S.A., a través del radicado ANI No. 20244090557442 del 09 de mayo de 2024, cuyo objeto consiste en ocupar una zona de uso público localizada en el municipio de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca, para la administración y operación del puerto multipropósito conocido como Muelle 13. El servicio que se prestará será público

y el plazo estimado del proyecto que se solicita en concesión es de veinte (20) años. Proyecta atender un volumen promedio de 520.200 de toneladas anuales, representados en graneles sólidos tales como granos, tortas y harinas, carga general tales como fertilizantes y químicos. Esto, para el primer año de la concesión, y que se irá incrementando hasta llegar a 1.000.000 de toneladas para el 2045.

La modalidad de servicio será pública, por un plazo de concesión por veinte (20) años, así mismo las inversiones ascienden a USD $ 5.35 millones (dólares constantes de diciembre de 2024).

- ✓ Mediante radicado No. 20244091046512 del 26 de agosto 2024 se remite por parte de la oficina de asesoría jurídica de la agencia logística de fuerzas militares, proceso de reversión muelle 13.
- ✓ Mediante radicado No. 20244091073412 del 30 de agosto 2024 se remite por parte del Ministerio comunicación enviada por la Federación de Pescadores Artesanales del Litoral Pacífico de colombiano -FEDEPAZCÍFICO-, en el que reiteran el derecho de petición con relación al relacionamiento con la comunidad en el marco de las actividades asociadas con la infraestructura de Muelle 13 en la Zona Portuaria de Buenaventura.
- ✓ Mediante radicado No. 20244091175832 remite Respuesta a solicitud de información del 11 de septiembre de 2024 del muelle 13 del Terminal Marítimo de Buenaventura dentro del marco de la resolución No. 004 de 1994 por parte de la agencia logística de fuerzas militares a VGCON.

- ✓ Mediante radicado No.20243030341801 se da respuesta a Comunicación No. 20244091073412 del 30 de agosto de 2024, en traslado por el Ministerio de Transporte respecto a la solicitud de la Federación de Pescadores Artesanales del Litoral Pacífico Colombia FEDEPAZCIFICO.
- ✓ Mediante radicado No. 20244091269382 del 11 octubre 2024 solicita información relacionada con las áreas concesionadas a la Sociedad Portuaria Regional, se da respuesta con radicado No. 20243030377331 el 18 de octubre 2024.
- ✓ En trámite inicial de evaluación de la SCP de la SPBB, supeditada al estado y avance en la reversión de las ZUP e infraestructura accesoria del Muelle 13 por parte de las F.F.M.M.

- **Actividades pendientes**

  - ✓ Expedir la resolución para la terminación del trámite, teniendo en cuenta que no se dispone de las zonas de uso público requeridas en concesión teniendo en cuenta, además, los fallos que se han emitido sobre el trámite de la modificación sustancial tramitada en diciembre de 2023.

- **Principales logros**

  - ✓ Con memorando No. 20243030137083 del 14 de agosto de 2024, el GIT Portuario de la VGCon remite la respuesta a la solicitud del estado de la concesión portuaria Muelle 13 y la disponibilidad de las áreas de las ZUP solicitadas en concesión por la SPBB y que fue requerida por el Equipo Portuario de la VE mediante el memorando ANI No. 20242000126663 del 26 de julio de 2024.

- **Principales retos**

  - ✓ Expedir la resolución para la terminación del trámite, teniendo en cuenta que no se dispone de las zonas de uso público requeridas en concesión teniendo en cuenta, además, los fallos que se han emitido sobre el trámite de la modificación sustancial tramitada en diciembre de 2023.

- **Cronograma del proyecto**

Teniendo en cuenta que el trámite no es válido solo se ejecutó el análisis inicial

9. **SOCIEDAD PORTUARIA DE URABÁ SUPERSA**

   Solicitud de concesión portuaria presentada por la Promesa de Sociedad futura Sociedad Portuaria de Urabá, energética y de regasificación S.A. a través del radicado ANI No. 2025-409-020442-2 del 18 de febrero de 2025, cuyo objeto consiste en ocupar la zona de uso público localizada en en el sector Suroriental del corregimiento de Nueva Colonia, margen nororiental del Río León, en jurisdicción del Distrito de Turbo, Departamento de Antioquia, para desarrollo de terminal para el manejo de granel líquido, el cual incluye facilidades de cargue/descargue y almacenamiento para: Gas Natural Licuefaccionado y sus derivados, GLP,

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

Aceites vegetales y sus derivados y sus derivados. Combustibles marinos incluyendo mezclas e Hidrógeno Verde, Amonia, Metanol, Biocombustibles y sus derivados.

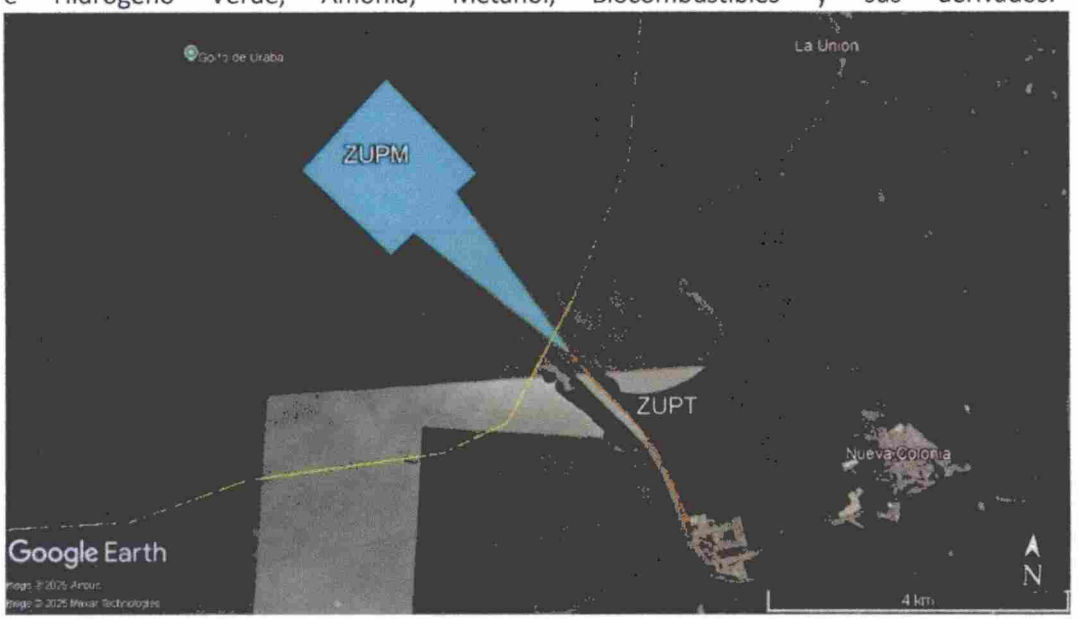


La modalidad de servicio será pública, por un plazo de concesión por treinta (30) años, así mismo las inversiones ascienden a USD $ 123,79 millones (dólares constantes de diciembre de 2024.

- **Avances en vigencia**

  - ✓ El 18 de febrero de 2025 se realizó la solicitud presentada por la Sociedad Portuaria de Urabá, a través del radicado ANI No. 20254090204422 sin embargo se identificaron inconsistencias y la radicación se realizó fuera de términos según normatividad.
  - ✓ Se realizó el análisis y evaluación inicial de la información aportada por la sociedad portuaria de acuerdo con lo especificado en la la Ley 1ra de 1991, sin embargo, se concluye que la solicitud de concesión portuaria fue presentada fuera términos con base en el Artículo 2.2.3.3.1.2 del Decreto 1079 de 2015; la Agencia prepara los documentos pertinentes para la gestión administrativa respectiva.

- **Cronograma del proyecto**

Teniendo en cuenta la situación antes descrita, únicamente está pendiente la revisión jurídica final y la expedición del acto administrativo de terminación del trámite.

## Fluvial

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

## 1. ESTRUCTURACIÓN RÍO META

El Río Meta es la principal arteria fluvial de la región de la Orinoquia colombiana, por el área que cubre y el nivel de servicio que puede prestar como vía de transporte, se considera como una alternativa para la movilización de grandes volúmenes de carga entre nuestro país, la República Bolivariana de Venezuela y diferentes países del mundo.

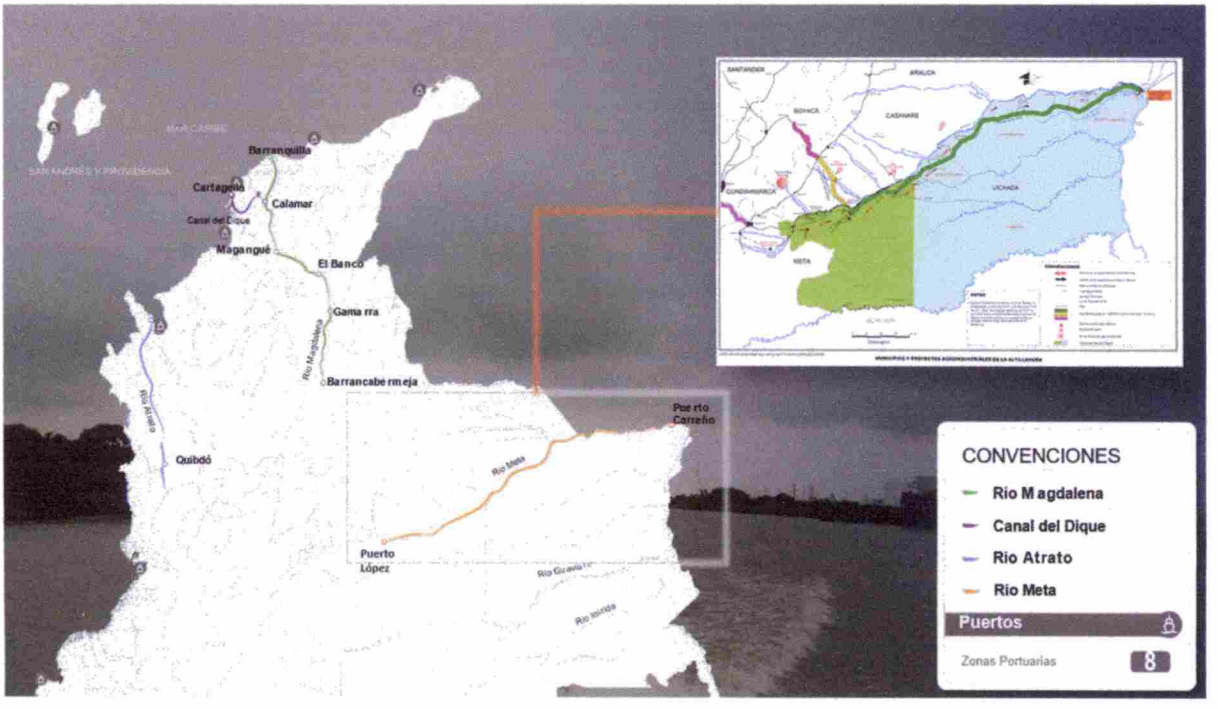


Teniendo como referencia el PMTI, el Plan Maestro Fluvial, el marco del programa de APP de iniciativa pública de infraestructura de transporte y las funciones asignadas a la Agencia para estructurar y evaluar técnica financiera y legalmente los proyectos de concesión y otras formas de APP, la Vicepresidencia de Estructuración, basada en las estrategias establecidas en el Plan de Gobierno para la reactivación del modo fluvial, busca estructurar técnica, legal y financieramente un proyecto de APP que contemple el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para garantizar la navegabilidad del Rio Meta. Se busca, de esta manera, garantizar herramientas técnicas, jurídicas y financieras para implementar el mejor esquema de desarrollo para este tipo de infraestructura y que, además, se logre prestar el servicio de navegabilidad y se garantice la óptima operación del canal navegable.

Sobre el corredor fluvial del río Meta se cuenta con estudios y diseños a nivel de factibilidad, realizados en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Vías - Fundación Universidad del Norte, a través del contrato No 2258 del 2011 que tuvo como objeto: "Actualización de los Estudios y Diseños para la navegabilidad del río Meta entre Cabuyaro (K804) y Puerto Carreño (K0)" realizados entre el 27 marzo de 2012 y 26 de septiembre de 2013, que son de carácter público. Sin embargo, desde la presentación de dichos estudios han pasado casi diez años,

lo que ha generado variaciones de la dinámica fluvial y del área de influencia del proyecto. Estos factores, sumados a cambios normativos afectan la estructuración y requieren de actualización, validación, complementación y/o elaboración de los estudios y diseños que sean desarrollados por el consultor para minimizar la incertidumbre en el sector público y privado respecto del riesgo del proyecto.

Este proyecto está dirigido a mejorar las condiciones de navegabilidad del río Meta entre Puerto López y Puerto Carreño; se debe identificar y establecer el conjunto de acciones que constituyan una alternativa a desarrollar que defina el canal normalizado, sobre el cual se hará el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para garantizar la navegación en el río, bajo el análisis de alternativas estudiadas y la definición de las configuraciones de convoyes tipo, teniendo en cuenta mínimo bajo tres escenarios:

1. Navegación 12 meses, 24 horas día, con intervención de obras hidráulicas, contando con la utilización del Sistema de Asistencia satelital a la Navegación – SNS,
2. Navegación 8 meses, 24 horas día, mediante la utilización del Sistema de Asistencia Satelital a la Navegación – SNS, y
3. Una nueva alternativa desarrollada por el consultor que incluya una solución intermedia entre las dos primeras enunciadas, de manera que se establezcan condiciones para la navegación segura de la embarcación de diseño, y, en consecuencia, se satisfagan las fases de las demandas de transporte fluvial de las cargas generadas y demandadas en la cuenca.

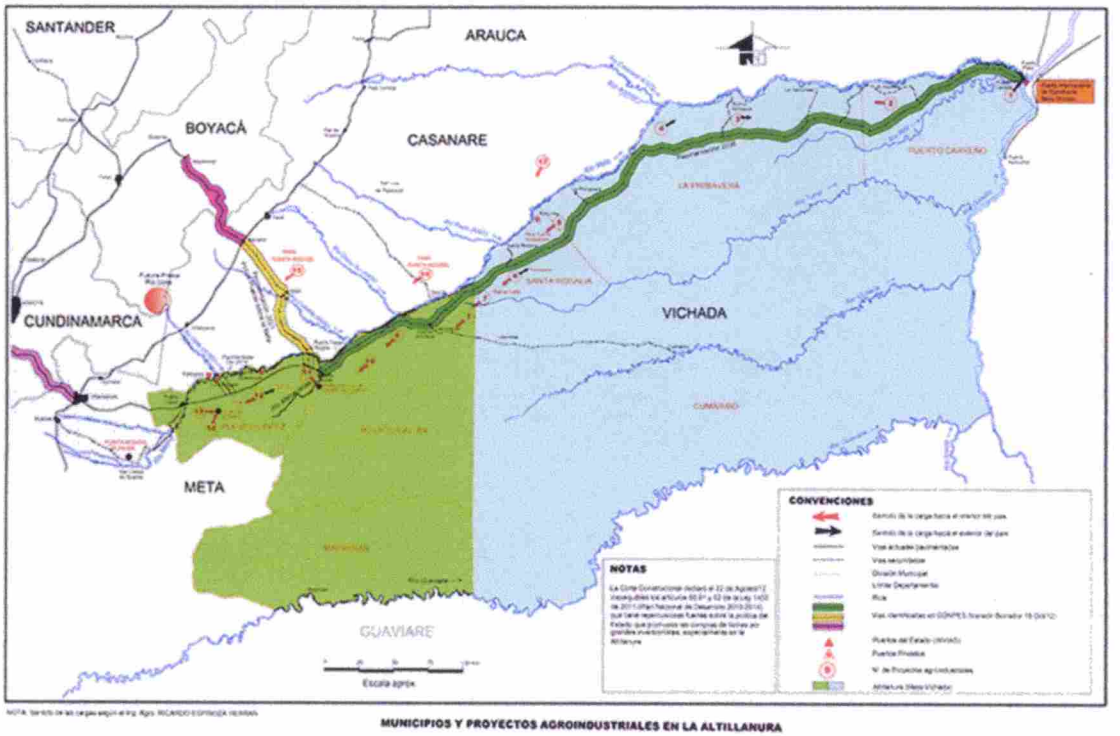


MUNICIPIOS Y PROYECTOS AGROINDUSTRIALES EN LA ALTILLANURA

Con este proyecto se pretende dinamizar la navegabilidad fluvial en Colombia, a través de un transporte más competitivo, seguro y limpio, permitiendo mejorar la integración regional de los

departamentos de Casanare, Arauca, Meta y Vichada. El objetivo es integrar regiones apartadas del centro - oriente del país, promoviendo la movilización de carga y pasajeros, y buscando la intermodalidad del transporte, tanto nacional como internacional por estar ubicado dentro de la zona hidrográfica del Orinoco.

Se lidera y coordina la ejecución del Contrato VE-708-2023 cuyo objeto es la "consultoría especializada para la estructuración integral a nivel de factibilidad (técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos) del proyecto de navegabilidad del río Meta" suscrito el 2 de octubre de 2023 como resultado del Concurso de Mérito Abierto VJ-VE-CM-006-2023, cuyo valor del contrato a precio global fijo es por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($8.500.000.000) MONEDA CORRIENTE incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

Así mismo, se lidera y coordina la ejecución del Contrato de interventoría VE-717-2023, cuyo objeto es "Interventoría técnica, jurídica, predial, ambiental, de redes y social a los estudios y diseños realizados para la estructuración integral a nivel de factibilidad del proyecto de navegabilidad del río Meta." cuyo valor del contrato es por MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000.000) incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

- **Avances en vigencia**

En desarrollo de los contratos VE-708-2023 y VE-717-2023 citados, se avanza con la ejecución de la Fase II: Actualización, complementación, validación y presentación de la estructuración integral a factibilidad (estudios y diseños, técnico, ambiental, social, predial, legal y financiero) y estudio de oferta, demanda y proyección de transporte.

En el periodo de evaluación se ha recibido y aprobado los siguientes productos para pago:

- Radicado **20242000130913**: *Entregable N° 1: Informe inicial de diagnóstico y caracterización social del numeral B.8. del Anexo 4A y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría"". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 10 del 15 de abril de 2024 y oficio de la interventoría ANI- BE- 708 -2023 -104 del 25 de junio de 2024.*
- Radicado 20242000181063: *entregable N° 2 (Final): Estudio de Geología, Geomorfología para ingeniería y Geotecnia definitivos a nivel de factibilidad según B.3. del Anexo 4A.y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II, del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría"".* Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 11 del 10 de julio de 2024.
- Radicado **20242000181163**: *entregable N° 2: Informe de diagnóstico y caracterización socioeconómica del área de influencia del proyecto del numeral B.8. del Anexo 4A y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de*

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

*cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría"". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 13 del 23 de octubre de 2024.*

- Radicado **20242000192603**: *entregable N° 2 (Final): Estudio definitivo de Oferta, Demanda y Proyección de Transporte (A.2.1) del Anexo 4A y del numeral 5.1.2.2 de la Fase II del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría"". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 14 del 05 de noviembre de 2024.*
- Radicado **20242000181063**: *entregable N° 1: Informe de Estudio y Diseño Estructural, obras hidráulicas y especiales para concesión de conformidad con el numeral B.6 descrito en el Anexo 4A., y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 15 del 11 de diciembre de 2024.*
- Radicado **20242000219233**: *entregable N° 1: Informe que contenga el diagnóstico y/o análisis predial y usos del suelo del numeral 4 y 5 de B.9.1.1 Anexo 4A y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II, del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría"". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 16 del 19 de diciembre de 2024.*
- Radicado **20252000028203**: *Entregable N° 2 (Final): Estudio definitivo de Hidrometría, hidrología, hidráulica fluvial, hidrología y Socavación a nivel de factibilidad según B.2. del Anexo 4A. y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II, del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría"". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 17 del 29 de enero de 2025.*
- Radicado **20252000056053**: *Entregable N° 2 (Final): Estudios y Diseños Canal navegable definitivo a nivel de factibilidad según B.4. del Anexo 4A. y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría"". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 18 del 20 de marzo de 2025.*
- Radicado **20252000058493**: *Entregable N° 2 (Final): Estudio de complementación caracterización de la Embarcación para el modo fluvial del sistema definitivo a nivel de factibilidad según B.5. del Anexo 4A y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II, del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría"". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 19 del 25 de marzo de 2025.*
- Radicado **20252000067803**: *entregable N°1: Informe Requerimientos Generales para el análisis ambiental según el numeral B.7.2. del Anexo 4A) y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría"". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 20 del 11 de abril de 2025.*

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

- Radicado **20252000070923**: *entregable N° 2: Elementos para la Gestión Precontractual del numeral B.7.3., del Anexo 4A, y Sostenibilidad Ambiental del numeral B.7.4. del Anexo 4A, y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II, del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 21 del 15 de abril de 2025.*
- Radicado **20252000074283**: *entregable N° 2 (Final): Estudio y Diseño Estructural, obras hidráulicas y especiales para concesión definitivo a nivel de factibilidad según B.6. del Anexo 4A y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría"". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 22 del 25 de abril de 2025.*
- Radicado **20252000079333**: *entregable N° 3 (Final): Requerimientos ambientales para la apertura de la licitación del numeral B.7.5 del Anexo 4A y Elementos y documentos contractuales del numeral B.7.6, Anexo 4A y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II, del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría"". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 23 del 05 de mayo de 2025.*
- Radicado **20252000091083**: *entregable N° 2: Informe que contenga la franja de afectación predial, precisión y valoración de riesgos e impactos prediales, estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, inventario e identificación de predios e investigación catastral del numeral 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de B.9.1 Anexo 4A y del numeral 5.1.2.1 de la Fase II, del Anexo 4 "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría"". Lo anterior, conforme con el oficio de aprobación por parte de la interventoría según Acta de aprobación de entregables # 24 del 22 de mayo de 2025.*

Así mismo se gestionó y revisó los informes mensuales de la interventoría y se gestionó los correspondientes pagos correlativos a los hitos indicados arriba, se incluyen las certificaciones de pago correspondientes en la carpeta de evidencias.

Gestión realizada para el logro de los objetivos:

- Se remitió una comunicación con radicado ANI 20242000316611, recordándole que el principal objetivo de la consultoría es la elaboración de estudios de estructuración a nivel de factibilidad en los aspectos técnico, jurídico, financiero, predial, ambiental, social y de riesgos, para otorgar la concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP). En dicha comunicación, se solicitó la entrega de las definiciones requeridas antes del 11 de septiembre de 2024, para avanzar hacia la contratación del concesionario encargado del proyecto "Para la Navegabilidad del Río Meta".
- El viernes 18 de octubre se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato de Consultoría VE-708-2024 en el cual se modificaron los plazos establecidos para la finalización de la Fase II (inicialmente 18 de octubre de 2024) la cual se estableció hasta el 11 de abril de 2025 y de la Fase III (inicialmente 31 de diciembre de 2024) hasta el 23 de junio de 2025; manteniendo la fecha

de finalización de la Fase IV y por ende sin modificar la fecha de terminación del contrato inicialmente pactada establecida para el 31 de diciembre de 2026. Esta modificación contractual no eroga ningún costo para la entidad de acuerdo con lo concertado con el consultor.

- En el mes de octubre se llevaron a cabo mesas de trabajo las cuales contaron con la participación de la interventoría, entidad y consultoría, realizando revisión del ENTREGABLE N°2 de los componentes:
  - Hidrometría, hidrología, hidráulica fluvial, hidrología y Socavación
  - Oferta, demanda y proyección de transporte
  - BIM
  - Componente ambiental

- Se realizó presentación a cancillería de los resultados obtenidos hasta el momento por la consultoría para la estructuración del proyecto de la navegabilidad del rio Meta
- Se llevó a cabo la Reunión presentación Proyecto "Navegabilidad del Río Meta" - Fuerza Naval de la Orinoquía-Armada Nacional
- A través del radicado ANI No. 20252000137611 del 23-04-2025 se radicó ante ANLA - "Estudio de Navegabilidad del río Meta. Definición del tipo de obras" con el fin de ratificar el entendimiento del manejo ambiental en atención a la regulación ambiental establecida.

- **Actividades pendientes**

  ✓ Finalizar los estudios para culminar la Fase II (de cuatro Fases) de la consultoría
  ✓ Iniciar el proceso de revisión y aprobaciones con las entidades del sector del proyecto finalmente estructurado

- **Principales logros**

  ✓ Entrega de los principales insumos que determinan los condicionantes técnicos para la propuesta de intervenciones en la estructuración del proyecto

- **Principales retos**

  ✓ Acotar la necesidad de consulta previa teniendo en cuenta el alcance previsto en el proyecto
  ✓ Determinar si ANLA está de acuerdo con la no necesidad de licenciamiento ambiental considerando el tipo de intervenciones y la regulación ambiental existente

- **Cronograma del proyecto**

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

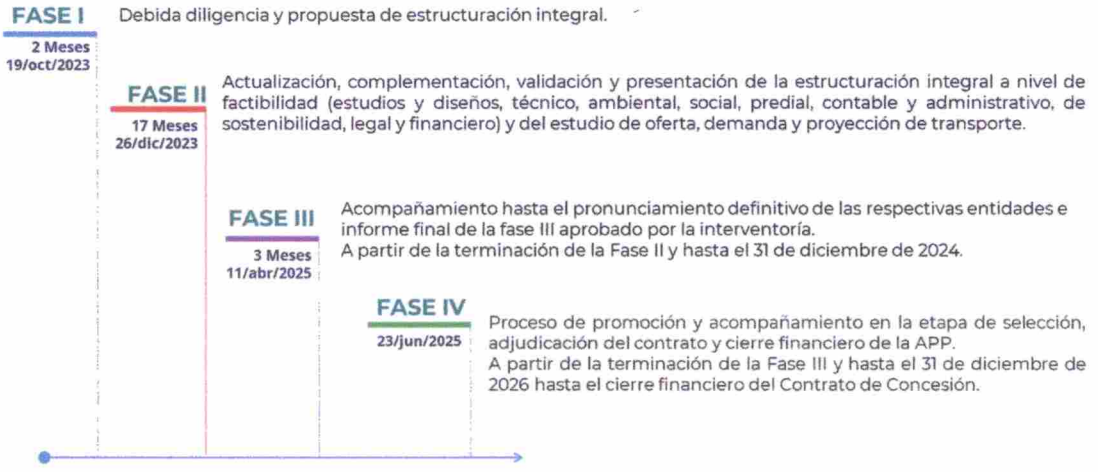


## 2. ESTRUCTURACIÓN TERMINALES FLUVIALES

Actualmente en el país existe una dificultad para atender la demanda de transporte de pasajeros y carga (entiéndase por carga de abastecimiento y/o carga domestica) que emplea las vías fluviales del territorio nacional, esta situación se genera porque no se aprovecha la capacidad total de transporte que tiene la red fluvial nacional que potencialmente pueden atender dicha demanda; así mismo porque no se cuenta con la infraestructura suficiente que permita realizar las operaciones de embarque y desembarque de una manera segura, confortable, controlada y en condiciones accesibles. Esta condición conlleva a que haya una baja conectividad en las regiones más apartadas del país, las cuales en muchas ocasiones cuentan únicamente con el modo de transporte fluvial para su movilidad.

Por otro lado, el Plan Maestro Fluvial 2015-2035, se estableció como una hoja de ruta para incentivar la navegabilidad fluvial en Colombia, a través de un transporte más competitivo, seguro y limpio, permitiendo mejorar la integración de las regiones y ciudades, promoviendo la movilización de carga y pasajeros.

Así mismo, se analizaron las principales cuencas fluviales del país (Atrato, Magdalena, Orinoco, Amazonas y Pacífico), y se identificaron los ríos con mejores alternativas de desarrollo de la navegabilidad, con impactos nacional, regional, e interés nacional y conexión internacional. Sin embargo, es importante reconocer "(...) que la ubicación geográfica de las poblaciones en riberas fronterizas y las características del territorio a sus alrededores hacen que la conectividad natural sea por vías fluviales y con poblaciones de frontera creando dinámicas y sinergias que implican un tratamiento particular."

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

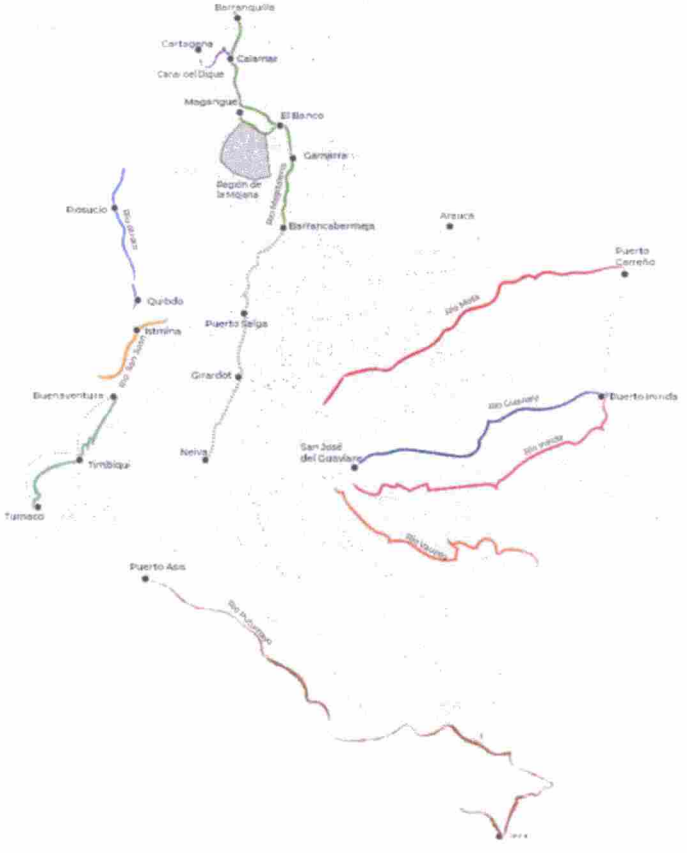


Fuente: PMF 2022.

En el Plan se analizó el estado de las vías de conexión con puertos, muelles y embarcaderos. Se observa que, con la excepción del río Magdalena, el estado general de los muelles y los embarcaderos es precario y que, ante esa precariedad, específicamente de los muelles y embarcaderos, se requiere un impulso sustancial para mejorar la calidad de la infraestructura fluvial, por lo cual para brindar una base sólida del transporte fluvial se planteó lo siguiente:

"(...) es necesario que la infraestructura fluvial existente sea mantenida en buen estado. También se debe rehabilitar las partes de esa infraestructura que sean necesarias, específicamente los muelles y embarcaderos que están en malas condiciones. Si no se garantiza el adecuado mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura fluvial, la consideración de los proyectos adicionales no sería de utilidad para alcanzar una red fluvial eficiente. (...)"

Por todo lo mencionado anteriormente, la Agencia en aras de fortalecer e incentivar la participación privada en el desarrollo de proyectos fluviales y demás modos, busca lograr avances importantes en el diseño de los contratos de concesión. Sobre la base de estos avances y lecciones aprendidas, se evolucionará hacia una nueva generación de concesiones multimodales en Colombia, para que, entre

otros aspectos: (1) Se analice la viabilidad de adoptar mecanismos eficientes de adjudicación de los proyectos que involucren el concepto de asegurabilidad de las obras y de la operación de la infraestructura; (2) Se garantice contar con estudios técnicos que permitan minimizar la incertidumbre en la ejecución de los proyectos; (3) Se establezcan esquemas de pago que favorezcan los incentivos del inversionista privado para la adecuada ejecución de sus responsabilidades en las distintas etapas del contrato y estimulen la financiación de las inversiones privadas a través del mercado de capitales; (4) Se aproveche la capacidad de innovación y gestión por parte del sector privado; y (5) Se minimice la volatilidad del presupuesto público orientado al desarrollo de los proyectos.

Este proyecto busca implementar terminales fluviales siguiendo los mejores lineamientos y características de los "Muelles Tipo" planteados por el Departamento Nacional de Planeación - DNP en el marco de su programa "Proyectos Tipo – Construcción de un Terminal para el transporte fluvial", producto de la consultoría contratada por el BID denominada "Consultoría en diseño del muelle tipo para diferentes tipologías, con su correspondiente zona de servicios para los usuarios". Dicho proyecto es una alternativa de solución diseñada cumpliendo con las directrices dadas por el Ministerio de Transporte para este tipo de inversiones, contiene los aspectos estándar, metodológicos y técnicos para que las entidades territoriales o del orden nacional que requieran atender una necesidad específica, puedan de manera ágil hacer realidad la solución en el territorio.

El proyecto está planeado en cuatro fases y dos pilotos para su desarrollo; El primer Proyecto piloto compuesto por un (1) muelle de gran explotación comercial y de por lo menos tres (3 muelles) ubicados en el mismo corredor fluvial y de menores dimensiones y capacidad. y 2. Un Segundo proyecto piloto de cuatro (4) muelles de interés regional, ubicados en el mismo corredor fluvial, que permitan la conexión entre usuarios del rio en diferentes poblaciones ribereñas y sus áreas de influencia.

- ✓ Fase I: Debida diligencia y propuesta de estructuración integral. (2 meses)
- ✓ Fase II: Complementación, validación y presentación de la estructuración integral a factibilidad (estudios y diseños, técnico, ambiental, social, predial, legal, financiero, contable y de riesgos) para la adaptación, implementación e implantación de Terminales Fluviales en diferentes zonas del país. (9 meses)
- ✓ Fase III: Aprobaciones de ley, documentos contractuales para la licitación, Reportes Finales e Informe final de estructuración. (3 meses)
- ✓ Fase IV: Proceso de promoción y acompañamiento en la etapa de selección y adjudicación del contrato APP: Desde la terminación de la fase III hasta la adjudicación del contrato APP

Se estimó a valores de 2024 que el proyecto tiene un presupuesto estimado de 6.313 millones de pesos distribuidos en 5.421 millones de consultoría y 892 millones para su interventoría, con un plazo de ejecución de 14 meses.

## 5. Portafolio Social

El artículo No. 105 del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294 de 2023, facultó a la Agencia para involucrarse en proyectos de infraestructura social y productiva. Con esta iniciativa se busca llevar la experiencia de la Agencia en contratos de concesión a otros sectores que pueden verse beneficiados del mecanismo de Asociaciones Público Privadas como instrumento para desarrollar sus grandes obras en beneficio de la población que atienden.

Desde la expedición del PND, el equipo de la Vicepresidencia de Estructuración ha avanzado en esta iniciativa atendiendo, en paralelo, varias tareas que incluyen:
La consolidación de un portafolio de proyectos que sirvan como iniciativas pioneras para 3 sectores priorizados: Salud, Educación y Agua potable y saneamiento básico. Este portafolio se ha construido con el apoyo de entidades que cuentan con proyectos ya estructurados, o en etapas avanzadas de prefactibilidad y factibilidad, en la identificación de las prioridades con los Ministerios cabeza de sector y en articulación con los entes territoriales, entre los cuales sobresalen:

**Salud:**

1. Hospital Simón Bolívar, primer proyecto a ser estructurado por la ANI
2. Hospital Cancerológico de Bogotá
3. Hospital Rafael Calvo de Cartagena
4. Hospital de Cúcuta
5. Hospital Regional de Orinoco
6. Hospital Regional de Barrancabermeja

**Agua y saneamiento Básico:**

1. PTAR Cúcuta, proyecto estructurado por la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial.
2. Acueducto y Alcantarillado de Santa Marta, proyecto estructurado por el DNP que requiere actualización.

**Colegios:**

1. 8 colegios en el municipio de Soacha, proyecto estructurado por el DNP, que requiere actualización.
2. 9 colegios en Cali, cuya financiación de estudios se está gestionando con CAF.

## 6.1. Sector Salud

### 6.1.1. Hospital Simón Bolívar

La ciudad de Bogotá enfrenta una brecha latente entre la oferta y la demanda de servicios de salud. Esta situación hace evidente la necesidad de desarrollar proyectos de infraestructura social en el sector salud, como el proyecto Hospitalario del Simón Bolívar, que pueden ser implementados eficientemente a través del mecanismo de Asociación Público Privada (APP). El Hospital Simón Bolívar, pertenece a la Subred de Salud Norte E.S.E. del orden distrital, institución de tercer nivel que presta desde hace 42 años servicios asistenciales de alta complejidad, y cuenta con la Unidad de Quemados más completa del país.

Este proyecto se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la vida" y el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", y representa una oportunidad ideal para desarrollar la infraestructura hospitalaria en Bogotá.

Actual Hospital Simón Bolívar

Área de influencia del proyecto a implementar sobre el predio existente: Hospital Simón Bolívar

### 6.1.1.1. Descripción y alcance del proyecto

Realizar la estructuración a nivel de factibilidad del proyecto denominado "Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar", bajo el mecanismo de Asociación Público Privada (APP) de Iniciativa Pública, así

como las actividades correspondientes a la divulgación comercial, procesos de selección y adjudicación del mismo, permitiendo la vinculación de capital privado en el proyecto de acuerdo con las competencias de cada una de las partes, acorde con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 1508 de 2012 y demás normatividad aplicable.

#### 6.1.1.2. Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025: Hospital Simón Bolívar

1. **Revisión de términos y documentos:**
    a. Investigación documental sobre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá (Decreto 555 de 2021), identificando aspectos normativos, urbanísticos y ambientales aplicables al predio.
    b. Formalización de la carta de aceptación del Producto 2 con la FDN, lo que permitirá avanzar a la fase de estructuración integral del proyecto.
2. **Consultas y reuniones interinstitucionales:**
    a. Oficios dirigidos al Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura (IDPC) y a la Secretaría Distrital de Planeación para aclarar condiciones urbanísticas y patrimoniales aplicables al proyecto.
    b. Coordinación de reuniones técnicas con la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y la Subred Norte para la validación de normativas y gestiones prediales.
3. **Gestión de cooperación y estructuración:**
    a. Culminación de la etapa 1 del contrato con FDN que analizó las alternativas institucionales y jurídicas para viabilizar los proyectos hospitalarios priorizados por el MinSalud.
    b. Cumpliendo desde la Subred Norte
    c. Cancelación del embargo identificado en el predio del actual Hospital Simón Bolivar, a través de la anotación 006 del 2 de dic cuya gestión fue realizada por la Subred Norte.
    d. Selección del consultor legal que apoyará la estructuración del proyecto APP – Firma Garrigues.
    e. Avance en la debida diligencia jurídica y financiera del Nuevo Hospital Simón Bolívar.
    f. Avance en el proceso precontractual para seleccionar el consultor técnico que apoyará estructuración integral.
4. **Visitas técnicas y avances físicos:**
    a. Salida de campo para analizar las condiciones del predio y avances relacionados con la documentación requerida para la toma de decisiones.

#### 6.1.1.4. Cronograma

| Septiembre 2024 | Enero 2025 | Febrero 2026 | Primer semestre 2026 |
|---|---|---|---|
| Firma Convenio Interadministrativo | Inicio de la estructuración integral del proyecto | Inicio de la etapa de aprobaciones | Licitación y adjudicación |

| | | | |
|---|---|---|---|
| entre la ANI, la SDS y la Subred Norte E.S.E. | | | |

### 6.1.2. Instituto Nacional de Cancerología

El Instituto Nacional de Cancerología cuenta con 85 años de experiencia, es una entidad del Estado colombiano en su orden nacional, que trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública. Actualmente es un ente asesor del Ministerio de Salud y Protección Social, hospital de alta complejidad y organismo de referencia para Colombia y Latinoamérica en el tema del Cáncer con importantes logros en investigación y salud pública.

Desde el año 2018 es miembro de la Organización Europea de Instituciones de Cáncer (OECI). Igualmente, el instituto participa en redes internacionales de investigación clínica en cáncer como lo es la red South Western Oncology Group (SWOG) que es uno de los cinco grupos cooperativos que conforman la Red Nacional de ensayos clínicos del National Cancer Institute de los Estados Unidos. Su centro de investigación se reconoce como actor del SNCTeI mediante resolución 515 de 2018 y se encuentra vigente hasta mayo de 2023.

La estructuración de este proyecto bajo el esquema de APP permitirá aprovechar las fortalezas y capacidades del sector privado en términos de innovación, eficiencia y sostenibilidad, al tiempo que se garantiza la provisión de un servicio público esencial con altos estándares de calidad.

Para asegurar el éxito de este proyecto, será fundamental contar con una estructuración técnica, legal, económica y financiera sólida, que incorpore las mejores prácticas internacionales y las lecciones aprendidas en proyectos similares. Así mismo, será clave promover una participación y una articulación efectiva entre la ANI, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Cancerología y los demás actores relevantes que se identifiquen para el desarrollo del proyecto, asegurando una adecuada distribución de riesgos y responsabilidades, y una alineación de los incentivos y objetivos de todas las partes involucradas.

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

### 6.1.2.1. Descripción y alcance del proyecto

Realizar la estructuración a nivel de factibilidad del proyecto denominado "Unidad de Servicios Ambulatorios del Instituto Nacional de Cancerología" bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP), así como las actividades correspondientes a la divulgación comercial, procesos de selección y adjudicación del mismo, permitiendo la vinculación de capital privado en el proyecto de acuerdo con las competencias de cada una de las partes, acorde con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 1508 de 2012 y demás normatividad aplicable.

### 6.1.2.2. Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025: Instituto Nacional de Cancerología

1. **Revisión técnica y normativa**:
   a. Revisión del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), realizando ajustes con el Instituto Nacional de Cancerología (INC) antes de entregarlo al Ministerio de Cultura. Se elaboraron esquemas normativos para soportar el proyecto.
   b. Se presentaron solicitudes de modificación al PEMP ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, que fueron aprobadas, permitiendo alturas de hasta seis pisos para el proyecto.
2. **Gestión predial**:
   a. Identificación de que el INC está compuesto por seis predios que requieren un proceso de englobe para la ampliación y el fortalecimiento del Edificio de Medicina Nuclear.
3. **Gestión financiera y cooperación técnica (BID)**:
   a. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) confirmó 2,05 millones USD mediante una Cooperación Técnica, para ser utilizados en las estructuraciones de proyectos de infraestructura social. Se coordinaron reuniones técnicas para discutir las condiciones de la cooperación.
   b. Se trabajaron términos de referencia (TDR) y se solicitaron conceptos técnicos y jurídicos para el contrato de "Fee for Service" entre el BID y el Ministerio de Salud.
4. **Reuniones y mesas técnicas**:
   a. Realización de mesas técnicas con delegados del INC, Ministerio de Cultura y Ministerio de Salud para abordar temas de normativa, alcance del proyecto y los ajustes necesarios en términos de infraestructura y predios.
   b. Presentación del proyecto ajustado al Consejo de Patrimonio Distrital, mostrando escenarios de desarrollo con 3 y 6 pisos, déficit de infraestructura y propuestas normativas.

### 6.1.2.3. Actividades pendientes: Instituto Nacional de Cancerología

**Próximos pasos**:

- Formalizar el convenio entre la ANI y el INC, ajustando los TDR y coordinando con el BID para avanzar en las estructuraciones técnicas.
- Completar el proceso de englobe de predios y licencias necesarias para el proyecto.

### 6.1.2.4. Cronograma

| | | | |
|---|---|---|---|
| Agosto 2025 | Segundo semestre 2025 | Primer semestre 2027 | Segundo semestre 2027 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Firma Convenio Interadministrativo entre la ANI y el INC | Inicio de la estructuración integral del proyecto | Inicio de la etapa de aprobaciones | Licitación y adjudicación |

### 6.1.3. E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE PTRRM vigente del Departamento de Bolívar, la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., ubicada en la Calle 29 No. 38 – 20 de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.- Colombia, desempeña un importante rol en la Red Pública de Servicios de Salud del departamento de Bolívar. De conformidad a lo establecido en el documento Técnico "Desarrollo de estudios y diseños técnicos detallados para la formulación del proyecto de reposición de la infraestructura de la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo, sede Amberes, Cartagena de Indias" elaborado por la Gobernación de Bolívar en el año 2014, la Clínica se proyecta como una institución de referencia especializada en la atención ginecológica, obstétrica, neonatal y pediátrica, con un área de influencia que abarca no sólo a la capital del departamento, sino también a otros municipios, pertenecientes a las subredes Norte y Dique, incluida la complementariedad de los servicios a ofertar a la población del distrito por la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias.

Sin embargo, esta institución ha venido presentando una difícil situación financiera, a lo cual se suma el deterioro progresivo de su infraestructura física, la cual es muy antigua, razón por la cual incumple lo establecido en la resolución 3100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la NCR-10 Sismorresistencia y pone en riesgo la calidad de los servicios. La carencia de recursos económicos ha impedido dar una solución estructural a la problemática de las instalaciones físicas, a pesar de las adecuaciones y remodelaciones coyunturales que se han adelantado. De conformidad con lo anterior fue categorizada en alto riesgo mediante la Resolución 1342 de 2019del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo que se encuentra en la implementación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, con el fin de lograr su sostenibilidad. Derivado de ello, en la Resolución 980 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, se excluyó a la ESE de esta categorización de riesgo dado que su Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero debió surtir el trámite de viabilidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En tal sentido, con el propósito de contribuir al cumplimiento del rol asignado en la Red Departamental de Servicios de Salud del Departamento de Bolívar, en donde esta ESE debe garantizar la atención a la población del departamento, especialmente de los municipios de las subredes Norte y Dique, mediante los servicios no ofertados por los demás nodos de atención, en específico los servicios de atención ginecológica, obstetricia y neonatología y fortalecer la capacidad de resolución de la E.S.E., se identificó la necesidad de estructurar un proyecto de infraestructura hospitalaria bajo el mecanismo de Asociación Público Privada (APP) para la reposición de la infraestructura de la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., proyecto inscrito en el Plan Bienal de Inversiones en Salud, el cual permitirá ampliar el portafolio de servicios de la entidad y mejorará la calidad de la atención en la prestación de servicios de salud para la población objetivo del departamento.

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| CÓDIGO | GETH-F-088 | VERSIÓN | 004 | FECHA | 14/08/2024 |

Estado actual de la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

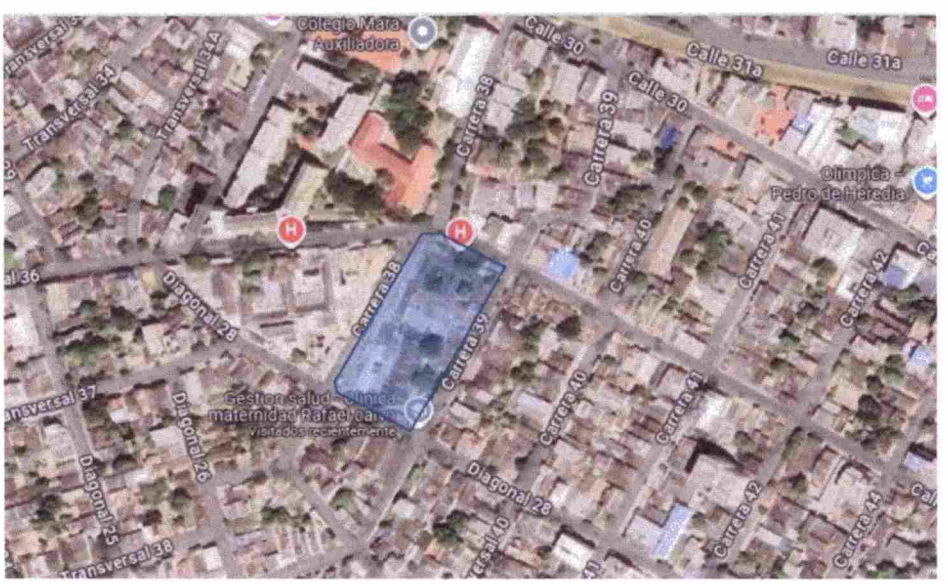


Área de influencia del proyecto a implementar sobre el predio existente: E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

### 6.1.3.1. Descripción y alcance del proyecto

Realizar la estructuración a nivel de factibilidad del proyecto denominado "Reposición de la infraestructura de la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C." bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP), así como las actividades correspondientes a la divulgación comercial, procesos de selección y adjudicación del mismo, permitiendo la vinculación de capital privado en el proyecto

de acuerdo con las competencias de cada una de las partes, acorde con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 1508 de 2012 y demás normatividad aplicable.

#### 6.1.3.2. Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025: E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

1. **Revisión técnica y normativa**:
    a. Se avanzó en el desarrollo de los Términos de Referencia (TDR) y el convenio para la estructuración del proyecto, incluyendo la norma urbana. Se determinó que el índice de construcción permitido es mayor al inicialmente estimado, y no se tienen restricciones de altura.
    b. Finalización del análisis del Programa Médico Arquitectónico (PMA) y de la capacidad de construcción del predio.
2. **Gestión de cooperación técnica (BID)**:
    a. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está en proceso de contratación de expertos técnicos para apoyar la estructuración del proyecto. También se trabaja en el documento "Fee for Service" con el BID y el Ministerio de Salud.
    b. Se continúa la elaboración de estudios previos y se revisan los TDR con el BID para incluir requisitos de certificaciones de sostenibilidad y metodología BIM.
3. **Visitas técnicas y coordinación interinstitucional**:
    a. Solicitud de mesas técnicas periódicas con representantes de la Gobernación de Bolívar, la clínica y el Ministerio de Salud.

#### 6.1.3.3. Actividades pendientes: E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

**Próximos pasos**:

- Continuar con los ajustes a los TDR y el convenio en colaboración con la Gobernación de Bolívar, la clínica y el Ministerio de Salud.

#### 6.1.3.4. Cronograma

| Octubre 2025 | Primer semestre 2026 | Segundo semestre 2027 | Primer semestre 2028 |
|---|---|---|---|
| Firma Convenio Interadministrativo entre la ANI, la Gobernación de Bolívar y la E.S.E. | Inicio de la estructuración integral del proyecto | Inicio de la etapa de aprobaciones | Licitación y adjudicación |

### 6.1.4. Hospital Materno Infantil de Cúcuta

#### 6.1.4.1. Descripción y alcance del proyecto

Realizar la estructuración a nivel de factibilidad del proyecto denominado "Nuevo Hospital Materno Infantil de Cúcuta", bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP), así como las actividades correspondientes a la divulgación comercial, procesos de selección y adjudicación del mismo, permitiendo la vinculación de capital privado en el proyecto de acuerdo con las competencias de cada una de las partes, acorde con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 1508 de 2012 y demás normatividad aplicable.

#### 6.1.4.2. Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025: Hospital Materno Infantil de Cúcuta

1. **Análisis de necesidades del proyecto:**
    a. Se realizó un análisis basado en la información proporcionada por el IFC, definiendo:
        i. Área del lote requerida.
        ii. Área de construcción resultante.
        iii. Número de pisos necesarios.
        iv. Condiciones especiales a atender para la infraestructura.
2. **Reuniones interinstitucionales y visitas de campo:**
    a. Participación en reuniones con la Alcaldía de Cúcuta, delegados de IMSALUD, la Secretaría de Salud, IFC y la ANI para discutir el proyecto y evaluar posibles predios.
    b. Se realizaron visitas a tres lotes para definir el más adecuado para la ubicación del hospital. Durante estas visitas, se levantó un acta de compromisos.
3. **Estudios técnicos y normativos:**
    a. Revisión de normatividad urbanística con el Departamento Administrativo de Planeación para garantizar que el proyecto cumpla con los lineamientos legales y técnicos.

#### 6.1.4.3. Actividades pendientes: Hospital Materno Infantil de Cúcuta

**Próximos pasos:**

- Continuar con las evaluaciones técnicas y normativas de los predios seleccionados.
- Realizar gestiones con las entidades involucradas para asegurar la viabilidad del proyecto.

### 6.1.5. Hospital Regional de Barrancabermeja

#### 6.1.5.1. Descripción y alcance del proyecto

Nuevo Hospital Regional de Barrancabermeja.

#### 6.1.5.2. Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025: Hospital Regional de Barrancabermeja

1. **Estructura de gobernanza:**
    a. Durante una visita técnica realizada el 15 de abril de 2024, se participó en mesas técnicas con entidades territoriales para definir la estructura de gobernanza

necesaria para el desarrollo del proyecto de infraestructura hospitalaria bajo el esquema APP (Asociación Público-Privada).

b. La Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) fue presentada como consultora para delimitar roles y responsabilidades en el marco de la estrategia de desarrollo de infraestructura social.

2. **Proyección del proyecto:**
   a. Se discutió la necesidad de estructuración integral o actualización de un proyecto hospitalario en Barrancabermeja. Esto se alineó con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, especialmente en infraestructura social.
3. **Capacitación en APP:**
   a. En un taller realizado el 13 y 14 de agosto, se capacitaron representantes locales sobre proyectos APP en el sector salud, incluidas experiencias de otros países como Chile y México. Se acordó programar reuniones para revisar el estado actual y proyección del proyecto hospitalario de Barrancabermeja.
4. **Próximos pasos:**
   a. Continuar con reuniones técnicas y análisis para definir los siguientes pasos en la estructuración del proyecto.
   b. Alinear las gestiones locales y nacionales con el marco legal y técnico requerido para avanzar con la implementación del hospital.

### 6.1.6. Hospital Regional de la Orinoquía

#### 6.1.6.1. Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025: Hospital Regional de la Orinoquía

1. **Gestión institucional y visitas técnicas:**
   a. El 22 de abril de 2024 se realizó una visita técnica al hospital y a la Secretaría de Salud de Casanare. Durante la visita, se presentó la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) como consultora para apoyar la estructuración del proyecto APP y definir roles y responsabilidades en la infraestructura hospitalaria.
2. **Estructuración y cooperación:**
   a. Se discutió la delimitación del marco institucional del proyecto, incluyendo los roles de las partes involucradas en el ciclo del proyecto de infraestructura hospitalaria.
3. **Próximos pasos:**
   a. Continuar avanzando en la estructuración del proyecto y en la coordinación entre las entidades territoriales y nacionales involucradas.

### 6.1.7. Principales logros Sector Salud

1. El 30 de septiembre de 2024 firmamos un Convenio Interadministrativo con la SDS y la Subred Norte de la ciudad de Bogotá para avanzar en la estructuración integral del proyecto APP Nuevo Hospital Simón Bolívar.

2. Culminamos el análisis del esquema de Gobernanza para que la ANI desarrolle proyectos hospitalarios por APP en Colombia.
3. Iniciamos la estructuración del proyecto Nuevo Hospital Simón Bolívar: el primer proyecto hospitalario a desarrollarse bajo el esquema APP en Colombia a cargo de la ANI.
4. Trabajamos con el BID para obtener la financiación para la estructuración de 2 proyectos hospitalarios por APP:
   a. Nueva Unidad de Servicios Ambulatorios del Instituto Nacional de Cancerología en Bogotá, y
   b. Nueva Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. en Cartagena.
5. Avanzamos en las gestiones con IFC para desarrollar el proyecto Nuevo Hospital Materno Infantil de la ciudad de Cúcuta.
6. En asociación con el Commercial Law Development Program (CLDP) del Departamento de Comercio de EE.UU., capacitamos a más de cinco entidades territoriales en el mecanismo de Asociación Público Privada (APP), mediante talleres presenciales realizados en el mes de agosto de 2024. Adicionalmente, se programaron dos webinar: Introducción a las Asociaciones Público Privadas (APP) y Análisis de riesgos en un proyecto APP, realizados los días 21 de noviembre y 10 de diciembre de 2024, respectivamente.

### 6.1.8. Principales retos Sector Salud

1. Contratar equipo especializado en el sector salud para avanzar con todas las gestiones previstas por la ANI, para lo cual es necesario adelantar las acciones pertinentes para la obtención de recursos.
2. Suscribir los convenios para los proyectos:
   - Nueva Unidad de Servicios Ambulatorios del Instituto Nacional de Cancerología en Bogotá. (Minsalud – INC - ANI)
   - Reposición de la Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. en Cartagena. (Minsalud – Gobernación de Bolívar - E.S.E. - ANI)
   - Nuevo Hospital Materno Infantil de la ciudad de Cúcuta. (Alcaldía de Cúcuta - Minsalud - ANI)
3. Obtener financiación e iniciar la estructuración de los siguientes proyectos bajo el esquema de APP:
   - Nueva Unidad de Servicios Ambulatorios del Instituto Nacional de Cancerología en Bogotá. (Minsalud – BID)
   - Reposición de la Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. en Cartagena. (Minsalud – BID)
   - Nuevo Hospital Materno Infantil de la ciudad de Cúcuta. (IFC)
4. Iniciar la estructuración de los proyectos APP: Nuevo Hospital Simón Bolívar. (ANI – MinSalud – SDS-Subred Norte), Unidad de Servicios Ambulatorios del Instituto Nacional de Cancerología (Bogotá) y E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. (Cartagena).

### 6.2. Sector Educación

Actualmente, existe déficit entre la oferta y la demanda de servicios educativos a nivel nacional, y se ha evidenciado que tanto los cupos como las instituciones educativas son insuficientes. Por tanto, para reducir esta brecha, se justifica la necesidad de desarrollar proyectos del sector que puedan ser eficientemente implementados a través del mecanismo de APP. Entre estos, se mencionan proyectos de colegios en las ciudades de Cali y Soacha.

En ese sentido, el 29 de octubre de 2024 se suscribió un Memorando de Entendimiento entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Ministerio de Educación Nacional, con el ánimo de impulsar y fortalecer el desarrollo de la infraestructura para el sector de educación, mediante el mecanismo de Asociación Público Privada (APP).

Actualmente se adelantan las gestiones pertinentes para contar con el acta de priorización y los convenios específicos para avanzar con las respectivas estructuraciones.

### 6.2.1. Colegios Soacha

#### 6.2.1.1. Descripción y alcance del proyecto

Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y logísticos entre las Partes, para actualizar y complementar los estudios de factibilidad del Proyecto para el desarrollo de infraestructura de 8 establecimientos educativos en el Municipio de Soacha, a través del mecanismo de Asociación Público Privada (APP), adelantado bajo el contrato DNP-OR-064-2015, y para llevar a cabo la fase 2 del Proyecto, correspondiente a la divulgación comercial y acompañamiento para concretar la vinculación de capital privado en el Proyecto, de acuerdo con las competencias de cada una de las Partes, según lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 1508 de 2012 y demás normativa aplicable.

#### 6.2.1.2. Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025: Colegios Soacha

1. **Convenios y gestiones:**
    a. El 29 de octubre de 2025 de firmó el Memorando de Entendimiento (MoU) ANI-MEN, mientras que el MoU ANI-DNP sigue en trámite y en revisión del área de Contratación del DNP.
    b. La Alcaldía de Soacha envió el oficio al MEN para priorizar el proyecto y está de acuerdo con el documento del convenio. Faltan diligencias y documentos soporte para cerrar el convenio.
2. **Trámites pendientes:**
    a. Tramitar el acta de priorización del MEN. Se envió un borrador al MEN.
    b. Finalizar la revisión del convenio entre la ANI, DNP, MEN y Alcaldía de Soacha.
    c. La contratación para estructurar el proyecto se realizará en 2025, una vez se firme el convenio.
3. **Actividades técnicas:**

a. Teleconferencia con el Secretario de Educación de Soacha. Se está programando una visita a los predios. De los colegios inicialmente proyectados, uno ya fue construido, reduciendo el proyecto a 7 colegios.
b. Se está esperando respuesta de la Gobernación de Cundinamarca para determinar su posible apoyo al proyecto.

4. **Colaboración interinstitucional:**
   a. Reuniones con el DNP para ajustar un nuevo borrador del convenio interadministrativo.
   b. Se está considerando crear un formato de convenio "tipo" para facilitar procesos en proyectos similares con participación de varias entidades.

#### 6.2.1.3. Actividades pendientes

**Próximos pasos:**

- Continuar el trámite de radicación de los documentos precontractuales del Convenio ante el Grupo de Contratación de la ANI, para la posterior publicación del Convenio en la plataforma SECOP I.
- Confirmar con el DNP la financiación de los estudios de actualización para la estructuración del proyecto.

#### 6.2.1.4. Cronograma

| Noviembre 2025 | Primer semestre 2026 | Segundo semestre 2027 | Primer semestre 2028 |
|---|---|---|---|
| Firma Convenio Interadministrativo entre la ANI, el DNP, el MEN y la Alcaldía de Soacha | Inicio de la actualización de la estructuración integral del proyecto | Inicio de la etapa de aprobaciones | Licitación y adjudicación |

### 6.2.2. Colegios Cali

#### 6.2.2.1. Descripción y alcance del proyecto

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y logísticos entre los suscritos, para apoyar las gestiones necesarias para adelantar la estructuración a nivel de prefactibilidad y factibilidad del Proyecto para la reconstrucción y construcción de 9 infraestructuras educativas en la ciudad de Santiago de Cali, a través del mecanismo de Asociación Público Privada (APP), así como las actividades correspondientes a la divulgación comercial, procesos de selección y adjudicación del mismo, permitiendo la vinculación de capital privado en el Proyecto, de acuerdo con las competencias de cada una de las Partes, acorde con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 1508 de 2012 y demás normatividad aplicable.

### 6.2.2.2. Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025: Colegios Cali

1. **Estructuración del proyecto:**
   a. Inicialmente se priorizaron 13 colegios, pero se redujo a 12 debido a la falta de predio para uno de ellos.
   b. Se realizó una reunión con la Secretaría de Educación de Cali para revisar observaciones al convenio y los Términos de Referencia (TDR).
2. **Gestión de cooperación técnica (CAF):**
   a. **MoU CAF-ANI:** Fue firmado el 28 de noviembre de 2024 y se están explorando recursos potenciales para estructurar el proyecto.
   b. El 15 de enero de 2025 se llevó a cabo una reunión con la CAF para evaluar esquemas de cooperación y financiamiento, así como para intercambiar experiencias sobre APP en proyectos educativos.
3. **Convenio interinstitucional:**
   a. El borrador del convenio entre la ANI, la Alcaldía y el MEN fue revisado y ajustado considerando las observaciones legales y contractuales.
   b. Se proyectó el envío de una versión ajustada del convenio y los estudios previos a la Alcaldía.
4. **Visitas técnicas:**
   a. Se programaron visitas de campo en el mes de octubre de 2024 con la intención de evaluar los colegios seleccionados y recibir acompañamiento de la CAF.

### 6.2.2.3. Actividades pendientes: Colegios Cali

**Próximos pasos:**

- Compartir con la Alcaldía una nueva versión del convenio una vez se realicen los ajustes requeridos.
- Coordinación con la CAF para definir los recursos necesarios para la estructuración en 2025.

di

### 6.2.2.4. Cronograma

| Noviembre 2025 | Primer semestre 2026 | Segundo semestre 2027 | Primer semestre 2028 |
|---|---|---|---|
| Firma Convenio Interadministrativo entre la ANI, el MEN y la Alcaldía de Cali | Inicio de la estructuración integral del proyecto | Inicio de la etapa de aprobaciones | Licitación y adjudicación |

### 6.2.3. Principales logros Sector Educación

1. Firma de un Memorando de Entendimiento (MoU) con el Mineducación para intercambiar información, experiencias, conocimientos, y priorizar proyectos de infraestructura educativa.

2. Impulsamos el desarrollo de proyectos de infraestructura social mediante la firma de un Memorando de Entendimiento (MoU) con la CAF.

3. Avanzamos en el proyecto APP de 8 colegios para Soacha de manera conjunta con el DNP, Mineducación y la Alcaldía de Soacha.

4. Avanzamos con la CAF para conseguir recursos para la estructuración de un proyecto APP de 9 colegios en Cali, de la mano de Mineducación y la Alcaldía de Cali.

#### 6.2.4. Principales retos sector Educación

1. Contratar equipo especializado en el sector educación para avanzar con todas las gestiones previstas por la ANI, para lo cual es necesario adelantar las acciones pertinentes para la obtención de recursos.
2. Adelantar la actualización de la estructuración bajo APP del proyecto de Colegios de Soacha, con el apoyo del DNP.
3. Suscribir el convenio e iniciar la estructuración bajo APP del proyecto de Colegios en Cali.

### 6.3. Sector Agua y saneamiento básico

#### 6.3.1. Acueducto y alcantarillado de Santa Marta

La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP (la "ESSMAR"), es una empresa industrial y comercial del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, de carácter oficial prestadora de servicios públicos domiciliarios dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vinculada a la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, tiene dentro de sus funciones prestar los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado, directamente o a través de terceros, organizar, gestionar, administrar, contratar, operar y/o prestar, directamente o a través de terceros, los servicios públicos de Aseo, Acueducto y Alcantarillado, y adelantar directamente o a través de terceros la construcción, administración, operación, mantenimiento, reparación de todo tipo de infraestructura para la prestación de los servicios públicos y demás actividades propias de su objeto. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD ordenó la intervención de ESSMAR a través de la Resolución SSPD-20211000720935 del noviembre 2021, por lo que actualmente se encuentra intervenida y en etapa de administración temporal.

Por su parte, el Distrito de Santa Marta, tiene dentro de su plan de desarrollo 2024-2027 "Santa Marta 500+", una propuesta de solución integral para garantizar la continuidad, cobertura y calidad en el acceso al agua potable y la solución de los problemas asociados con las redes de alcantarillado, como un habilitador clave para el desarrollo de la ciudad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El 29 de Agosto de 2024, el Distrito de Santa Marta, a través de Oficio radicado con el número DNP 20246631197482, solicitó el apoyo técnico y financiero a este Departamento Administrativo y a la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, para "realizar la actualización de la estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y

alcantarillado de la ciudad de Santa Marta, y las obras complementarias que se determine sean necesarias con el propósito de dar continuidad a la Fase 2 del proyecto, la cual debe concretarse una vez se finalice la Fase 1".

#### 6.3.1.1. Descripción y alcance del proyecto

Aunar esfuerzos entre las Partes, para actualizar los estudios de factibilidad del Proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público Privada (APP), y para llevar a cabo más adelante la fase 2 del Proyecto, correspondiente a la divulgación comercial, ejecución y acompañamiento para concretar la vinculación de capital privado en el Proyecto, de acuerdo con las competencias de cada una de las Partes, según lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 1508 de 2012 y demás normativa aplicable.

#### 6.3.1.2. Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025: Acueducto y alcantarillado de Santa Marta

1. **Revisión de Convenios:**
    a. Se apoyó en la revisión del convenio enviado por la Alcaldía de Santa Marta, ajustado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación). Este convenio cuenta con las aprobaciones jurídicas de las diferentes entidades y se encuentra en proceso de firmas.
    b. Avance en la preparación de documentos precontractuales, incluyendo su radicación en la gerencia de contratación, para publicación en la plataforma Secop I.
2. **Gestión de Estudios:**
    a. Construcción del cronograma del proyecto APP, estimación de tiempos del proceso competitivo y actualización de los estudios de factibilidad.
3. **Sesiones de Revisión y Coordinación:**
    a. Participación en sesiones de revisión con funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, DNP y la Alcaldía de Santa Marta, en las que se abordaron los pasos y gestiones necesarias para avanzar con el proyecto.
    b. Se coordinaron sesiones de trabajo junto con la alcaldía de Santa Marta, para promover espacios de relacionamiento con actores interesados en el proyecto, fomentando el interés del mercado en el proyecto.
4. **Desarrollo de Términos de Referencia (TDR):**
    a. Se apoyó en el desarrollo de los TDR necesarios para la estructuración del proyecto.
5. **Cierre del Convenio:**
    a. Apoyo en las gestiones finales para la solicitud de firmas entre las entidades involucradas, a saber: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Alcaldía de Santa Marta, con el propósito de remitir el convenio a la presidencia de la ANI y posteriormente a las demás entidades involucradas.

#### 6.3.1.3. Actividades pendientes: Acueducto y alcantarillado de Santa Marta

**Próximos pasos:**
- Suscribir el Convenio entre el Minvivienda, el DNP, la ANI y la Alcaldía de Santa Marta para la actualización de la estructuración del proyecto "Acueducto y alcantarillado de Santa Marta" bajo el esquema APP.

#### 6.3.1.4. Cronograma

| Junio 2025 | Segundo semestre 2025 | Primer semestre 2027 | Segundo semestre 2027 |
|---|---|---|---|
| Firma Convenio Interadministrativo entre el Minvivienda, el DNP, la ANI y la Alcaldía de Santa Marta | Inicio actualización estudios factibilidad | Finalización estudios de factibilidad | Inicio proceso precontractual |

### 6.3.2. PTAR Cúcuta

#### 6.3.2.1. Descripción y alcance del proyecto

Adelantar la estructuración bajo la modalidad de Asociación Público-Privada del Proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales y obras complementarias de saneamiento de vertimientos para el Área Metropolitana de Cúcuta que incluye los municipios de San José de Cúcuta, San Cayetano, Los Patios y Villa del Rosario para la descontaminación de las cuencas de los ríos Zulia y Pamplonita".

#### 6.3.2.2. Actividades realizadas entre agosto de 2024 y junio de 2025: PTAR Cúcuta

1. **Avance en el convenio del proyecto**:
    a. Se trabajó en el borrador del convenio para el proyecto APP PTAR de Cúcuta. Adicionalmente con la suscripción del Memorando de Entendimiento (MoU) general en Washington, el 16 de abril de 2024, se pudo avanzar en los términos del convenio.
    b. Se realizaron mesas técnicas para incorporar los ajustes necesarios para cerrar el convenio con funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, IFC y la Alcaldía de Cúcuta.
2. **Revisión técnica y próxima gestión**:
    a. En octubre, se llevó a cabo una reunión con el Viceministro de Agua y entidades involucradas, para abordar los aspectos críticos del proyecto y los pasos a seguir para su reactivación.
3. **Coordinación con otras entidades**:
    a. En reuniones técnicas, se discutieron las necesidades del proyecto, solicitando información adicional a la IFC y las entidades locales.
    b. Se realizaron mesas técnicas con el equipo de la IFC, buscando coordinar e incorporar los comentarios recibidos de los diferentes actores involucrados.

### 6.3.2.3. Actividades pendientes: PTAR Cúcuta

**Próximos pasos:**

- Suscribir el convenio entre Minvivienda - ANI - Gobernación de Norte de Santander - CORPONOR - Alcaldía de Cúcuta - EIS Cúcuta S.A. E.S.P. e IFC para el proyecto "PTAR Cúcuta" bajo el esquema APP.

### 6.3.2.4. Cronograma:

| Julio 2025 | Segundo semestre 2025 | Primer semestre 2026 | Segundo semestre 2026 |
|---|---|---|---|
| Firma Convenio de Asesoría Técnica entre el Minvivienda, la ANI, la Gobernación de Norte de Santander, CORPONOR, la Alcaldía de Cúcuta, EIS Cúcuta S.A. E.S.P. e IFC | Inicio proceso de aprobaciones | Adjudicación proyecto | Inicio preconstrucción del proyecto |

### 6.3.3. Principales logros Sector Agua y saneamiento básico

1. Firma de un Memorando de Entendimiento (MoU) con IFC para recibir asesoría técnica en la estructuración de proyectos de infraestructura social del sector de agua y saneamiento básico.
2. Suscripción de un Convenio Interadministrativo para avanzar en las gestiones para el desarrollo del proyecto APP Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Santa Marta. Más de un millón de habitantes se verán beneficiados con este proyecto.
3. Avanzamos en un Convenio de Asesoría Técnica para la estructuración del proyecto APP PTAR Cúcuta, que beneficiará a cuatro municipios de Norte de Santander.
4. Avanzamos en un Convenio de Asesoría Técnica para la actualización de la estructuración del proyecto APP PTAR Duitama, que beneficiará a los habitantes del municipio y poblaciones cercanas.

### 6.3.4. Principales retos Sector Agua y saneamiento básico

1. Contratar equipo especializado en el sector agua para avanzar con las gestiones previstas por la ANI, para lo cual es necesario adelantar las acciones pertinentes para la obtención de recursos.
2. Avanzar con la actualización de la estructuración del proyecto APP Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Santa Marta, así como con el proceso de aprobaciones y posterior licitación del proyecto.

3. Avanzar con las aprobaciones y posterior licitación del proyecto APP PTAR Cúcuta junto con IFC y las entidades territoriales.

2. **Estado actual de recursos financieros y Inventario y activos materiales a cargo** (Aplica para Gerentes Públicos)

Recursos financieros se describen más adelante. Frente a los bienes materiales, se entregó a satisfacción del grupo encargado en la ANI, la totalidad de los bienes a mi cargo.

3. **Estado actual de la planta de personal de la entidad**

| Nombre | Dependencia | Cargo | Comportamiento durante la gestión |
|---|---|---|---|
| Denny Jarleidy Rios Mancilla | Despacho Vicepresidencia | Técnico Asistencial 9 T1 | El funcionario cumple con las tareas indicadas por la vicepresidencia respondiendo a sus objetivos funcionales. |
| Alex Samuel Wihiler Bautista | Gerencia Proyectos Carreteros | Gerente de Proyectos 9 G2 | El funcionario ha demostrado una destacada capacidad para gestionar y coordinar proyectos complejos de infraestructura vial, garantizando su alineación con la visión y los objetivos estratégicos de la ANI. Su enfoque colaborativo, así como su habilidad para liderar equipos de trabajo, han sido fundamentales para el avance del portafolio de proyectos carreteros, entre los cuales se destacan:<br><br>Estanquillo – Popayán<br><br>Villeta – Guaduas<br><br>IP conexión centro<br>entre otros. |
| Sandra Milena Vasquez Mancera | Gerencia Proyectos Carreteros | Experto 7 G3 | Desde la gerencia carretera, cumple de manera efectiva con las acciones necesarias para alcanzar los resultados establecidos en las metas de su cargo. Demuestra cualidades personales, habilidades interpersonales y una sólida capacidad de trabajo en equipo. Además, propone soluciones innovadoras que contribuyen al logro de los objetivos institucionales, superando consistentemente las responsabilidades asignadas. |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Jose Leonardo Diaz Molina | Gerencia Proyectos Carreteros | Experto 7 G3 | Cuenta con las habilidades técnicas necesarias para el desempeño de su cargo. Sus capacidades le permiten contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos establecidos, proponiendo ideas innovadoras, adaptándose con facilidad al cambio, trabajando en equipo y aportando al logro de las metas de la Gerencia. |
| Oswald Rene Santos Buitrago | Gerencia Proyectos Carreteros | Experto 7 G3 | Cuenta con las habilidades técnicas necesarias para alcanzar las metas propuestas. Entrega todas las tareas de manera oportuna y con altos estándares de calidad, desempeñándose de forma destacada en el cumplimiento de sus responsabilidades. |
| Javier Ivan Vargas Sarria | Gerencia Proyectos Carreteros | Experto 7 G3 | Posee las competencias técnicas requeridas para cumplir con los objetivos del cargo. Entrega las actividades en los tiempos establecidos, manteniendo estándares adecuados de calidad. Se ha observado una evolución positiva en su desempeño, reflejada en un mayor sentido de responsabilidad. No obstante, requiere aún seguimiento continuo para garantizar resultados consistentes. |
| Adriana Eunice González Marín | Gerencia Proyectos Aeroportuarios | Experto 7 G3 | Cuenta con las habilidades técnicas y blandas necesarias para el logro de las metas institucionales. Demuestra disposición para cumplir con sus tareas diarias, se adapta con facilidad a los cambios, trabaja en equipo y aporta de manera efectiva al cumplimiento de las metas de la Gerencia. |
| Jaime Andrés Niño Muñoz | Gerencia Proyectos Aeroportuarios | Experto 7 G3 | Posee un alto nivel de conocimiento técnico en el área aeroportuaria, lo que lo convierte en un referente en temas especializados. En ocasiones, esta especialización puede dificultar su participación en dinámicas de trabajo en equipo. No obstante, cumple a cabalidad con las tareas asignadas en los tiempos establecidos y mantiene una actitud positiva frente a sus responsabilidades. |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Khendry Rueda Romero | Gerencia Proyectos Aeroportuarios | Experto 7 G3 | Cuenta con las competencias técnicas necesarias para contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos. Muestra disposición frente a las tareas diarias bajo supervisión. Se ha evidenciado una mejora en su compromiso y cumplimiento oportuno de sus funciones; sin embargo, aún requiere orientación constante. |
| Rafael Francisco Gomez Jimenez | Gerencia Proyectos Fluviales y Puertos | Gerente de Proyectos 9 G2 | El funcionario demuestra un fuerte compromiso con el equipo de trabajo a su cargo. Se destaca por su disposición para escuchar, liderar y sacar adelante los proyectos bajo su responsabilidad. Evalúa con criterio técnico las iniciativas de su competencia, tales como la Sociedad Portuaria Río Córdoba y la Sociedad Portuaria Ciénaga, en coherencia con los lineamientos y metas de la Agencia. |
| Freddy Garrido Hinestroza | Gerencia Proyectos Fluviales y Puertos | Experto 7 G3 | Cuenta con las habilidades técnicas requeridas para cumplir con los objetivos y metas asignadas. Muestra disposición para asumir las tareas diarias bajo supervisión. Aunque ha mejorado su nivel de compromiso y cumplimiento en tiempos, continúa necesitando acompañamiento cercano. |
| Adriana Montañez Saenz | Gerencia Proyectos Ferreos | Gerente de Proyectos 9 G2 | El funcionario ha demostrado una destacada capacidad para gestionar y coordinar proyectos complejos, liderando actividades relevantes en los procesos de evaluación y adjudicación de proyectos férreos, aportando al desarrollo de estas iniciativas desde su rol técnico, como en el proyecto La Dorada - Chiriguaná |
| Fredy Leandro Espejo Fandiño | Gerencia Proyectos Ferreos | Experto 7 G3 | Es un profesional destacado dentro de la Gerencia Férrea de Estructuración. Su compromiso, constancia y alta capacidad técnica, sumados a una alta responsabilidad, han sido determinantes en el éxito de proyectos como el Corredor Férreo Central (Obra Pública y APP). Su desempeño ha sido ejemplar. |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Jackeline Torres Angel | Gerencia Finaciera 1 | Gerente de Proyectos 9 G2 | Funcionario con alta capacidad técnica en temas financieros. Establece rutas de trabajo claras para alinear los objetivos con los resultados esperados, evidenciando un compromiso constante con la entrega de productos de calidad y el desarrollo eficiente de los proyectos bajo su responsabilidad. |
| Alexander Puentes Gómez | Gerencia Finaciera 1 | Experto 7 G3 | Profesional altamente calificado que realiza aportes significativos a los proyectos de la Gerencia Financiera. Su actitud proactiva, disposición y participación constante demuestran interés por contribuir activamente en todas las actividades asignadas. |
| Gisela Pupo Arabia | Gerencia Finaciera 1 | Gerente de Proyectos 8 G3 | Profesional comprometida, con excelente disposición frente a los temas tratados en la Gerencia Financiera. Se destaca por su actitud colaborativa, cumplimiento de objetivos y alto sentido de pertenencia hacia la entidad y, en particular, hacia la Vicepresidencia. Promueve la estructuración de proyectos con altos estándares de calidad. |
| Lady Katherin Sandoval Chacón | Gerencia Finaciera 2 | Gerente de Proyectos 9 G2 | Contribuye activamente al cumplimiento de los objetivos de la Agencia, promoviendo iniciativas estratégicas que han dinamizado la apuesta institucional de la ANI social. Ha facilitado alianzas clave con Ministerios, entidades estructuradoras y banca multilateral, especialmente en proyectos como el Hospital Simón Bolívar |
| John Angel González Díaz | Gerencia Finaciera 2 | Experto 7 G3 | Muestra entusiasmo frente a las tareas asignadas y apertura al trabajo. Se identifican oportunidades de mejora en el seguimiento de las actividades bajo su responsabilidad. |
| Gloria Sofia Cortes Gomezjurado | Gerencia Finaciera 2 | Experto 7 G3 | Posee buena comprensión lectora, lo que fortalece su proceso de aprendizaje. Se identifican oportunidades de mejora en el seguimiento de las actividades bajo su responsabilidad. |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

a. **Gestión y estado de los programas, estudios, proyectos ejecutados y en ejecución.** (Aplica para Gerentes Públicos)

Describa en detalle por vigencias, la gestión estado actual de los programas, estudios y proyectos a su cargo.

| Vigencia | Programa, Estudio o Proyecto | Descripción |
|---|---|---|
| 2022 | Suscribir convenio con FDN para realizar la gerencia y estructuración integral del proyecto para la reactivación del corredor férreo del pacífico desde Buenaventura y buscar su conexión con el Corredor Férreo Central, considerando la modernización del corredor (trocha estándar). | Se suscribió el convenio con la FDN para realizar el estudio a fase de prefactibilidad del corredor férreo Buenaventura – corredor férreo central (Pacífico). El estudio incluía el análisis de 3 alternativas de cruce de la cordillera occidental para conectar con la red central. Se espera que el estudio termine en el primer semestre de 2024. |
| 2022 | Suscribir convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC para aunar esfuerzos, capacidades, medios, experiencia, recursos técnicos, físicos, humanos y financieros entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en los procesos de planificación, gestión, ejecución, implementación, articulación y seguimiento derivados del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), Plan Maestro Ferroviario, Plan Maestro Fluvial y Plan Nacional de Logística | La vicepresidencia de Estructuración gestionó la suscripción del convenio marco con la Universidad UPTC, para la posterior suscripción de convenios derivados y/o contratos interadministrativos entre la Universidad y la entidad. El convenio marco, pretende aunar esfuerzos en términos de capacidades y experiencia técnica para los proyectos férreos priorizados a través de los documentos de política pública como el PMTI, el PMF y el PNL. |
| 2022 | Consultoría especializada para realizar la actualización, complementación y validación de los estudios y diseños a nivel de factibilidad, de la estructuración integral (técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos) del corredor Bogotá-Villeta-El Korán y Guaduas-Puerto Bogotá | Proyecto de iniciativa pública de alta prioridad para Colombia para empalmar la vía en doble calzada Bogotá - Villeta con las Troncales del Magdalena 1 y 2, las cuales, a su vez, empalman con la Ruta del Sol 3, conectando de esta manera la capital del país con la región caribe; asimismo, se busca garantizar su operación y mantenimiento a largo plazo. El proyecto incluye la construcción de los 18 km faltantes entre Villeta y Guaduas, lo que generará una reducción en tiempo de viaje de al menos 1 hora y media, se firmó el otrosí 8 se amplió |

| | | |
|---|---|---|
| | | el termino de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2025<br><br>***Este proyecto se recibió ya en proceso de estructuración** |
| **2022** | Consultoría especializada para la validación de los estudios y diseños a nivel de factibilidad, de la estructuración integral (técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos) del corredor Sogamoso - Aguazul - Maní - Puerto Gaitán | Proyecto de iniciativa pública que permitirá la conexión del centro del país con los llanos orientales garantizando su operación y mantenimiento a largo plazo. La construcción del proyecto traerá la reducción de hasta de 1 hora en el recorrido Sogamoso – Aguazul y la habilitación del tramo Maní – Puerto Gaitán de forma permanente, la cual se considera una alternativa de conexión entre Bogotá y la Orinoquía colombiana, se firmó el acta de liquidación del contrato el 30 de diciembre de 2024<br><br>***Este proyecto se recibió ya en proceso de estructuración** |
| **2023** | Consultoría especializada para la estructuración integral a nivel de prefactibilidad (técnica, económica, financiera, jurídica, predial, social, ambiental y de riesgos) de la conexión férrea entre la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y el corredor férreo central | Se contrató la consultoría que permite a través de los estudios y diseños de prefactibilidad evaluar técnica, financiera, jurídica, social y ambientalmente las alternativas para la conexión del corredor férreo existente entre Bogotá - Belencito, y el corredor férreo central denominado Dorada - Chiriguaná. |
| **2023** | Consultoría especializada para la estructuración integral a nivel de factibilidad (técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos) así como la actualización y complementación de estudios y diseños que se requieran del proyecto corredor vial Boquerón - El Tablón. | Se contrató la consultoría que permite a través de los estudios y diseños de factibilidad, estructurar técnica, financiera, jurídica, social y ambientalmente el corredor conocido como primer tercio del corredor Bogotá - Villavicencio (Boquerón - El Tablón). El corredor en estudio es de 32 Km y se desarrollará su estudio en tres fases, que finalizará en el inicio del proceso de selección del concesionario en 2025. Se firmó el modificatorio 1 se amplió el termino de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2026. |
| **2023** | Estudios previos para la contratación de la consultoría especializada para la | Se contrató la consultoría que permite a través de los estudios y diseños de |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| | | |
|---|---|---|
| | estructuración integral a nivel de factibilidad (técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos) del proyecto de navegabilidad del Río Meta | factibilidad evaluar técnica, financiera, jurídica, social y ambientalmente la estructuración para la navegabilidad del Río Meta. Se firmó el modificatorio 1 se amplió el termino de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2026. |
| **2023** | La financiación, Construcción, Operación, Mantenimiento y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad Cartagena de Indias. | A través de la iniciativa privada presentada para el Aeropuerto Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena se verificaron los cumplimientos de las condiciones de factibilidad, y en noviembre 2023 se firmó el contrato para el financiamiento, la construcción, operación y mantenimiento del Aeropuerto. |
| **2023** | Aunar esfuerzos, capacidades, medios, experiencia, recursos técnicos, físicos, humanos y financieros en los procesos de planificación, gestión, ejecución, implementación, articulación y seguimiento derivados del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), Plan Maestro Ferroviario, Plan Maestro Fluvial y Plan Nacional de Logística, Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y demás CONPES dentro del marco de la misionalidad de las entidades, y en general para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y académica y en todas las demás formas de acción universitaria. | La vicepresidencia de estructuración adelantó la firma de los convenios marco con la Universidad Nacional y la Universidad Pedagógica UPTC, como instrumento para el seguimiento de iniciativas conjuntas que permitieran aunar esfuerzos en el apoyo de proyectos transversalmente que permitiera la transferencia de conocimientos y el desarrollo de proyectos de investigación y extensión con ambas universidades. |
| **2023** | Interventoría técnica, jurídica, predial, ambiental, de redes y social a los estudios y diseños realizados para la estructuración integral a nivel de factibilidad, así como a la actualización y complementación de estudios y diseños que se requieran del proyecto corredor vial Boquerón - El Tablón | Se contrató la interventoría que permite la supervisión, revisión y aprobación de los estudios y diseños de factibilidad, estructurar técnica, financiera, jurídica, social y ambientalmente del corredor conocido como primer tercio del corredor Bogotá - Villavicencio (Boquerón - El Tablón). Se firmó el otrosí 1 se amplió el termino de cumplimiento hasta el 31 de marzo de 2025 |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| | | |
|---|---|---|
| **2023** | Interventoría especializada que preste servicios profesionales para el análisis, revisión, evaluación y aprobación de los estudios y diseños realizados por el estructurador integral del proyecto de navegabilidad del Río Meta | Se contrató la interventoría que permite la supervisión, revisión y aprobación de los estudios y diseños de factibilidad, estructurar técnica, financiera, jurídica, social y ambientalmente de la navegabilidad del río Meta. Se firmó el modificatorio 1 se amplió el termino de cumplimiento hasta el 23 de junio de 2025. |
| **2023** | Consultoría especializada para la revisión, análisis y evaluación integral (técnica, jurídica, financiera y de riesgos) de los estudios y diseños en etapa de factibilidad presentados por el originador de la propuesta de iniciativa privada del proyecto vial denominado Conexión Centro | A través de la iniciativa privada presentada para el proyecto vial denominado Conexión Centro se encuentra en análisis y revisión, la verificación y cumplimiento de las condiciones de factibilidad. |
| **2023** | Consultoría especializada para la revisión, análisis y evaluación jurídica, financiera y de riesgos de los documentos presentados en etapa de factibilidad por el originador de la propuesta de iniciativa privada del proyecto denominado campo de vuelo AED del aeropuerto El Dorado de Bogotá D.C. | A través de la iniciativa privada presentada para el proyecto aeroportuario máximo desarrollo del aeropuerto El Dorado se encuentra en análisis y revisión, la verificación y cumplimiento de las condiciones de factibilidad. |
| **2023** | Asesorar a la ANI en la definición de la estructura de gobernanza para el desarrollo de proyectos de Asociación Público-Privada de infraestructura hospitalaria, así como adelantar la estructuración integral o actualización de un proyecto hospitalario seleccionado por la ANI (en adelante Proyecto) de conformidad con el alcance establecido en el contrato | En diciembre de 2023 se firmó un contrato interadministrativo con la FDN para definir el esquema de gobernanza para que la ANI apoye el desarrollo de proyectos del sector salud; y para estructurar a nivel de factibilidad el hospital Simón Bolívar de Bogotá. |
| **2024** | Consultoría a nivel de factibilidad del corredor férreo entre Buenaventura y el Sistema Ferroviario Central | El estudio de consultoría se contratará en el segundo semestre de 2024, el cual llevará a nivel de factibilidad el corredor seleccionado en el estudio de prefactibilidad. |
| **2024** | Contratar consultoría especializada e interventoría para la estructuración integral a nivel de factibilidad del | El proyecto busca mediante el mecanismo de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública, la adaptación, implementación e |

| | | |
|---|---|---|
| | proyecto de terminales fluviales en diferentes zonas del país | implantación de terminales fluviales tomando como base con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP en el proyecto tipo "Terminales Fluviales". Con esto, se lograran diversos beneficios a través de un transporte más competitivo, seguro y limpio, permitiendo mejorar la integración de las regiones y ciudades, tanto para las zonas específicas donde se desarrollan como para la Nación, beneficios representados en ahorros en tiempos de viaje, en costos de operación, reducción de accidentalidad y disminución de emisiones contaminantes entre otros, promoviendo la movilización de carga y pasajeros, y buscando la intermodalidad con diferentes modos de transporte. |
| **2024** | Adición Convenio Interadministrativo No. 24 de 2017 | Ampliación del plazo y recursos del convenio para el corredor férreo de La Dorada – Chiriguana. |
| **2024** | Estructuración a nivel de factibilidad corredor férreo entre Bogotá y Sistema Ferroviario Central | El estudio de consultoría se contratará a finales de 2024, el cual llevará a nivel de factibilidad el corredor seleccionado en el estudio de prefactibilidad. Es una opción que se haga con Banco Mundial en marco del memorando firmado. |

4. **Obras públicas y proyectos en proceso o ejecución** (Aplica para Gerentes Públicos)

| Obras públicas / proyectos | Descripción | Estado |
|---|---|---|
| **Obra pública Bogotá - Belencito** | El corredor férreo comprendido entre Bogotá-Belencito, con una extensión aproximada de 308,3 km, se ubica a lo largo de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá. El tramo principal de este corredor férreo cuenta actualmente con 287,9 Km de línea férrea desde el municipio de Facatativá, hasta Belencito en Boyacá y atravesando por la ciudad de Bogotá. Adicionalmente cuenta con la línea | **En estructuración.** Se realizó la radiación de solicitud de aval fiscal y después de sostener varias mesas con DNP y ministerio de transporte se cuenta con el borrador de CONPES de declaratoria de importancia estratégica.<br><br>Se completó la información necesaria para hacer la |

| | | |
|---|---|---|
| | desde La Caro hasta Zipaquirá en 20,4 Km.<br>Este corredor cruza por los municipios de: Facatativá, Madrid, Mosquera; atraviesa la ciudad de Bogotá y continua por los municipios de Chía, Cajicá, Zipaquirá, Tocancipá, Gachancipá, Sesquilé, Suesca, Chocontá y Villapinzón en el departamento de Cundinamarca.<br><br>Adicionalmente pasa por los municipios de Ventaquemada, la ciudad de Tunja, y continúa por los municipios de Oicatá, Tuta, Paipa, Duitama y Sogamoso, para terminar en la población de Belencito.<br>El sector de estudio corresponderá al PK209+000 Tuta al PK262+000 Belencito, el proyecto consiste en el Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura y material rodante en el corredor ferroviario Bogotá-Belencito en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Bogotá. | solicitud de información a proveedores que permitirá elaborar el estudio de mercado, mediante la metodología de Colombia compra eficiente.<br><br>Se tiene avances del 80% sobre estudio de sector y presupuesto, sobre los cuales se elaborará las versiones definitivas una vez se cuente con el estudio de mercado.<br><br>Finalmente, se tienen avances de 30 % sobre el anexo técnico de la obra pública. Estamos a la espera de recibir los insumos técnicos por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a través de Findeter para las obras a ejecutar. |
| **Obra pública Yumbo - Caimalito** | La ANI cuenta con un alcance especifico de actuaciones que deberán realizarse sobre determinados tramos de la red férrea del Pacífico, entre las cuales se destaca para el tramo de Yumbo – Caimalito, el suministro y la instalación de elementos de la superestructura, intervenciones para el mejoramiento de la estabilidad de la subestructura, la reconstrucción de dos puentes en el tramo Cali – Palmira y la intervención especial del tramo Palmira – Zarzal que coincide con el futuro corredor Buenaventura – La Dorada que deberá intervenirse para que la plataforma de vía pueda | **En estructuración.**<br>Se radicó ante riesgos la justificación técnica, económica y jurídica de la solicitud de aval fiscal, también se incorporó toda la información técnica de las OP en el documento de soporte de aval fiscal.<br><br>El borrador del CONPES ya fue proyectado, en paralelo, se está a la espera de recibir los insumos técnicos por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a través de Findeter para las obras a ejeuctar.. |

| | | |
|---|---|---|
| | configurar una vía de trocha estándar y una carga por eje de hasta 28 toneladas. (Consorcio PACIFICO ED)<br><br>La atracción de carga en un corredor ferroviario no solo depende de un nivel de servicio que permita efectuar una operación eficiente, en términos de tiempos de viaje y costo del transporte, sino también de la eficiencia y la localización de los centros de transferencia de carga, que en el caso del corredor Pacífico deben ser localizados en puntos geográficos estratégicos como Yumbo, Cali o Caimalito. Adicionalmente, el corredor cuenta con un taller equipado en Palmira, pero este se encuentra deteriorado y sin el equipamiento mínimo necesario para realizar las labores de mantenimiento de material rodante, por lo cual es indispensable que a partir de la flota de material rodante que se tiene considerado recuperar en las intervenciones previstas para el proyecto, se establezcan las áreas, servicios y equipos a ser intervenidos en el taller de Palmira de forma tal de poner a punto y operable dicho taller.<br><br>Finalmente, para incrementar la seguridad y la eficiencia operacional, es indispensable implantar un sistema de control de tráfico con especificaciones más modernas que permitan efectuar la detección de trenes de manera precisa y en el cual se permita garantizar un sistema de comunicaciones con cobertura total a | |

| | | |
|---|---|---|
| | lo largo de todo el corredor, en adición a la necesidad de regularizar los cruces con infraestructura carretera con el fin de cumplir con las recomendaciones en la normativa correspondiente. | |
| **IP Ciudadela Aeroportuaria Cartagena de Indias** | Proyecto de Iniciativa Privada cuyo objeto es: Estudio, diseño, construcción, administración y operación de una infraestructura aeroportuaria moderna, construyendo un sistema de pistas, calles de rodaje, plataforma, edificio terminal de pasajeros, terminal de carga e instalaciones de apoyo para la operación nacional e internacional de una ciudadela aeroportuaria en la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar - Colombia. | **En estructuración** El proyecto actualmente se encuentra en evaluación de la etapa de factibilidad por parte de la ANI y del consultor UT Validación IP Cartagena contratado para tal fin, y, una vez evaluada a nivel de factibilidad, la cual se estima concluir para el mes de diciembre de 2025, deberá surtir las gestiones necesarias para completar el trámite de aprobación ante las autoridades competentes (Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, Ministerio de Transporte – MT, Departamento Nacional de Planeación - DNP y Consejos Directivos de la Aerocivil y ANI). |
| **IP EDMAX Máximo Desarrollo del Aeropuerto el Dorado** | Proyecto de Iniciativa Privada cuyo objeto es: El diseño, financiación, construcción, operación y mantenimiento de las obras que permitan lograr el máximo desarrollo del Aeropuerto El Dorado, considerando su sistema actual de dos pistas paralelas y su integración con las vías de acceso, servicios y transporte público urbano que sirve a la ciudad de Bogotá. | **En estructuración** El proyecto actualmente se encuentra en evaluación de la etapa de factibilidad por parte de la ANI y del consultor contratado para tal fin, y, una vez evaluada a nivel de factibilidad, la cual se estima concluir para el mes de noviembre de 2025, deberá surtir las gestiones necesarias para completar el trámite de aprobación ante las autoridades competentes (Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, |

| | | |
|---|---|---|
| | | Ministerio de Transporte – MT, Departamento Nacional de Planeación - DNP y Consejos Directivos de la Aerocivil y ANI). |

5. **Estado de ejecución presupuestal por vigencias fiscales** (Aplica para Gerentes Públicos)

Detalle el estado de la ejecución presupuestal a su cargo por vigencias fiscales.

**Presupuesto 2024**

| Número | Rubro | Valor $ |
|---|---|---|
| C-2099-0600-8 | **Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías nacional** | **51.038.000.000** |
| | Consultoría e interventoría Navegabilidad Río Meta (VF) | 6.400.000.000 |
| | Consultoría e interventoría Boquerón- Tablón (VF) | 6.491.000.000 |
| | Prefactibilidad Conexión férrea entre la región metropolitana Bogotá y el Corredor Férreo Central (VF) | 10.547.000.000 |
| | Factibilidad Corredor férreo pacífico | 9.000.000.000 |
| | Factibilidad Corredor Férreo entre Bogotá y Sistema Ferroviario Central | 9.000.000.000 |
| | Equipo de estructuración in House | 9.600.000.000 |

- **Detalle de ejecución presupuesto 2024**

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| VALOR ASIGNADO | OBSERVACION | CONTRATO | RESERVA | TOTAL RESERVA | EJECUTADO | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 6.400.000.000 | Consultoría e interventoría Navegabilidad Río Meta (VF) | Consultoría VE-708-2023<br>Interventoría VE-717-2023 | $ 4.279.596.000<br>$ 826.831.000 | $ 5.106.427.000 | $ 1.293.573.000 | 20,21% |
| $ 6.491.000.000 | Consultoría e interventoría Boquerón - Tablón (VF) | Consultoría VE-698-2023<br>Interventoría VE-696-2023 | $ 1.467.740.567<br>$ 253.914.000 | $ 1.721.654.567 | $ 4.769.345.433 | 73,48% |
| $ 10.547.000.000 | Prefactibilidad Conexión férrea entre la región metropolitana Bogotá y el Corredor Férreo Central (VF) | | $ - | $ 10.546.443.223 | $ 556.777 | 0,01% |
| $ 9.000.000.000 | Factibilidad Corredor férreo pacífico | | $ - | $ - | | 0,00% |
| $ 9.000.000.000 | Factibilidad Corredor Férreo entre Bogotá y Sistema Ferroviario Central | | $ - | $ - | | 0,00% |
| $ 9.600.000.000 | Equipo de estructuración in House | | $ - | $ - | $ 7.077.453.159 | 73,72% |
| **$ 51.038.000.000** | | | $ - | $ - | $ - | |
| **TRASLADOS** | | | | | | |
| $ 169.609.729 | Oficina de Comunicaciones | Se tramito mediante radicado 20242000018203 | $ - | $ - | $ - | |
| $ 600.000.000 | Vicepresidencia Jurídica | Se tramito mediante radicado 20242000081613 | $ - | $ - | $ - | |
| $ 3.000.000.000 | Presidencia | Se tramito mediante radicado 20242000081623 | $ - | $ - | $ - | |
| **JUSTIFICACIÓN PÉRDIDA DE APROPIACIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN 2024** | | | | | | |
| $ 9.000.000.000 | Factibilidad Corredor férreo pacífico | Se tramito mediante radicado 20252000024643 | $ - | $ - | $ - | |
| $ 9.000.000.000 | Factibilidad Corredor Férreo entre Bogotá y Sistema Ferroviario Central | | $ - | $ - | $ - | |
| **$ 29.268.390.271** | | | **$ 6.828.081.567** | **$ 17.374.524.790** | **$ 13.140.928.369** | **44,90%** |

Presupuesto 2025

| Rubro | Descripción del rubro | Fuente | Valor asignado 2025 | Observación |
|---|---|---|---|---|
| C-2499-0600-08 | APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL | Propios | 35.800.074.592 | VF Estructuraciones corredor férreo del Pacífico Zona 1. Buenaventura – Palmira y conexión férrea entre región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y el Corredor Férreo Central |
| C-2499-0600-08 | APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL | Propios | 5.210.845.036 | CPS - Equipos estructuración con énfasis en el modo férreo |
| C-2499-0600-08 | APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL | Nación | 621.185.726 | CPS - Equipos estructuración todos los modos |
| C-2499-0600-11 | ESTUDIOS PARA AUMENTAR LA CONECTIVIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DE TRANSPORTE Y DE MOVILIDAD ENTRE LAS JURISDICCIONES DE BOGOTÁ D.C., SOACHA, SIBATÉ | Nación | 550.000.000 | Estudios Soterrado de Soacha |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| Rubro | Descripción del rubro | Fuente | Valor asignado 2025 | Observación |
|---|---|---|---|---|
| TOTAL | | | 42.182.105.354 | |

- Detalle de ejecución presupuesto 2025

| ASIGNADO | OBSERVACION | TOTAL CDP | TOTAL CONTRATO | TOTAL RP | VALOR SIN EEJECUTAR | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 621.185.726 | CPS - Equipos estructuración todos los modos | $ 599.448.530 | $ 569.698.890 | $ 569.698.890 | $ 51.486.836 | 91,71% |
| $ 5.210.845.036 | CPS - Equipos estructuración con énfasis en el modo férreo | $ 5.139.534.383 | $ 4.475.350.724 | $ 4.475.350.724 | $ 735.494.312 | 85,89% |
| $ 550.000.000 | Estudios Soterrado de Soacha | $ - | $ - | $ - | $ 550.000.000 | 0,00% |
| $ 35.800.074.592 | VF Estructuraciones corredor férreo del Pacífico Zona 1. Buenaventura – Palmira y conexión férrea entre región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y el Corredor Férreo Central | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,00% |
| **$ 42.182.105.354** | | **$ 5.738.982.913** | **$ 5.045.049.614** | **$ 5.045.049.614** | **$ 1.336.981.148** | **11,96%** |

Contratos vigencia 2024

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-015-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, A BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA DURANTE EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y SOCIAL DE COMPETENCIA DE LA ANI, ASÍ COMO LA | 12/01/2024 | 26/12/2024 | $ 217.591.500 | $ 217.591.500 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS | | | | | |
| VE-018-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA EXPLOTACIÓN, ANALÍTICA DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR LA ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS BAJO ESQUEMA DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIONES | 12/01/2024 | 26/12/2024 | $ 217.591.500 | $ 217.591.500 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PÚBLICAS PRIVADAS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-023-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO CONTINUO EN LAS GESTIONES RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, EL PRESUPUESTO Y BASE DE DATOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS Y RELACIONADOS QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE | 16/01/2024 | 30/12/2024 | $ 75.900.000 | $ 75.900.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-024-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES QUE TIENE A CARGO EN LOS PROCESOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | 16/01/2024 | 25/10/2024 | $ 27.066.667 | $ 40.600.000 | Contrato con adición y prorroga de 4 meses y 20 días |
| VE-183-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA INTEGRAL POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN | 8/02/2024 | 27/12/2024 | $ 106.666.667 | $ 45.666.667 | Contrato con terminación anticipada el 24/06/2024 |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PORTUARIO Y FLUVIAL, CARRETERO Y SOCIAL DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS, Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS Y RELACIONADOS QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS | | | | | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-017-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODA LA GESTIÓN MISIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADOS, ASÍ COMO EN LOS ASUNTOS TRANSVERSALES QUE SE REQUIERAN CON LOS DIFERENTES EQUIPOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD | 12/01/2024 | 26/12/2024 | $ 171.062.500 | $ 171.062.500 | |
| VE-092-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS A LA | 18/01/2024 | 27/12/2024 | $ 214.438.000 | $ 214.438.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS, CON ENFOQUE MULTIMODAL, DE INTEGRACIÓN LOGÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS BIM Y DE GESTIÓN DE PROYECTOS; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-029-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN EN MATERIA TÉCNICA INTEGRAL, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL SEGUIMIENTO CONTINUO A LOS | 16/01/2024 | 25/12/2024 | $ 103.133.333 | $ 103.133.333 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN, ASÍ COMO EN EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y SOCIAL; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-052-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE MANERA INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES FERROVIARIOS. ESTO INCLUIRÁ, PERO NO SE LIMITARÁ A, COORDINAR LA FASE DE ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO, LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EL | 16/01/2024 | 25/12/2024 | $ 113.333.333 | $ 113.333.333 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ANÁLISIS Y REVISIÓN TÉCNICA, LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, ASÍ COMO LA ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS FÉRREOS. | | | | | |
| VE-079-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODA LA GESTIÓN MISIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS Y EN LOS ASUNTOS TRANSVERSALES QUE SE REQUIERAN CON LOS DIFERENTES EQUIPOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD. | 19/01/2024 | 28/12/2024 | $ 168.583.333 | $ 168.583.333 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-091-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO NO. 105 DE LA LEY 2294 DE 2023, EN LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ESQUEMAS INSTITUCIONALES, ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS, DERIVADOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL QUE SE | 18/01/2024 | 27/12/2024 | $ 283.570.653 | $ 283.570.653 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN. | | | | | |
| VE-177-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LOS ASPECTOS TRANSVERSALES DE LA GERENCIA FINANCIERA 1 DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN Y EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, EN ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, ADEMÁS DE COLABORAR EN LA GESTIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE SOLICITUDES DE | 7/02/2024 | 26/12/2024 | $ 48.000.000 | $ 48.000.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ENTES DE CONTROL, DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTO DEL CONGRESO Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-194-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA PORTUARIA Y FLUVIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL Y/O PORTUARIO QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS, DE ACUERDO CON LAS | 9/02/2024 | 28/12/2024 | $ 120.000.000 | $ 120.000.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | NORMAS LEGALES VIGENTES, Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-184-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LOS ASPECTOS DE ESTRUCTURACIÓN, ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIABILIDAD, DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE INICIATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADA EN EL MODO CARRETERO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ASOCIADA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | 8/02/2024 | 27/12/2024 | $ 120.000.000 | $ 120.000.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-186-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LOS ASPECTOS DE ESTRUCTURACIÓN, ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIABILIDAD, DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE INICIATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADA EN EL MODO CARRETERO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ASOCIADA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | 8/02/2024 | 27/12/2024 | $ 120.000.000 | $ 120.000.000 | |
| VE-189-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES | 9/02/2024 | 28/12/2024 | $ 266.890.027 | $ 266.890.027 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ALTAMENTE CALIFICADOS, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN AL INTERIOR DE LA ENTIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CAPTURA DE VALOR DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EN EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APP DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA, ASÍ COMO CON LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LA ANI REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-197-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y | 9/02/2024 | 28/12/2024 | $ 142.800.000 | $ 142.800.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE RIESGOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO LA GERENCIA FINANCIERA 1 DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN PARA LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA , CONCESIÓN U OTRAS MODALIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, SERVICIOS CONEXOS Y/U OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN EN PARTICULAR DE FORMA TRANSVERSAL E INTEGRAL PARA LOS ASPECTOS CONTRACTUALES, FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA | | | | | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-187-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FINANCIERA 1 DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS CON EL FIN DE ESTABLECER LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE SE DESARROLLEN BAJO ESQUEMA DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS, EN PARTICULAR EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y DE RIESGOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTE. | 9/02/2024 | 28/12/2024 | $ 142.800.000 | $ 142.353.750 | Se esta tramitando acta de liquidación parta liberar el valor no ejecutado a favor de la entidad $446.250 |
| VE-199-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL | 12/02/2024 | 31/12/2024 | $ 142.800.000 | $ 141.907.500 | Se realizaron dos modificaciones |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS Y RELACIONADOS QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ESTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | , en cada una de las cuales se solicitó la reducción de un día, debido a que el contrato excedía la vigencia correspondiente al año 2024. |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-221-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN , POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN, ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN COSTO - BENEFICIO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA EL MODO FÉRREO Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE | 13/02/2024 | 22/12/2024 | $ 258.549.713 | $ 258.549.713 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. | | | | | |
| VE-214-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN AL INTERIOR DE LA ENTIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CAPTURA DE VALOR DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EN EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APP DE INFRAESTRUCTURA | 14/02/2024 | 28/12/2024 | $ 262.719.870 | $ 262.719.870 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | SOCIAL Y PRODUCTIVA, ASÍ COMO CON LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LA ANI REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-200-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MANERA INTEGRAL EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ARTICULACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL MODO FÉRREO CON OTROS MODOS DE TRANSPORTE, DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS FERROVIARIOS DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | 14/02/2024 | 28/12/2024 | $ 118.125.000 | $ 118.125.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-224-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE MANERA TÉCNICA INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO CONTINUO A LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ASÍ COMO EN LA COORDINACIÓN SECTORIAL Y LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS | 14/02/2024 | 28/12/2024 | $ 47.250.000 | $ 47.250.000 | |
| VE-228-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN | 16/02/2024 | 30/12/2024 | $ 177.429.000 | $ 177.429.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN DE TRANSPORTE FÉRREO Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS Y RELACIONADOS QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONSULTORÍA, CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES CON EL FIN DE ESTABLECER SU VIABILIDAD TÉCNICA. | | | | | |
| VE-222-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA | 16/02/2024 | 30/12/2024 | $ 118.125.000 | $ 118.125.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | GESTIÓN MISIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN; EN ESPECIAL, LO RELACIONADO CON EL DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LOS COMPONENTES FERROVIARIOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADA, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO COLABORATIVA BIM; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-220-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA ARTICULACIÓN, ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE | 16/02/2024 | 30/12/2024 | $ 219.912.000 | $ 219.912.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA EL MODO CARRETERO CON RESPECTO A PASOS Y ACCESOS URBANOS EN ARMONÍA CON LOS TERRITORIOS, PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN MODAL Y LA INSERCIÓN URBANA DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ASOCIADA A LAS CONCESIONES Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-241-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE INSUMOS O DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE | 21/02/2024 | 30/12/2024 | $ 94.033.333 | $ 94.033.333 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PROYECTOS EN LOS COMPONENTES FERROVIARIOS DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-282-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE TRANSPORTE (ITS) APLICADOS A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL MODO FERROVIARIO, INCLUYENDO TEMAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS, | 29/02/2024 | 28/12/2024 | $ 112.500.000 | $ 112.500.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | COORDINACIÓN INTERDISCIPLINARIA, Y EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS EN ITS Y COMUNICACIONES; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-324-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREA EN ESPECIAL CON LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON SISTEMAS DE OPERACIÓN FERROVIARIA, Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS Y RELACIONADOS QUE | 14/03/2024 | 28/12/2024 | $ 127.181.250 | $ 127.181.250 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES CON EL FIN DE ESTABLECER SU VIABILIDAD TÉCNICA. | | | | | |
| VE-327-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MANERA TÉCNICA INTEGRAL EN LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL NACIONAL EN TORNO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA EL MODO FÉRREO EN ESTRUCTURACIÓN Y/O EJECUCIÓN Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE | 15/03/2024 | 24/12/2024 | $ 105.000.000 | $ 105.000.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-320-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE MANERA TÉCNICA INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE DEMANDA, TANTO DE PASAJEROS COMO DE CARGA EN LOS DIFERENTES ESTUDIOS QUE HAGA LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL MANEJO Y LA GESTIÓN DE LOS MODELOS QUE PERMITAN REALIZAR ESTIMACIONES PARA SOPORTAR O ANALIZAR LOS COMPORTAMIENTOS DE LOS PROYECTOS , DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. | 15/03/2024 | 24/12/2024 | $ 105.000.000 | $ 105.000.000 | Contrato cedido el 19/06/2024 |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-336-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, EN LO RELACIONADO CON LOS ANALISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES FERROVIARIOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADA; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | 19/03/2024 | 28/12/2024 | $ 105.000.000 | $ 105.000.000 | |
| VE-332-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESTRATÉGICOS A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA | 20/03/2024 | 29/12/2024 | $ 105.000.000 | $ 105.000.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA , DE MANERA TÉCNICA INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM, DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-342-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN LA ARTICULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE | 21/03/2024 | 30/12/2024 | $ 132.533.333 | $ 132.533.333 | Contrato cedido el 08/10/2024 |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | FERROVIARIO A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD, DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ESTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-321-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA CONTRACTUAL, EN LOS CONTRATOS Y PROYECTOS DEL MODO FERROVIARIO PUESTOS A SU CONSIDERACIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE | 22/03/2024 | 21/06/2024 | $ 50.694.000 | $ 50.694.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-375-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA PORTUARIA Y FLUVIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN INTEGRAL, TRAMITE Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN PORTUARIA Y DE EMBARCADERO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1A DE 1991 Y SUS NORMAS LEGALES VIGENTES, CON EL FIN DE ESTABLECER SU VIABILIDAD TÉCNICA; ASI MISMO, ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE | 22/03/2024 | 26/12/2024 | $ 83.416.667 | $ 22.143.333 | Contrato con terminación anticipada el 22/03/2024 |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | TRANSPORTE FLUVIAL Y/O PORTUARIO, QUE SE DESARROLLEN BAJO LA FIGURA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-366-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MANERA TRANSVERSAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE APPS Y SU ARMONIZACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, EL BANCO DE EVIDENCIAS DE LA VICEPRESIDENCIA Y EL SEGUIMIENTO DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DEL PLAN DE | 21/03/2024 | 25/12/2024 | $ 103.125.000 | $ 103.125.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE PROCESOS, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-379-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA GERENCIA AEROPORTUARIA, PRINCIPALMENTE DEL SECTOR DE TRANSPORTE AEROPORTUARIO, LOS CUALES SE DESARROLLEN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PUBLICO | 26/03/2024 | 30/12/2024 | $ 103.125.000 | $ 103.125.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PRIVADA U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-384-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A BRINDAR SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, ADEMÁS DE COLABORAR EN LA GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL, DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTO DEL CONGRESO Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | 27/03/2024 | 21/12/2024 | $ 28.266.667 | $ 38.826.667 | Contrato con adición y prorroga de 3meses y 9 días |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-374-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS Y RELACIONADOS QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ESTE REQUIERA EN EL | 27/03/2024 | 31/12/2024 | $ 122.718.750 | $ 122.272.500 | Se realizo una modificación, la cual se solicitó la reducción de un día, debido a que el contrato excedía la vigencia correspondiente al año 2024. |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-383-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA PORTUARIA Y FLUVIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL Y/O PORTUARIO QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | 27/03/2024 | 31/12/2024 | $ 122.718.750 | $ 122.272.500 | Se realizo una modificación, la cual se solicitó la reducción de un día, debido a que el contrato excedía la vigencia correspondiente al año 2024. |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-380-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN LA GESTIÓN MISIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN EN LO CORRESPONDIENTE A LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADOS; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | 26/03/2024 | 30/12/2024 | $ 83.416.667 | $ 77.350.000 | Se realizó una modificación en la que se solicitó la reducción de veinte días debido a la suspensión del contrato. |
| VE-386-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA PORTUARIA Y FLUVIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE | 2/04/2024 | 26/12/2024 | $ 118.256.250 | $ 118.256.250 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y/O PORTUARIO, QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-396-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA ACOMPAÑAR EN LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN | 2/04/2024 | 26/12/2024 | $ 99.375.000 | $ 99.375.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | TÉCNICA INTEGRAL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE INICIATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADA EN EL MODO CARRETERO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ASOCIADA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-398-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FINANCIERA 1 DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO | 3/04/2024 | 27/12/2024 | $ 99.375.000 | $ 99.375.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PRIVADA, EN PARTICULAR EN LOS ASPECTOS DE RIESGOS Y ECONOMICOS; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-393-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE DIALOGO Y RELACIONAMIENTO SOCIAL, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES, CONSULTA PREVIA Y DEBIDA DILIGENCIA, EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR TRANSPORTE Y OTROS SECTORES QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE ACUERDO | 4/04/2024 | 25/12/2024 | $ 99.375.000 | $ 58.875.000 | Contrato con terminación anticipada el 09/09/2024 |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-401-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA ACOMPAÑAR EN LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE INICIATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADA EN EL MODO CARRETERO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ASOCIADA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | 4/04/2024 | 28/12/2024 | $ 118.256.250 | $ 118.256.250 | |
| VE-416-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL | 11/04/2024 | 30/12/2024 | $ 97.500.000 | $ 97.500.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE MANERA TÉCNICA INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ANÁLISIS ESPACIALES, REVISIÓN DE CARTOGRAFÍA, EVALUACIÓN DE DATOS PARA LOS PROYECTOS ADJUDICADOS Y POR ADJUDICAR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-417-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, | 10/04/2024 | 29/12/2024 | $ 97.500.000 | $ 97.500.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA ACOMPAÑAR EN LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE INICIATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADA EN EL MODO CARRETERO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ASOCIADA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-420-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SEGUROS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y ASESORÍA RESPECTO A LAS NORMAS QUE RIGEN | 15/04/2024 | 3/01/2025 | $ 123.066.667 | $ 121.646.667 | Se realizo una modificación, la cual se solicitó la reducción de tres días, debido a que el contrato excedía la vigencia correspondiente al año 2024. |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | LA MATERIA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ASIGNADAS EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PUBLICA PRIVADA, PARA TODOS LOS MODOS A CARGO, Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-422-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS Y ESPECIALIZADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA ASESORAR EN LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES ORGÁNICAS DE PRESUPUESTO, SUS | 15/04/2024 | 3/01/2025 | $ 216.848.147 | $ 214.346.053 | Se realizo una modificación, la cual se solicitó la reducción de tres días, debido a que el contrato excedía la vigencia correspondiente al año 2024. |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LA MATERIA, LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-428-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MANERA TRANSVERSAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE APPS DE INFRAESTRUCTURA | 22/04/2024 | 5/01/2025 | $ 50.150.000 | $ 49.166.667 | Se realizo una modificación, la cual se solicitó la reducción de cinco días, debido a que el contrato excedía la vigencia correspondiente al año 2024. |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DE TRANSPORTE Y SOCIAL , ASÍ COMO EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS | | | | | |
| VE-569-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA PORTUARIA Y FLUVIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN INTEGRAL, TRAMITE Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN PORTUARIA Y DE EMBARCADERO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1A DE 1991 Y SUS NORMAS LEGALES VIGENTES, CON EL FIN DE ESTABLECER SU VIABILIDAD TÉCNICA; ASI MISMO, ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN | 12/07/2024 | 26/12/2024 | $ 50.050.000 | $ 16.650.000 | Contrato con terminación anticipada el 26/08/2024 |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y/O PORTUARIO, QUE SE DESARROLLEN BAJO LA FIGURA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-589-2024 | 12-OP-I-50 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS A LA GERENCIA AEROPORTUARIA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AEROPORTUARIA Y RELACIONADOS, QUE SE DESARROLLEN BAJO | 1/08/2024 | 30/12/2024 | $ 79.500.000 | $ 79.500.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN TALES COMO LAS ESTRUCTURACIONES PÚBLICAS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES CON EL FIN DE ESTABLECER SU VIABILIDAD TÉCNICA, Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ESTA REQUIERA, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-610-2024 | 12-OP-I-68 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y/O | 14/08/2024 | 28/12/2024 | $ 53.550.000 | $ 53.550.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ESTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-612-2024 | 12-OP-I-66 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO NO. 105 DE LA LEY 2294 DE 2023 COMO APOYO TRANSVERSAL EN LAS | 3/09/2024 | 17/01/2025 | $ 20.250.000 | | Se realizo una modificación, la cual se solicitó la reducción de diecisiete días, debido a que el contrato excedía la vigencia correspondiente al año 2024. |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN O OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. | | | | | |
| VE-653-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE MANERA TÉCNICA INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE | 30/09/2024 | 29/12/2024 | $ 30.333.333 | $ 30.333.333 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y METODOLOGÍA BIM, DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-654-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE PROYECTOS DEL MODO FÉRREO, QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE | 30/09/2024 | 29/12/2024 | $ 47.333.333 | $ 47.333.333 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-655-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FINANCIERA 1 DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA, EVALUACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MEDIANTE ASOCIACIÓN PÚBLICO | 24/09/2024 | 23/12/2024 | $ 33.750.000 | $ 33.750.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PRIVADA EN LAS ETAPAS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD EN PARTICULAR EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-656-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA AEROPORTUARIA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AEROPORTUARIA Y RELACIONADOS QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA Y/O OTROS | 24/09/2024 | 23/12/2024 | $ 33.750.000 | $ 33.750.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | SECTORES DE INTERVENCIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES CON EL FIN DE ESTABLECER LA VIABILIDAD TÉCNICA EN SUS DIFERENTES ETAPAS Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-668-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA PORTUARIA Y FLUVIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN INTEGRAL, TRAMITE Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN PORTUARIA Y DE EMBARCADERO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1A DE 1991 Y SUS NORMAS LEGALES VIGENTES, CON EL FIN | 26/09/2024 | 25/12/2024 | $ 13.500.000 | $ 13.500.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DE ESTABLECER SU VIABILIDAD TÉCNICA; ASI MISMO, ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y/O PORTUARIO, QUE SE DESARROLLEN BAJO LA FIGURA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-692-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y BRINDAR | 16/10/2024 | 30/12/2024 | $ 31.250.000 | $ 31.250.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ETAPA DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ESTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-694-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA GERENCIA CARRETERA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA EL MODO CARRETERO Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS | 15/10/2024 | 29/12/2024 | $ 22.750.000 | $ 22.750.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. | | | | | |
| VE-712-2024 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA PORTUARIA Y FLUVIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y/O PORTUARIO, QUE SE DESARROLLEN BAJO LA FIGURA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y BAJO LA LEY 1 DE 1991, SEGÚN APLIQUE; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS | 29/10/2024 | 28/10/2024 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | |

Contratos vigencia 2025

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-020-2025 | 12-OP-I-13 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE MANERA INTEGRAL CON EL FIN DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO CONTINUO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS GESTIONES DE LOS PROCESO DE CONTRATACIONES DIRECTAS, LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, EL PRESUPUESTO Y BASE DE DATOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS Y RELACIONADOS QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE | 17/01/2025 | 16/10/2025 | $ 61.182.000 | $ 30.364.400 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-021-2025 | 12-OP-I-05 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE ASESORÍA JURÍDICA DURANTE LA FASE DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS FÉRREOS, A1 COMO EN LA REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON EL MODO FÉRREO, CARRETERO, PORTUARIO, AEROPORTUARIO Y SOCIAL, DE ACUERDO CON LA | 17/01/2025 | 16/12/2025 | $ 210.212.310 | $ 85.358.938 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | NORMATIVIDAD VIGENTE. | | | | | |
| VE-024-2025 | 12-OP-I-06 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, ENFOCÁNDOSE EN LA GESTIÓN AVANZADA DE CIENCIA DE DATOS, ANALÍTICA DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MODO FÉRREO. ESTO INCLUYE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL PROCESAMIENTO, VISUALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS, CON EL PROPÓSITO DE OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS BAJO ESQUEMAS DE CONCESIÓN Y OTRAS FORMAS DE | 17/01/2025 | 16/12/2025 | $ 210.212.310 | $ 85.358.938 | Contrato con terminación anticipada con fecha del 30 de, mayo de 2025. |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS, ADEMÁS DE ELABORAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS Y ATENDER LAS SOLICITUDES QUE SURJAN EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA VICEPRESIDENCIA. | | | | | |
| VE-032-2025 | 12-OP-I-02 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, ACTUANDO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÉRREA, SOCIAL Y PRODUCTIVA, A1 COMO SERVICIOS CONEXOS O | 21/01/2025 | 20/12/2025 | $ 51.975.000 | $ 20.475.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | VINCULADOS, DESARROLLADOS MEDIANTE CONTRATOS DE CONCESIÓN, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS U OTROS ESQUEMAS DE ASOCIACIÓN CON PARTICIPACIÓN PRIVADA. | | | | | |
| VE-025-2025 | 12-OP-I-12 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA AEROPORTUARIA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL MODO FÉRREO Y AEROPORTUARIA, LOS CUALES SE DESARROLLEN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PUBLICO | 21/01/2025 | 20/10/2025 | $ 103.275.000 | $ 49.725.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PRIVADA U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-026-2025 | 12-OP-I-11 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DEL MODO FÉRREO Y CARRETERO DE INICIATIVA PRIVADA, QUE INVOLUCRA EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIABILIDAD, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ASOCIADA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL | 21/01/2025 | 20/10/2025 | $ 103.275.000 | $ 49.725.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-041-2025 | 12-OP-I-01 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE MANERA INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES FERROVIARIOS, A1 COMO, COORDINAR LA FASE DE ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS, LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EL ANÁLISIS Y REVISIÓN TÉCNICA, LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, A1 COMO LA ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS FÉRREOS Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN REQUIERA. | 21/01/2025 | 20/12/2025 | $ 126.225.000 | $ 49.725.000 | Pendiente tramitar el pago correspondiente al mes de mayo |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-044-2025 | 12-OP-I-09 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FINANCIERA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS CON EL FIN DE ESTABLECER LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON ESPECIAL ENFASIS EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO, QUE SE DESARROLLEN BAJO ESQUEMA DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS, DE INICIATIVA PÚBLICA O PRIVADA, EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS, | 21/01/2025 | 20/11/2025 | $ 136.552.500 | $ 59.172.750 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ECONÓMICOS Y DE RIESGOS DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO APLICABLE VIGENTE. | | | | | |
| VE-056-2025 | 12-OP-I-07 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, BRINDANDO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN TODA LA GESTIÓN MISIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN | 22/01/2025 | 21/12/2025 | $ 166.897.500 | $ 65.241.750 | Pendiente tramitar el pago correspondiente al mes de mayo |
| VE-058-2025 | 12-OP-I-08 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), ESPECÍFICAMENTE A LA VICEPRESIDENCIA | 23/01/2025 | 22/12/2025 | $ 103.103.000 | $ 39.991.467 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DE ESTRUCTURACIÓN, PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS INTEGRALES. ESTAS INCLUYEN EL SEGUIMIENTO CONTINUO A LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN, EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA RELACIONADA CON LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE CON ESPECIAL ENFASIS EN EL MODO FÉRREO Y SOCIAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE OTROS ASUNTOS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA VICEPRESIDENCIA. EL CONTRATISTA EJECUTARÁ ESTAS LABORES DE MANERA INDEPENDIENTE, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA | | | | | |
| VE-059-2025 | 12-OP-I-14 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA | 27/01/2025 | 26/10/2025 | $ 122.897.250 | $ 56.441.700 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA TÉCNICA INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO LA GERENCIA FÉRREA Y PORTUARIA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN; EN LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO CON EL FIN DE ESTABLECER SU VIABILIDAD TÉCNICA; EN ESPECIAL EN LOS PROYECTOS DEL MODO FÉRREO Y MARÍTIMOS - FLUVIALES APP DE INICIATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADA. | | | | | |
| VE-118-2025 | 12-OP-I-20 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS | 27/01/2025 | 26/10/2025 | $ 122.897.250 | $ 56.441.700 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE DEL MODO FÉRREO, FLUVIAL Y/O PORTUARIO QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-119-2025 | 12-OP-I-32 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FINANCIERA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE | 27/01/2025 | 26/10/2025 | $ 103.275.000 | $ 47.430.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE RIESGOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO LA GERENCIA FINANCIERA CON ESPECIAL ENFASIS EN EL MODO FÉRREO. LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN POR MEDIOS PROPIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, Y ESTARÁN ORIENTADOS A LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, CONCESIÓN U OTRAS MODALIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y DE GESTIÓN DE RIESGOS; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTA REQUIERA EN EL | | | | | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-120-2025 | 12-OP-I-33 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MANERA TRANSVERSAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DEL MODO FÉRREO, ACORDES AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, LLEVANDO UN CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS HALLAZGOS Y NO CONFORMIDADES QUE SE ENCUENTRE A CARGO DE LA VICEPRESIDENCIA, REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE AL | 27/01/2025 | 26/10/2025 | $ 103.275.000 | $ 47.430.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CARGUE DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE APP EN EL BANCO DE EVIDENCIAS DE LA VICEPRESIDENCIA, A1 COMO EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-122-2025 | 12-OP-I-15 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DEL MODO FÉRREO Y CARRETERO DE INICIATIVA PRIVADA, QUE INVOLUCRA EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIABILIDAD, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ASOCIADA Y | 27/01/2025 | 26/10/2025 | $ 103.275.000 | $ 47.430.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-123-2025 | 12-OP-I-22 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODA LA GESTIÓN MISIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, A1 COMO EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS Y EN LOS ASUNTOS TRANSVERSALES QUE SE REQUIERAN CON LOS DIFERENTES EQUIPOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD. | 27/01/2025 | 26/10/2025 | $ 136.552.500 | $ 62.713.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-127-2025 | 12-OP-I-23 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, ACTUANDO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÉRREA, SOCIAL Y PRODUCTIVA, ASI COMO SERVICIOS CONEXOS O VINCULADOS, DESARROLLADOS MEDIANTE CONTRATOS DE CONCESIÓN, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS U OTROS ESQUEMAS DE ASOCIACIÓN CON PARTICIPACIÓN PRIVADA. | 27/01/2025 | 26/10/2025 | $ 122.897.250 | $ 56.441.700 | |
| VE-130-2025 | 12-OP-I-19 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA | 27/01/2025 | 26/10/2025 | $ 171.991.890 | $ 78.988.868 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y, ESQUEMAS INSTITUCIONALES, ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DERIVADOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE | | | | | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN. | | | | | |
| VE-146-2025 | 12-OP-I-36 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENFOCADOS EN LOS TEMAS TRANSVERSALES DE LA GERENCIA FINANCIERA 1 DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN. ASIMISMO, APOYARÁ EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, PARTICULARMENTE EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS PROYECTOS DE MODO FÉRREO. | 7/02/2025 | 6/11/2025 | $ 54.693.000 | $ 23.092.600 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-147-2025 | 12-OP-I-18 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENFOCADOS EN LOS TEMAS TRANSVERSALES DE LA GERENCIA FINANCIERA 1 DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN. ASIMISMO, APOYARÁ EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, PARTICULARMENTE EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MODO FÉRREO. | 7/02/2025 | 6/11/2025 | $ 42.525.000 | $ 17.955.000 | |
| VE-154-2025 | 12-OP-I-26 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE | 6/02/2025 | 5/11/2025 | $ 103.275.000 | $ 43.987.500 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DEL MODO FÉRREO Y CARRETERO DE INICIATIVA PÚBLICA, QUE INVOLUCRA EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIABILIDAD, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ASOCIADA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-155-2025 | 17-OP-I-03 PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA TÉCNICA INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO CONTINUO A LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ASÍ | 7/02/2025 | 31/12/2025 | $ 184.323.384 | $ 64.854.524 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | COMO EN LA COORDINACIÓN SECTORIAL Y LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ESPECIALMENTE EN EL MODO FÉRREO | | | | | |
| VE-163-2025 | 12-OP-I-16 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS, EN MATERIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN MISIONAL A LA GERENCIA FÈRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN; EN ESPECIAL, LO RELACIONADO CON EL DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LOS COMPONENTES FERROVIARIOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADA, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO COLABORATIVA BIM; Y EN LOS DEMÁS | 26/02/2025 | 25/11/2025 | $ 103.275.000 | $ 36.337.500 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASUNTOS QUE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN REQUIERA. | | | | | |
| VE-165-2025 | 12-OP-I-17 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE INSUMOS O DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS EN LOS COMPONENTES FERROVIARIOS DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN REQUIERA. | 26/02/2025 | 25/11/2025 | $ 84.357.000 | $ 29.681.167 | |
| VE-166-2025 | 12-OP-I-34 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA | 27/02/2025 | 26/11/2025 | $ 54.693.000 | $ 19.041.267 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MANERA TRANSVERSAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DEL MODO FÉRREO, PORTUARIO Y FLUVIAL, LLEVANDO UN CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1437 DE 2011 Y LO ORDENADO POR LA LEY 594 DE 2000, ASI COMO EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-168-2025 | 12-OP-I-10 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS | 27/02/2025 | 26/12/2025 | $ 136.552.500 | $ 42.786.450 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA FINANCIERA, ECONÓMICA Y DE RIESGOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GERENCIA FINANCIERA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN PARA LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO, SERVICIOS CONEXOS Y/U OTROS SECTORES QUE DESARROLLE LA ANI EN CONCESIÓN U OTRAS MODALIDADES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. | | | | | |
| VE-205-2025 | 12-OP-X-54 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS | 13/03/2025 | 12/12/2025 | $ 136.552.500 | | Contrato por fiducia |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PROFESIONALES JURIDICOS ESPECIALIZADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN COMO APOYO JURÍDICO EN LA EVALUACIÓN DE LA ETAPA DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO AEROPORTUARIO DENOMINADO EL DORADO MÁXIMO DESARROLLO – IP EDMAX. | | | | | |
| VE-209-2025 | 12-OP-I-35 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR ASEGURADOR, DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE | 17/03/2025 | 16/12/2025 | $ 129.078.000 | $ 35.376.933 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASOCIACIÓN PUBLICA PRIVADA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON ESPECIAL ENFASIS EN EL MODO FÉRREO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PARA TODOS LOS MODOS A CARGO, Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS | | | | | |
| VE-219-2025 | 12-OP-I-64 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE ESPECIALIZADOS, POR SUS PROPIOS MEDIOS, A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN EN ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN, ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN COSTO - BENEFICIO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA EL MODO FÉRREO Y DE LOS SERVICIOS | 21/03/2025 | 20/10/2025 | $ 133.771.470 | $ 44.590.490 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONEXOS QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. | | | | | |
| VE-232-2025 | 12-OP-I-53 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, ACTUANDO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO, SOCIAL Y PRODUCTIVA, ASÍ COMO SERVICIOS CONEXOS O VINCULADOS, DESARROLLADOS | 26/03/2025 | 25/06/2025 | $ 38.250.000 | $ 27.625.000 | Contrato con fecha de terminación 25/06/2025 |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | MEDIANTE CONTRATOS DE CONCESIÓN, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS U OTROS ESQUEMAS DE ASOCIACIÓN CON PARTICIPACIÓN PRIVADA. | | | | | |
| VE-233-2025 | 12-OP-I-25 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, ACTUANDO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÉRREA, SOCIAL Y PRODUCTIVA, ASI COMO SERVICIOS CONEXOS O VINCULADOS, DESARROLLADOS MEDIANTE CONTRATOS DE CONCESIÓN, | 28/03/2025 | 27/12/2025 | $ 122.897.250 | $ 28.676.025 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS U OTROS ESQUEMAS DE ASOCIACIÓN CON PARTICIPACIÓN PRIVADA. | | | | | |
| VE-237-2025 | 12-OP-I-24 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, EN LA ARTICULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD, DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN REQUIERA. | 28/03/2025 | 27/12/2025 | $ 129.078.000 | $ 30.118.200 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-246-2025 | 12-OP-I-42 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FINANCIERA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y PRESTAR ASESORÍA DURANTE LOS DEMÁS ASPECTOS FINANCIEROS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN TALES COMO LA MODELACIÓN FINANCIERA, LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, LA EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS DE RIESGOS RETENIDOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE DESARROLLEN MEDIANTE | 1/04/2025 | 30/12/2025 | $ 103.275.000 | $ 22.950.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | MECANISMOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LAS ETAPAS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD EN PARTICULAR EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-265-2025 | 12-OP-I-28 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DEL MODO FÉRREO Y CARRETERO DE INICIATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADA, QUE INVOLUCRA EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIABILIDAD, | 15/04/2025 | 14/12/2025 | $ 109.242.000 | $ 20.938.050 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ASOCIADA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-266-2025 | 12-OP-I-41 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR ASESORÍA TÉCNICA EN LOS PROYECTOS DE ESTRUCTURACIÓN DEL MODO FERREO, ASI COMO DESARROLLAR ACTIVIDADES REFERENTES AL ANÁLISIS INTEGRAL, TRAMITE, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN PORTUARIA Y DE EMBARCADERO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1ª DE 1991 Y DE ACUERDO A LAS | 14/04/2025 | 31/12/2025 | $ 40.477.500 | $ 7.402.500 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | NORMAS LEGALES VIGENTES, CON EL OBJETIVO DE EVALUAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, DE IGUAL MANERA, PRESTAR APOYO EN PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN BAJO EL MARCO DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA REFERENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PORTUARIO Y/O FLUVIAL MEDIANTE LA EVALUACIÓN INTEGRAL Y EL ANÁLISIS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS INICIATIVAS. | | | | | |
| VE-277-2025 | 12-OP-I-37 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE MANERA TÉCNICA INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON | 16/04/2025 | 31/12/2025 | $ 79.670.500 | $ 14.059.500 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y METODOLOGÍA BIM, DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-278-2025 | 12-OP-I-39 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA TÉCNICA A LA GERENCIA FÈRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MANERA TÉCNICA INTEGRAL EN LOS PROCESOS DE | 16/04/2025 | 31/12/2025 | $ 108.375.000 | $ 19.125.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL NACIONAL EN TORNO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA EL MODO FÉRREO EN ESTRUCTURACIÓN Y/O EJECUCIÓN Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN REQUIERA. | | | | | |
| VE-293-2025 | 12-OP-I-27 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, EN LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREA EN ESPECIAL CON LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON SISTEMAS DE OPERACIÓN | 25/04/2025 | 31/12/2025 | $ 111.973.050 | $ 16.386.300 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | FERROVIARIA, Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS Y RELACIONADOS QUE SE DESARROLLEN BAJO CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA Y/O OTROS SECTORES DE INTERVENCIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES CON EL FIN DE ESTABLECER SU VIABILIDAD TÉCNICA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN REQUIERA. | | | | | |
| VE-294-2025 | 12-OP-I-38 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y/O SOCIALIZACIÓN DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN Y | 25/04/2025 | 31/12/2025 | $ 76.858.600 | $ 11.247.600 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONTRATACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PUBLICA PRIVADA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO Y SOCIAL, PARA TODOS LOS MODOS A CARGO, Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS | | | | | |
| VE-304-2025 | 12-OP-I-49 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DEL MODO FÉRREO Y CARRETERO, QUE INVOLUCRA EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIABILIDAD, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL | 2/05/2025 | 31/12/2025 | $ 91.800.000 | $ 11.475.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | VIGENTE ASOCIADA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-312-2025 | 12-OP-I-31 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ETAPA DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN REQUIERA. | 5/05/2025 | 4/12/2025 | $ 89.250.000 | $ 11.050.000 | |
| VE-326-2025 | 12-OP-F-48 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA | 7/05/2025 | 31/12/2025 | $ 23.751.000 | $ 2.436.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES QUE TIENE A CARGO EN LOS PROCESOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-339-2025 | 12-OP-I-43 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE ESPECIALIZADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DURANTE LA FASE DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADOS DE INFRAESTRUCTURA DE | 8/05/2025 | 7/12/2025 | $ 112.413.000 | $ 12.311.900 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | TRANSPORTE FÉRREA Y AEROPORTUARIA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ESTA REQUIERA, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-354-2025 | 12-OP-I-66 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, DE MANERA TÉCNICA INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ANÁLISIS ESPACIALES, REVISIÓN DE CARTOGRAFÍA, EVALUACIÓN DE DATOS PARA LOS PROYECTOS ADJUDICADOS Y POR ADJUDICAR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE | 15/05/2025 | 14/12/2025 | $ 80.325.000 | $ 6.120.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN REQUIERA. | | | | | |
| VE-359-2025 | 12-OP-I-44 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO , ASI COMO LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL Y/O PORTUARIO, QUE SE DESARROLLEN BAJO LA FIGURA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y BAJO LA LEY 1 DE 1991, SEGÚN APLIQUE; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | 19/05/2025 | 18/12/2025 | $ 33.075.000 | $ 1.890.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VE-360-2025 | 12-OP-I-30 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESTRATÉGICOS A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE MANERA TÉCNICA INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM, DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | 21/05/2025 | 20/12/2025 | $ 80.325.000 | $ 3.825.000 | |
| VE-349-2025 | 12-OP-I-50 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA | 23/05/2025 | 22/12/2025 | $ 80.325.000 | $ 3.060.000 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DEL MODO FÉRREO Y CARRETERO, QUE INVOLUCRA EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIABILIDAD, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ASOCIADA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTE REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. | | | | | |
| VE-368-2025 | 12-OP-X-59 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE RIESGO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO A | 26/05/2025 | 25/03/2026 | $ 136.552.500 | | Contrato por fiducia |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | LA GERENCIA FINANCIERA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN PARA EL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y DE RIESGOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO AEROPORTUARIO DENOMINADO CIUDADELA AEROPORTUARIA CARTAGENA DE INDIAS - CACI, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. | | | | | |
| VE-363-2025 | 12-OP-I-68 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA FÉRREA DE LA VICEPRESIDENCIA | 26/05/2025 | 25/12/2025 | $ 33.075.000 | $ 787.500 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DE ESTRUCTURACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LOS COMPONENTES FERROVIARIOS DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADA; Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE ÉSTA REQUIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS | | | | | |
| VE-369-2025 | 12-OP-I-46 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (APP), BRINDANDO APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS | 26/05/2025 | 25/12/2025 | $ 33.075.000 | $ 787.500 | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | JURÍDICOS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS EN LOS SECTORES FÉRREO, CARRETERO, PORTUARIO, AEROPORTUARIO Y SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. | | | | | |
| VE-395-2025 | 12-OP-X-67 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE RIESGO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GERENCIA FINANCIERA DE LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN PARA EL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y DE RIESGOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE | 29/05/2025 | 28/03/2026 | $ 136.552.500 | | Contrato por fiducia |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO CONEXIÓN CENTRO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. | | | | | |
| VE-420-2025 | 12-OP-I-45 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, ACTUANDO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÉRREA, SOCIAL Y PRODUCTIVA, ASI COMO SERVICIOS CONEXOS O VINCULADOS, DESARROLLADOS MEDIANTE CONTRATOS DE | 3/06/2025 | 2/01/2026 | $ 84.966.000 | | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| N° contrato | Objeto del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final | Valor del Contrato | Ejecución del Contrato en pesos ($) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONCESIÓN, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS U OTROS ESQUEMAS DE ASOCIACIÓN CON PARTICIPACIÓN PRIVADA. | | | | | |

6. **Estado de la documentación asociada a las funciones del cargo (reglamentos, procedimientos, instructivos).**

Describa si los documentos asociados al cargo se encuentran adoptados y actualizados en el Sistema de Gestión de Calidad.

| TIPO DE DOCUMENTO | NOMBRE | CODIGO | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
|---|---|---|---|
| CARACTERIZACIÓN | Estructuración de Proyectos | EPIT-C-001 | 26/04/2023 |
| INSTRUCTIVO | lineamientos zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y costos de adquisición predial en etapa de estructuración | EPIT-I-001 | 13/06/2022 |
| PROCEDIMIENTO | Estructuración De Proyectos De Infraestructura Portuaria (Marítimo y Fluvial) | EPIT-P-001 | 16/11/2023 |
| PROCEDIMIENTO | Iniciativas Privadas | EPIT-P-002 | 10/12/2021 |
| PROCEDIMIENTO | Evaluación predial en proyectos de estructuración de concesiones u otras formas de APP | EPIT-P-003 | 10/12/2021 |
| PROCEDIMIENTO | Socialización de proyectos de Infraestructura | EPIT-P-004 | 10/12/2021 |
| PROCEDIMIENTO | Apoyo ambiental en la etapa de estructuración de proyectos de concesión | EPIT-P-005 | 10/12/2021 |
| PROCEDIMIENTO | Estructuración de una APP de origen público | EPIT-P-006 | 10/12/2021 |
| FORMATO | Verificación requerimientos de prefactibilidad en proyectos de APP de iniciativas privadas Carretero | EPIT-F-001 | 12/09/2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FORMATO | Certificación de recibo a satisfacción | EPIT-F-004 | 12/09/2024 |
| FORMATO | Verificación requerimientos de prefactibilidad en proyectos de APP de iniciativas privadas-modo aeroportuario | EPIT-F-005 | 12/09/2024 |
| FORMATO | Verificación requerimientos de prefactibilidad iniciativas privadas en proyectos ferroviarios | EPIT-F-006 | 12/09/2024 |
| FORMATO | Aprobación póliza seriedad de la solicitud de contrato de concesión portuaria | EPIT-F-007 | 12/09/2024 |
| FORMATO | Informe de supervisión de convenio | EPIT-F-008 | 12/09/2024 |
| FORMATO | Certificación cumplimiento de las etapas de consulta previa | EPIT-F-009 | 12/09/2024 |

**7. Archivos físicos y electrónicos relacionados con asuntos a cargo**

Relacione los archivos físicos y electrónicos en el formato único de inventario documental – FUID (GADF-F-018), de acuerdo con los lineamientos del área de Gestión Documental.

**8. Qué recomendaciones y/o lecciones aprendidas ha identificado en el desempeño de sus funciones en relación con temas presupuestales, jurídicos, logísticos, tecnológicos u otros (según aplique)**

- Gestión de Concesiones Portuarias: La evaluación de múltiples solicitudes de concesión portuaria (Ley 1 de 1991) resalta la importancia de optimizar los procesos jurídicos de evaluación y aprobación para garantizar la legalidad y agilidad en el otorgamiento de estas concesiones.
- Manejo de Controversias: El proceso arbitral con COVIANDINA indica la lección de la importancia de fortalecer las estrategias de defensa jurídica y el conocimiento de los mecanismos de solución de controversias contractuales (como los laudos arbitrales y paneles de amigables componedores) en proyectos de APP.
- Gestión de Tiempos y Coordinación Interna: La experiencia en la solicitud de insumos para contestar demandas y derechos de petición, así como la necesidad de acceder a pruebas vinculadas antes de su caducidad, resalta la lección de la criticidad de establecer y hacer cumplir plazos internos rigurosos para la revisión y el apoyo de otras áreas (técnica, financiera, predial) para dar respuestas oportunas y evitar perjuicios jurídicos a la entidad.

**9. ¿Qué temas considera que aportan para fortalecer sus conocimientos y competencias relacionado con sus funciones?**

- **Profundización en Derecho de Contratación Estatal y APP:** Capacitación avanzada en el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas (Ley 1508 de 2012, Decretos reglamentarios, etc.) y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Mecanismos de Solución de Controversias:** Especialización en arbitraje nacional e internacional, amigable composición, conciliación y otros métodos de resolución de conflictos contractuales en proyectos de infraestructura.
- **Regulación de Riesgos y Garantías en APP:** Conocimiento profundo de la asignación de riesgos contractuales, la estructuración de garantías y seguros en proyectos de infraestructura bajo el esquema APP.
- **Marco Normativo Sectorial Específico:** Actualización constante y dominio de las regulaciones específicas de los sectores de infraestructura (e.g., Ley 1 de 1991 para puertos, normativa aeroportuaria, etc.).
- **Agilización de Procesos Jurídicos Internos:** Formación en gestión de flujos de trabajo legales, optimización de tiempos de respuesta a requerimientos (incluyendo derechos de petición y solicitudes de insumo para demandas), y fortalecimiento de la **coordinación jurídica inter-áreas** para asegurar la eficiencia y evitar demoras que puedan afectar la defensa de los intereses de la entidad.

10. Análisis de funciones

| Funciones | Productos importantes en relación con el desempeño de las Funciones | Procedimiento asociado |
|---|---|---|
| Orientar la estructuración de proyectos de infraestructura de transporte, de acuerdo con las normas legales, las políticas del Gobierno nacional, las directrices del sector transporte y los lineamientos del Presidente de la Agencia.<br><br>Así como estructurar y evaluar técnica, financiera y legalmente los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada para el diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de las áreas e infraestructura pública de transporte y de los servicios conexos y relacionados, así como de la demás | Durante el tiempo de mi vinculación a la entidad **se adjudicaron** los siguientes proyectos:<br><br>APP de iniciativa pública La Dorada – Chiriguaná contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 001 de 2025.<br><br>Así mismo, se encontraban en **proceso de estructuración** los siguientes:<br><br>Proyecto de iniciativa pública - modo carretero del proyecto | • EPIT-P-001 - MARITIMO Y FLUVIAL<br><br>• EPIT-P-002 - INICIATIVAS PRIVADAS<br><br>• EPIT-P-006 - INICIATIVAS PUBLICAS |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| Funciones | Productos importantes en relación con el desempeño de las Funciones | Procedimiento asociado |
|---|---|---|
| infraestructura asignada a la Agencia, de conformidad al objeto de la entidad.<br><br>Lo anterior incluye actividades como elaboración de pliegos de condiciones, trámites ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobaciones por parte de entidades como el Departamento Nacional de Planeación y al interior de la Agencia como el Comité de Contratación y Consejo Directivo | Corredor Boquerón - El Tablón y su interventoría<br><br>Proyecto de iniciativa pública - modo carretero del proyecto el Estanquillo - Popayán<br><br>Proyecto de iniciativa pública - modo carretero del proyecto Villeta – Guaduas<br><br>Proyecto de iniciativa pública - modo carretero del proyecto Sogamoso – Aguazul – Maní - el Yucao<br><br>Proyecto para la reactivación del corredor férreo entre Buenaventura y el Sistema Ferroviario Central cuyo objeto es: *"Adelantar los estudios y diseños a nivel de prefactibilidad para la reactivación del corredor férreo del Pacífico desde el puerto de Buenaventura y su conexión con el Corredor Férreo Central".*<br><br>Proyecto para la reactivación del corredor férreo entre Bogotá y Sistema Ferroviario Central cuyo objeto es: *"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD (TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RIESGOS) DE LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ -* | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| Funciones | Productos importantes en relación con el desempeño de las Funciones | Procedimiento asociado |
|---|---|---|
| | *CUNDINAMARCA Y EL CORREDOR FÉRREO CENTRAL*",<br><br>IP EDMAX:<br>OBJETO: El diseño, financiación, construcción, operación y mantenimiento de las obras que permitan lograr el máximo desarrollo del Aeropuerto El Dorado, considerando su sistema actual de dos pistas paralelas y su integración con las vías de acceso, servicios y transporte público urbano que sirve a la ciudad de Bogotá.<br><br>**IP Aeropuerto SurOccidente**<br><br>IP Ciudadela Aeroportuaria Cartagena de Indias cuyo objeto es "*Estudio, diseño, construcción, administración y operación de una infraestructura aeroportuaria moderna, construyendo un sistema de pistas, calles de rodaje, plataforma, edificio terminal de pasajeros, terminal de carga e instalaciones de apoyo para la operación nacional e internacional de una ciudadela aeroportuaria en la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar - Colombia.*"<br><br>Proyectos Portuarios:<br>- **Sociedad portuaria Elias Barbur & CIA**<br>- **Sociedad Portuaria del Dique**<br>- **Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.** | |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| Funciones | Productos importantes en relación con el desempeño de las Funciones | Procedimiento asociado |
|---|---|---|
| | - Sociedad Portuaria Ciénaga LNG S.A.<br>- Sociedad Portuaria Genesis LNG S.A E.S.P.<br>- Sociedad Portuaria BV PORT S.A.<br>- Sociedad Portuaria Bahía de Buenaventura<br>- Sociedad Portuaria TGI – ENAGAS<br>- Sociedad Portuaria de Uraba<br>- Navegavilidad del río Meta | |
| Evaluar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto, cronogramas e indicadores de gestión planes en materia de estructuración de proyectos de infraestructura de transporte, orientados hacia el mejoramiento continuo de la Entidad. | Al respecto es pertinente resaltar que la ejecución presupuestal de la Vicepresidencia de Estructuración fue así:<br><br>**Año 2024**: 44.90%<br><br>*El detalle de la ejecución presupuestal se podrá observar en l número 5 Presupuesto 2024 del presente informe<br><br>**Año 2025**: 11.96%<br><br>*El detalle de la ejecución presupuestal se podrá observar en l número 5 Presupuesto 2025 del presente informe | • EPIT-P-001 - MARITIMO Y FLUVIAL<br>• EPIT-P-002 - INICIATIVAS PRIVADAS<br>• EPIT-P-006 - INICIATIVAS PUBLICAS |
| Atender, aplicar y coadyuvar en la implementación de las normas y procedimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. | Durante el tiempo de mi vinculación a la entidad se realizaron las actividades tendientes a garantizar el | Resolución 20226010009515 del 15 de julio de 2022 |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| Funciones | Productos importantes en relación con el desempeño de las Funciones | Procedimiento asociado |
|---|---|---|
| | cumplimiento del Plan Operativo de la Vicepresidencia de Estructuración.<br><br>Link:<br>Soportes Plan Operativo | |
| Cumplir con los lineamientos descritos en el Código de Buen Gobierno Corporativo, incluyendo la participación en mesas técnicas, comités internos, y demás instancias de decisión creadas para la toma de decisiones, la comunicación interna y los reportes e informes que se deban rendir al Consejo Directivo y a la Alta Dirección según corresponda | Al respecto es pertinente resaltar desde el inicio de mi gestión participé en las sesiones del comité de contratación, comité de conciliación, comité institucional de gestión y desempeño.<br><br>Así mismo el 20 de noviembre de 2024, se sometió a consideración del Consejo Directivo el proyecto IP Aeropuerto de San Andrés. | SEPG-M-001 CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO |
| Cumplir las políticas institucionales establecidas en el marco de buenas prácticas de gobierno corporativo y seguir los compromisos y lineamentos en ellas definidos. | Se dio cumplimiento a las políticas de buenas prácticas de gobierno corporativo y en el marco de las mismas manifesté circunstancias de posible impedimento en el trámite de temas de la Agencia, en el formato dispuesto para tal fin al momento de mi vinculación a la Agencia.<br><br>Adicionalmente, se solicitó la inclusión de los siguientes puntos en las sesiones del Consejo Directivo:<br><br>**Autorización concesión portuaria Sociedad Portuaria Rio Córdoba S.A. (Sesión del 18 de junio de 2026, 20 de diciembre de 2025)**<br><br>**Conocimiento, evaluación o recomendación del** | SEPG-M-001 CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| Funciones | Productos importantes en relación con el desempeño de las Funciones | Procedimiento asociado |
|---|---|---|
| | proyecto de Asociación Público-Privada de iniciativa privada previo a la aprobación de la etapa de prefactibilidad, Iniciativa Privada VIAS DEL ALTIPLANO (Sesión del 18 de junio de 2026, 17 de marzo de 2026, 20 de diciembre de 2025)<br><br>Formular recomendaciones al proyecto Dorada - Chiriguana, previo a la adjudicación del mismo ( 17 de marzo de 2026)<br><br>aprobación de la Factibilidad del proceso de Iniciativa Privada denominada IP AEROPUERTOS de Suroccidente – Alfonso Bonilla Aragón (20 de noviembre de 2025)<br><br>INICIATIVA PRIVADA AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS (20 de noviembre de 2025) | |
| Proponer ante la instancia correspondiente la suscripción de las concesiones portuarias de acuerdo con las regulaciones vigentes. | Durante la vigencia no se registraron procesos de suscripción de contratos vinculados a proyectos portuarios | EPIT-P-001 - MARITIMO Y FLUVIAL |
| Proponer ante la instancia que corresponda, los proyectos de Asociación Público-Privada de iniciativa privada que pasan a etapa de pre factibilidad o factibilidad. | Se sometió a consideración tanto del Comité de Contratación como del Consejo Directivo las siguientes iniciativas:<br><br>• Dorada Chiriguaná | • EPIT-P-002 - INICIATIVAS PRIVADAS<br><br>• EPIT-P-006 - INICIATIVAS PUBLICAS |

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

| Funciones | Productos importantes en relación con el desempeño de las Funciones | Procedimiento asociado |
|---|---|---|
| Revelar potenciales o reales conflictos de interés, para su adecuada gestión por parte de la Agencia. | Se dio cumplimiento a las políticas de buenas prácticas de gobierno corporativo y en el marco de las mismas manifesté circunstancias de posible impedimento en el trámite de temas de la Agencia, **en el formato dispuesto para tal fin al momento de mi vinculación a la Agencia.** | Numeral 11 del artículo 11 "Conflictos de interés y causales de impedimento y recusación" de la Ley 1437 de 2011<br><br>Manual de relacionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura identificado con el código TPSC-M-002 |
| Apoyar la elaboración de los informes requeridos por los entes de control y demás autoridades, y administrar y consolidar la información generada en los procesos de estructuración de los proyectos de infraestructura. | Desde el inicio de mi gestión se atendieron 140 solicitudes provenientes tanto de congreso como de órganos de control | Resolución 20232000012825 del 06 de octubre de 2023 |
| Link de Backup: Retiro | | |

*Inserte nuevas filas en caso de requerirlo, de acuerdo con sus funciones.

**11. ¿Existen documentos externos (Guías, Manuales e Instructivos) que utiliza en el desarrollo de sus funciones? Relacione el enlace de ubicación de estos documentos.**

El marco normativo que regula la estructuración de proyectos de Asociación Público Privada contenido en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 constituye la base fundamental bajo la cual se estructura gran parte del desarrollo de los cometidos funcionales del cargo. A partir de estas normas, el adecuado cumplimiento de las funciones del cargo se nutre con las disposiciones sectoriales pertinentes de acuerdo con el respectivo de modo de transporte, ya sea carretero, aeroportuario, fluvial o férreo. Al margen de lo anterior es importante considerar que el modo portuario, se regula por la Ley 1 de 1991 su reglamento y demás normas derivadas de la misma.

Este marco normativo ha sido completado con diversos instrumentos de planificación y política. Dentro de los primeros, cabe destacar el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de

la Vida[2]; el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) 2021-2051[3]; el Plan Maestro de Transporte 2010 – 2032 (PMT)[4]; y la Visión 2050[5].

Por su parte en cuanto a lineamientos de política, en particular, aquellos expedidos por el Consejo Nacional Política Económica y Social – Conpes-, cabe destacar:

- Documento Conpes 4118. Política Nacional Portuaria: Política Nacional Portuaria: Modernización y Sostenibilidad de la Actividad Portuaria y su articulación con el Territorio[6].
- Documento Conpes 4120. Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027[7].
- Documento Conpes 4117. Política de Riesgo Contractual del Estado para Proyectos de Infraestructura con Participación Privada[8].
- Documento Conpes 4060. Política para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura de Transporte Sostenible: Quinta Generación de Concesiones Bajo el Esquema de Asociación Público Privada – Concesiones del Bicentenario[9].
- Documento Conpes 3982. Política Nacional Logística[10].
- Documento Conpes 3844. Cuarta generación de concesiones viales: fase I tercera ola. Corredores Bucaramanga-Pamplona-Cúcuta y Buga-Buenaventura[11]
- Documento Conpes 3820. Cuarta Generación de Concesiones Viales: Segunda OLA[12].
- Documento Conpes 3800. Cuarta Generación de Concesiones Viales: Segunda OLA[13]

---

[2] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf

[3] https://onl.dnp.gov.co/Paginas/Plan-Maestro-Transporte-Intermodal-PMTI.aspx

[4] https://plc.mintransporte.gov.co/Portals/0/Documentos/Documento%20Consolidado%20PMT.pdf?ver=2021-03-15-164506-400

[5] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/Documento_vision_colombia_2050.pdf

[6] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4118.pdf

[7] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4120.pdf

[8] https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/DocumentosAprobados#:~:text=Pol%C3%ADtica%20de%20Riesgo%20Contractual%20del%20Estado%20para%20Proyectos%20de%20Infraestructura%20con%20Participaci%C3%B3n%20Privada

[9] https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/DocumentosAprobados#:~:text=Pol%C3%ADtica%20para%20el%20Desarrollo%20de%20Proyectos%20de%20Infraestructura%20de%20Transporte%20Sostenible%3A%20Quinta%20Generaci%C3%B3n%20de%20Concesiones%20Bajo%20el%20Esquema%20de%20Asociaci%C3%B3n%20P%C3%BAblico%20Privada%20%E2%80%93%20Concesiones%20del%20Bicentenario

[10] https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/DocumentosAprobados#:~:text=Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Log%C3%ADstica

[11] https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/DocumentosAprobados#:~:text=Cuarta%20generaci%C3%B3n%20de%20concesiones%20viales%3A%20fase%20I%20tercera%20ola.%20Corredores%20Bucaramanga%2DPamplona%2DC%C3%BAcuta%20y%20Buga%2DBuenaventura

[12] https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/DocumentosAprobados#:~:text=Cuarta%20Generaci%C3%B3n%20de%20Concesiones%20Viales%3A%20Segunda%20OLA

[13] https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/DocumentosAprobados#:~:text=Modificaci%C3%B3n%20al%20documento%20CONPES%203760%3A%20%E2%80%9Cproyectos%20viales%20bajo%20el%20esquema%20de%20asociaciones%20p%C3%BAblico%20privadas%3A%20Cuarta%20generaci%C3%B3n%20de%20concesiones%20viales%E2%80%9D

- Documento Conpes 3770. Cuarta Generación de Concesiones Viales: Autopistas para la Prosperidad[14].
- Documento Conpes 3761. Cuarta Generación de Concesiones Viales: Proyectos Pioneros[15]
- Documento Conpes 3760. Proyectos viales bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas: Cuarta Generación de Concesiones Viale[16].

En complemento de lo anterior, tratándose de proyectos de Asociación Público Privado y en aspectos propios de su estructuración en lo que atañe a los requisitos particulares de este mecanismo, caben destacar los siguientes actos administrativos:

- Resolución 3656 - Por la cual se establecen parámetros para la evaluación del mecanismo de asociación público privada como una modalidad de ejecución de proyectos de que trata la Ley 1508 de 2012 y el Decreto número 1467 de 2012[17]
- Resolución 1092 - Por la cual se adopta la Tasa Social de Descuento como parámetro en la evaluación de proyectos de inversión social del Sector Público[18].
- Resolución 0857 - Por la cual se sustituye el anexo de la Resolución 3656 de 2012[19].

En lo relacionado con guías y documentos de apoyo cabe mencionar:

- Metodología del Comparador Público Privada (Anexo 1)[20]
- Nota Técnica 2 – El Concepto de Valor por Dinero (PVD) y el Comparador Público Privado (CPP)[21]
- Guía para la realización de paneles de expertos en la valoración de riesgos transferibles en proyectos de Asociación Público privada [22].

---

[14]https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/DocumentosAprobados#:~:text=Cuarta%20Generaci%C3%B3n%20de%20Concesiones%20Viales%3A%20Autopistas%20para%20la%20Prosperidad

[15]https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/DocumentosAprobados#:~:text=Cuarta%20Generaci%C3%B3n%20de%20Concesiones%20Viales%3A%20Proyectos%20Pioneros

[16]https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/DocumentosAprobados#:~:text=Proyectos%20viales%20bajo%20el%20esquema%20de%20Asociaciones%20P%C3%BAblico%20Privadas%3A%20Cuarta%20Generaci%C3%B3n%20de%20Concesiones%20Viales

[17]https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Participacin%20privada%20en%20proyectos%20de%20infraestructu/Resoluci%C3%B3n%203656%20de%202012.pdf

[18]https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Participacin%20privada%20en%20proyectos%20de%20infraestructu/Resoluci%C3%B3n%201092%20de%202022%20Por%20la%20cul%20se%20adopta%20la%20tasa%20Social%20de%20Descuento.pdf

[19] https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/programa-participacion-privada-infraestructura/Paginas/marco-normativo-app.aspx#:~:text=del%20Sector%20P%C3%BAblico-,Resoluci%C3%B3n%200857,-%2D%20Por%20la

[20]https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Participacin%20privada%20en%20proyectos%20de%20infraestructu/Metodolog%C3%ADa_CPP.pdf

[21] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Participacin%20privada%20en%20proyectos%20de%20infraestructu/Nota%20T%C3%A9cnica%202%20VpD%20y%20CPP.pdf

[22]https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Participacin%20privada%20en%20proyectos%20de%20infraestructu/Nota%20T%C3%A9cnica%206.pdf

- Guías expedidas por el Departamento Nacional de Planeación para la estructuración de proyectos con vinculación de capital privado para sectores sociales[23]:
  - Prefactibilidad y factibilidad Sector Educación
  - Prefactibilidad y factibilidad Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
  - Prefactibilidad y factibilidad Sector Salud
  - Prefactibilidad y factibilidad Sector Edificaciones Públicas
  - Prefactibilidad y factibilidad Sector Recreación y Deporte
  - Prefactibilidad y factibilidad Sector Renovación Urbana
  - Prefactibilidad y factibilidad Sector Transporte Urbano
- Guía para la gestión de riesgos e impactos sociambientales en proyectos de infraestructura pública con participación privada[24]
- Guía de buenas prácticas para la mitigación y adaptación climática y resiliencia frente a desastres para proyectos de Asociación Público Privada – Departamento Nacional de Planeación.
- Lineamientos para incorporar la igualdad de género en los proyectos de infraestructura pública con participación privada[25]

**Nota:** El presente informe se debe entregar al servidor entrante o al servidor público que designe para tal efecto el superior jerárquico.

[23] https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/programa-participacion-privada-infraestructura/Paginas/guias-estructuracion-proyectos.aspx

[24] https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/programa-participacion-privada-infraestructura/Paginas/guias-estructuracion-proyectos.aspx#:~:text=Gu%C3%ADa%20para%20l%E2%80%8Ba%20gesti%C3%B3n%20de%20riesgos%20e%20impactos%20sociambientales%C2%A0%E2%80%8Ben%20proyectos%20de%C2%A0%20infraestructura%20p%C3%BAblica%20con%20participaci%C3%B3n%20privada

[25] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Participacin%20privada%20en%20proyectos%20de%20infraestructu/Lineamientos%20equidad%20de%20genero%20proyectos%20APP.pdf

| ACTA DE INFORME DE GESTIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-088 | **VERSIÓN** | 004 | **FECHA** | 14/08/2024 |

FIRMAS:

Luis Eduardo Acosta Medina
Entrega

Oscar Javier Torres Yarzagaray
Jefe inmediato

Adjunto a este informe debe anexar el Paz y Salvo GETH-F-079, así mismo debe tener en cuenta el instructivo GETH-I-009 Instructivo de retiro Definitivo o Cambio de Cargo

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ANI | **RETIRO DE SERVIDORES PÚBLICOS PAZ Y SALVO** | | | | |
| | GESTIÓN TALENTO HUMANO | | | | |
| **CÓDIGO** | GETH-F-079 | **VERSIÓN** | 005 | **FECHA** | 14/08/2024 |

# RETIRO DE SERVIDORES PÚBLICOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el "Instructivo De Retiro Definitivo O Cambio De Cargo GETH-I-009", el funcionario debe:
- Entregar a Talento Humano el presente formato debidamente diligenciado, firmado y con su visto bueno.
- Presentar el informe del desarrollo de sus funciones en el formato "Acta de informe de gestión" (GETH-F-088).

El GIT de Talento Humano solicitará inhabilitar los permisos de acceso a las instalaciones y a los servicios tecnológicos que tenga acceso el funcionario.

## 1. DATOS GENERALES:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre: | LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA | Fecha de Retiro: | 30/05/2025 |
| N° Cedula: | 79626040 | Dependencia: | VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACION |
| Código y Grado: | AgenciaE2, Grado 05 | | |

## 2. JEFE INMEDIATO:

| INFORME: | | |
|---|---|---|
| ¿El funcionario presenta Informe de gestión? Debe incluir la información sobre los archivos físicos y digitales a cargo | SI | X |
| | NO | |

## 3. SERVICIOS GENERALES:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No de tarjeta de acceso (Si aplica):** | 5-10963 | **Entrega de Inventario:** | SI | X | NO | | Si su respuesta es No, Justifique: |
| | | **Entrega de carnet:** | SI | X | NO | | Si su respuesta es No, justifique: |

Nota: El paz y salvo de servicios generales solo se genera al momento de la entrega física del carnet y tarjeta de acceso (si aplica) y la entrega de inventario mediante el formato GADF-F-087.

## 4. ARCHIVO:

| ORFEO | | |
|---|---|---|
| ¿Se inactivó el usuario en Orfeo? | SI | X |
| | NO | |

## 5. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

| LEGALIZACIÓN DE COMISIONES: | | |
|---|---|---|
| ¿Entrega de la legalización de las comisiones? | SI | X |
| | NO | |
| | N/A | |

## 6. TALENTO HUMANO:

| SUPENSIÓN DE SERVICIOS DE T.I.: | | |
|---|---|---|
| ¿Se solicitó al GIT de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones la suspensión de los servicios de T.I.? | SI | X |
| | NO | |

| Fecha: | 30/05/2025 | Hora: | |
|---|---|---|---|

| SIGEP: | | |
|---|---|---|
| ¿El funcionario presentó el formato de Hoja de vida actualizado y el formato de declaración de renta? | SI | X |
| | NO | |

| EXAMEN MÉDICO DE RETIRO: | | |
|---|---|---|
| ¿Se realizó el examen médico de Retiro? | SI | X |
| | NO | |

NOTA: En caso de no realizar el Examen Médico de Retiro, favor firmar que de manera voluntaria no realizará el examen.

| EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL: | | |
|---|---|---|
| ¿El funcionario que se retira tiene personal a cargo? | | |
| SI | X | En caso de tener personal a cargo, debe entregar evaluaciones de desempeño del equipo de trabajo que lideró. |
| NO | | Entregar su evaluación del desempeño debidamente suscrita con el Jefe Inmediato. |

| EVALUACION DEL DESEMPEÑO PERSONAL A CARGO: | | |
|---|---|---|
| ¿Entregó evaluaciones de desempeño del personal a cargo? | SI | X |
| | NO | |
| | N/A | |

| ENTREVISTA DE RETIRO (Programación): | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fecha: | 4/06/2025 | Hora: | 17:00 | |
| Soporte de la entrevista: | | | SI | x |
| | | | NO | |

ANI

# RETIRO DE SERVIDORES PÚBLICOS PAZ Y SALVO

GESTIÓN TALENTO HUMANO

| CÓDIGO | GETH-F-079 | VERSIÓN | 005 | FECHA | 14/08/2024 |
|---|---|---|---|---|---|

**6. FIRMAS Y VISTOS BUENOS:**

**6.1 VISTOS BUENOS:**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS GENERALES: | Nombre | FANNY MARGARITA FLOREZ REYES | Cargo | Coordinadora Servicios Generales | VoBo | |
| ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA: | Nombre | CARMEN JANNETH RODRIGUEZ MORA | Cargo | Coordinadora Grupo Correspondencia | VoBo | |
| GIT DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES: | Nombre | HERNAN DARIO GUTIERREZ CASAS | Cargo | Coordinador Grupo de Tecnología | VoBo | |
| JEFE O ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: | Nombre | OSCAR JAVIER TORRES | Cargo | Presidente | VoBo | |

**6.2 FIRMAS**

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA | FIRMA | |
| **Firma del Funcionario:** Luis Eduardo Acosta Medina | **Jefe inmediato: Oscar Javier Torres** Dependencia: **Presidencia** Cargo: Presidente | **Coordinador (a) GIT Talento Humano** |

El funcionario saliente con la suscripción del formato GETH-F-079, acepta que la información entregada ante el Jefe Inmediato fue validada y corresponde a lo requerido en el presente formato e informa que no tiene pendiente legalizaciones de comisiones.

ANI

| TRASLADO, ENTREGA O DEVOLUCIÓN DE BIENES MUEBLES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | | | |
| CÓDIGO | GADF-F-087 | VERSIÓN | 002 | FECHA | 25/07/2024 |

| Fecha: | |
|---|---|

| QUIEN ENTREGA | | QUIEN RECIBE | |
|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA | VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACION | DEPENDENCIA | VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACION |
| NOMBRE COMPLETO | LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA | NOMBRE COMPLETO | ADRIANA MARIA MONTAÑEZ SAENZ |
| No. DOCUMENTO | 79626040 | No. DOCUMENTO | 1049636477 |

| PLACA DE INVENTARIO | DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICA DEL BIEN | SERIAL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 20241217120000 | CANECA EN ACERO INOXIDABLE | | |
| 20241217120000 | DESCANSAPIES | | |
| 2867 | SILLAS INTERLOCUTORAS APILABLES<br>SILLA INTERLOCUTORA - ESPALDAR | | |
| 2868 | SILLAS INTERLOCUTORAS APILABLES<br>SILLA INTERLOCUTORA - ESPALDAR | | |
| 2869 | SILLAS INTERLOCUTORAS APILABLES<br>SILLA INTERLOCUTORA - ESPALDAR | | |
| 2879 | SILLAS INTERLOCUTORAS APILABLES<br>SILLA INTERLOCUTORA - ESPALDAR<br>CONCGA - APOYA BRAZOS | | |

FIRMAS:

Gestor T1 Grado 07

Nombre:

CC.

Quien Entrega

Nombre: Luis Eduardo Acosta M.

CC: 79626040

Cargo: Vicepresidente

Quien Recibe

Nombre: ADRIANA MONTAÑEZ S

CC: 1049636477

Cargo: GERENTE GE - 09

ANI

| TRASLADO, ENTREGA O DEVOLUCIÓN DE BIENES MUEBLES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | | | |
| CÓDIGO | GADF-F-087 | VERSIÓN | 002 | FECHA | 25/07/2024 |

| Fecha: | |
|---|---|

| QUIEN ENTREGA | | QUIEN RECIBE | |
|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA | VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACION | DEPENDENCIA | VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACION |
| NOMBRE COMPLETO | LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA | NOMBRE COMPLETO | ADRIANA MARIA MONTAÑEZ SAENZ |
| No. DOCUMENTO | 79626040 | No. DOCUMENTO | 1029636477 |

| PLACA DE INVENTARIO | DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICA DEL BIEN | SERIAL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| MBTV0005 | TELEVISOR | | |
| MBSL0051 | SILLA EJECUTIVA | | |
| 01794 | MUEBLE IMPRESORAS MUEBLE EN MADERA COLOR WENGE PARA | | |
| 2781 | PERCHERO MADERA WENGE PERCHERO EN MADERA Y METALICO | | |
| 8006 | MUEBLE BAÑO VICEPRESIDENCIA Mueble Baño Vicepresidencia de 1.70 X | | |
| 8532 | MESA EN MADERA SALA DE JUNTAS 1.20X1.80 Mesa de Madera sala Juntas | | |
| 0183 | ESCRITORIO EJECUTIVO VICEPRESIDENCIAS ESCRITORIO | | |
| 1233 | SILLA EJECUTIVA TIPO GERENTE SILLA EJECUTIVA TIPO GERENTE -> | | |
| | | | |

FIRMAS:

Gestor T1 Grado 07

Nombre:

CC.

Quien Entrega

Nombre: Luis Eduardo Acosta M

CC: 79626040

Cargo: Vicepresidente

Quien Recibe

Nombre: Adriana Montañez S

CC: 1029636477

Cargo: Gerente 62-9

ANI

| TRASLADO, ENTREGA O DEVOLUCIÓN DE BIENES MUEBLES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | | | |
| CÓDIGO | GADF-F-087 | VERSIÓN | 002 | FECHA | 25/07/2024 |

| Fecha: | 30-may-25 |
|---|---|

| QUIEN ENTREGA | | QUIEN RECIBE | |
|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA | Vicepresidencia de Estructuración | DEPENDENCIA | VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACION |
| NOMBRE COMPLETO | LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA | NOMBRE COMPLETO | ADRIANA MARIA MONTAÑEZ SAENZ |
| No. DOCUMENTO | 79626040 | No. DOCUMENTO | 109636477 |

| PLACA DE INVENTARIO | DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICA DEL BIEN | SERIAL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 4999 | HP PB455G7 R5-4500U 15 16GB/256 | 2240022000009 | PORTATIL |
| 20241217120000 | TECLADO INALAMBRICO | 1150018000004 | |
| 20241217120000 | MOUSE INALAMBRICO | 1150028000003 | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

FIRMAS:

| | Gestor T1 Grado 07 | Quien Entrega | Quien Recibe |
|---|---|---|---|
| Nombre: | | LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA | ADRIANA MARA MONTAÑEZ SAENZ |
| CC. | | 79626040 | 1049636477 |
| Cargo: | | Vicepresidente Estructuacion | Gerente Ferreo (e) |

## AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**uentadante** 18/06/2025 03:02:48



**79,626,040** **ACOSTA MEDINA LUIS EDUARDO**

115 ELEMENTOS CONSUMO CONTROL-DEV

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| TECLADO INALAMBRICO | 20241217120000 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 142,800.00 |
| | | Total por Generico 1150018 | 1.00 | 142,800.00 |

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| CANECA EN ACERO INOXIDABLE | 20241217120000 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 45,000.00 |
| | | Total por Generico 1150023 | 1.00 | 45,000.00 |

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| MOUSE INALAMBRICO | 20241217120000 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 71,400.00 |
| | | Total por Generico 1150028 | 1.00 | 71,400.00 |

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| DESCANSAPIES | 20241217120000 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 45,000.00 |
| | | Total por Generico 1150033 | 1.00 | 45,000.00 |
| | | Total por grupo y subgrupo | 4.00 | 304,200.00 |

212 EQUIPO DE OFICINA

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| BASE PARA PORTATIL BASE PARA PORTATIL BSDN-PRO 2 VENTILADORES X-KIM -> MARCA : BSND-PRO MODELO : X-KIM SERIE : SMT; 1666 ESTADO : N | 5511 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 39,865.00 |
| | | Total por Generico 2120002 | 1.00 | 39,865.00 |
| | | Total por grupo y subgrupo | 1.00 | 39,865.00 |

218 MUEBLES Y ENSERES

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| SILLAS INTERLOCUTORAS APILABLES SILLA INTERLOCUTORA - ESPALDAR CONCGA - APOYA BRAZOS - CROMADA - APILABLES - TAPIZADO NEGRO -> MARCA : MUMA MODELO : 2010 SERIE : - ESTADO : N | 2866 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 427,228.00 |
| SILLAS INTERLOCUTORAS APILABLES SILLA INTERLOCUTORA - ESPALDAR CONCGA - APOYA BRAZOS - CROMADA - APILABLES - TAPIZADO NEGRO -> MARCA : MUMA MODELO : 2010 SERIE : - ESTADO : N | 2867 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 427,228.00 |

**79,626,040** **ACOSTA MEDINA LUIS EDUARDO**

218 MUEBLES Y ENSERES

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| SILLAS INTERLOCUTORAS APILABLES SILLA INTERLOCUTORA - ESPALDAR CONCGA - APOYA BRAZOS - CROMADA - APILABLES - TAPIZADO NEGRO -> MARCA : MUMA MODELO : 2010 SERIE : - ESTADO : N | 2868 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 427,228.00 |
| SILLAS INTERLOCUTORAS APILABLES SILLA INTERLOCUTORA - ESPALDAR CONCGA - APOYA BRAZOS - CROMADA - APILABLES - TAPIZADO NEGRO -> MARCA : MUMA MODELO : 2010 SERIE : - ESTADO : N | 2869 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 427,228.00 |
| SILLAS INTERLOCUTORAS APILABLES SILLA INTERLOCUTORA - ESPALDAR CONCGA - APOYA BRAZOS - CROMADA - APILABLES - TAPIZADO NEGRO -> MARCA : MUMA MODELO : 2010 SERIE : - ESTADO : N | 2879 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 427,228.00 |
| | Total por Generico 2180011 | | 5.00 | 2,136,140.00 |

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| MUEBLE IMPRESORAS MUEBLE EN MADERA COLOR WENGE PARA IMPRESORAS -> MARCA : MUMA MODELO : 2010 SERIE : - ESTADO : N | 01794 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 154,000.00 |
| | Total por Generico 2180027 | | 1.00 | 154,000.00 |

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| PERCHERO MADERA WENGE PERCHERO EN MADERA Y METALICO COLOR WENGE -> MARCA : MUMA MODELO : 2010 SERIE : - ESTADO : N | 2781 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 132,820.00 |
| | Total por Generico 2180031 | | 1.00 | 132,820.00 |

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| SOPORTE MONITOR SOPORTE MONITOR -> MARCA : - MODELO : - SERIE : - ESTADO : N | 2717 NO | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 232,000.00 |
| | Total por Generico 2180104 | | 1.00 | 232,000.00 |

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| MUEBLE BAÑO VICEPRESIDENCIA Mueble Ba¤o Vicepresidencia de 1.70 X 0.55 X 0.50 (Incluye mes¢n en m rmol, peceta en vidrio de sobreponer, espejo y mueble para ropero de 2.30 X 0.60 X 0.30) no incluye grifer¡a. PISO 7 VE -> MARCA : - MODELO : - SERIE : - ESTADO : N | 8006 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 5,760,000.00 |

## AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**uentadante** 18/06/2025 03:02:48



**79,626,040** **ACOSTA MEDINA LUIS EDUARDO**

218 MUEBLES Y ENSERES

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | | Total por Generico 2180201 | 1.00 | 5,760,000.00 |

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| MESA EN MADERA SALA DE JUNTAS 1.20X1.80 Mesa de Madera sala Juntas de 1200x1800 -> MARCA : - MODELO : - SERIE : - ESTADO : N | 8532 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 1,414,000.00 |
| | | Total por Generico 2180206 | 1.00 | 1,414,000.00 |

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| ESCRITORIO EJECUTIVO VICEPRESIDENCIAS ESCRITORIO EJECUTIVO VICEPRESIDENCIA -> MARCA : - MODELO : - SERIE : - ESTADO : N | 0183 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 13,642,000.00 |
| | | Total por Generico 2180207 | 1.00 | 13,642,000.00 |

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| SILLA EJECUTIVA TIPO GERENTE SILLA EJECUTIVA TIPO GERENTE -> MARCA : - MODELO : - SERIE : - ESTADO : N | 1233 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 615,022.00 |
| SILLA EJECUTIVA TIPO GERENTE SILLA EJECUTIVA TIPO GERENTE -> MARCA : - MODELO : - SERIE : - ESTADO : N | 1256 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 615,022.00 |
| | | Total por Generico 2180219 | 2.00 | 1,230,044.00 |

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| FLORERO TIPO TUBO FLOREROS PRESIDENCIA -> MARCA : - MODELO : - SERIE : - ESTADO : N | 9282 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 1,443,000.00 |
| | | Total por Generico 2180235 | 1.00 | 1,443,000.00 |
| | | Total por grupo y subgrupo | 14.00 | 26,144,004.00 |

224 EQUIPO DE COMPUTACION - HARDWA

| Descripción | Placa | Dependencia | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| MONITOR 17" HP MONITOR -> MARCA : HP MODELO : 4300SFF SERIE : 3CQ30914ZM ESTADO : N | 2146 | VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | 1.00 | 352,000.00 |
| | | Total por Generico 2240056 | 1.00 | 352,000.00 |
| | | Total por grupo y subgrupo | 1.00 | 352,000.00 |
| | | Total por Nit | 20.00 | 26,840,069.00 |

79,626,040 ACOSTA MEDINA LUIS EDUARDO

---

LUIS EDUARDO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | RETIRO | Fecha de publicación | 2025-06-04 17:13 |
|---|---|---|---|

| Nombres y apellidos completos | | | |
|---|---|---|---|
| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| LUIS | EDUARDO | ACOSTA | MEDINA |

| Documento de identificación | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 79626040 |

| ɟar de nacimiento | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | BOGOTÁ. D.C. | Municipio | BOGOTÁ. D.C. |

| Lugar de domicilio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | BOGOTÁ. D.C. | Municipio | BOGOTÁ. D.C. |

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. |

| Lugar de sede | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ɜís | COLOMBIA | Departamento | BOGOTÁ. D.C. | Municipio | BOGOTÁ. D.C. |

| | |
|---|---|
| Dirección | ["CALLE 24 A 59 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2"] |
| Cargo o función que cumple | VICEPRESIDENTE DE AGENCIA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $365.000.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | $13.000.000,00 |
| Gastos de representación | |
| Arriendos | |
| Honorarios | |
| Otros ingresos y rentas | |
| TOTAL | $378.000.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $110.107,00 |
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $25.000,00 |
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $145.000,00 |
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $12.490.000,00 |
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $45.000,00 |
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $6.205.000,00 |
| CUENTA DE AHORROS | ESTADOS UNIDOS | $3.000.000,00 |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| MUEBLE | COLOMBIA | CUNDINAMARCA | CHÍA | $60.000.000,00 |
| MUEBLE | COLOMBIA | CUNDINAMARCA | CHÍA | $119.900.000,00 |
| MUEBLE | COLOMBIA | CUNDINAMARCA | CHÍA | $50.000.000,00 |
| INMUEBLE | COLOMBIA | CUNDINAMARCA | CHÍA | $800.000.000,00 |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| CREDITO HIPOTECARIO | $133.000.000,00 |
| CREDITO PERSONAL | $475.000.000,00 |
| CREDITO HIPOTECARIO | $113.500.000,00 |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## 1.3 DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

## 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| MAGDA | CRISTINA | AMADO | GALINDO |

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 52022059

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

| |
|---|
| |

## 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [X] No [ ]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| Hermano(a) | CARLOS ALBERTO ACOSTA MEDINA | CEDULA DE CIUDADANIA | 80037174 | Mi hermano actualmente es funcionario de planta de la Vicepresidencia de Gestión Contractual |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

| |
|---|
| |

Función Pública | sigepII

# FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 de 1995)

| ENTIDAD RECEPTORA |
|---|
| AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. |

**Período** 01/01/2025 - 04/06/2025

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

### 1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Luis Eduardo Acosta Medina

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 79626040 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS. COLOMBIA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHÍA

DIRECCIÓN: Km 2 Via chia Cajica Hacienda Fontanar Casa 66 TELÉFONO: 3108150986

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|---|---|---|
| VALENTINA ACOSTA AMADO | 1028441940 | HIJO(A) |
| LUIS JOAQUIN ACOSTA ROMERO | 17054544 | PADRE |
| LILA LUCIA MEDINA PASTRANA | 20309017 | MADRE |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **X** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| GASTOS DE REPRESENTACIÓN | $0 |
| CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS | $15.000.000 |
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | $165.000.000 |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | $0 |
| TOTAL | $180.000.000 |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son.

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NÚMERO DE CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|---|---|---|---|---|
| Banco Davivienda | CUENTA DE AHORROS | 001570081230 | Banco Davivienda | 8.561.000 |
| Banco Davivienda | CUENTA DE AHORROS | 007100327910 | Banco Davivienda | 380.000 |
| Banco Davivienda | CUENTA DE AHORROS | 008200663626 | Banco Davivienda | 3.107.000 |
| Bancolombia | CUENTA DE AHORROS | 20798704455 | Bancolombia | 1.390.000 |
| Regions | CUENTA DE AHORROS | 0357898731 | Regions | 2.900.000 |
| Banco Davivienda | CUENTA CORRIENTE | 001560006809 | Banco Davivienda | 20.000 |
| Citybank | CUENTA CORRIENTE | 1003999978 | Scotiabank | 50 000 |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | VALOR |
|---|---|---|
| MUEBLES | Electrodomesticos | 60.000.000 |
| MUEBLES | Vehiculo BMW FZU 976 | 119.900.000 |
| MUEBLES | Vehiculo Nissan KUU171 | 50.000.000 |
| INMUEBLES | Casa K2 Via Chia Cajica Hacienda Fontanar | 800.000.000 |

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|
| BANCO DAVIVIENDA | CREDITO HIPOTECARIO | 133.000.000 |
| BANCOLOMBIA | CREDITO PERSONAL | 475.000.000 |
| Davivienda | Credito hipotecario | 113.500.000 |

## 1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCIÓN | CALIDAD DE MIEMBRO |
|---|---|
| | |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN | CALIDAD DE SOCIO |
|---|---|
| | |

c) En la **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | | | N° |
|---|---|---|---|---|
| MAGDA CRISTINA AMADO GALINDO | C.C. **X** | C.E. | T.I. | 52022059 |

## 2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido forma ocasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|
| | |

## 3. FIRMA

Luis Dosta M.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá DC; 4/06/2025.

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA**
**LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770**

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

## 1. DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Acosta | Medina | Luis Eduardo |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | GENERO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 79626040 | F ○ M ⊗ NB ○ | COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 73082900869 D.M. 55

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DIA 29 MES 08 AÑO 1973 | | | | |
| PAÍS | COLOMBIA | PAÍS | COLOMBIA | DEPTO | CUNDINAMARCA |
| DEPTO | BOGOTÁ. D.C. | MUNICIPIO | CHÍA | | |
| MUNICIPIO | BOGOTÁ. D.C. | TELÉFONO | 8150986 | EMAIL | acostalu@hotmail.com |

## 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 11 | AÑO | 1990 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 3 | X | | MAESTRIA EN INGENIERIA - TRANSPORTES | 03 | 2021 | |
| POSTGRADO | 3 | X | | ESPECIALIZACION EN TRANSPORTES | 08 | 1998 | |
| PREGRADO | 10 | X | | INGENIERIA CIVIL | 07 | 1996 | 2520263200CND |

## 3. EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

*EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO*

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:*

**INF** (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| *IDIOMA* | *LO HABLA* | | | *LO LEE* | | | *LO ESCRIBE* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* |
| ESPAÑOL | | | X | | | X | | | X |
| INGLÉS | | X | | | X | | | X | |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 08 | *Año* | 2024 | *Día* | 02 | *Mes* | 06 | *Año* | 2025 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>VICEPRESIDENTE DE AGENCIA | *DEPENDENCIA*<br>VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 24A 59 42 T3 Torre 4 Piso 2 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MINISTERIO DE TRANSPORTE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 06 | *Mes* | 06 | *Año* | 2023 | *Día* | 31 | *Mes* | 07 | *Año* | 2024 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ASESOR | *DEPENDENCIA*<br>DESPACHO DEL MINISTRO | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 24 60 50 Piso 9 | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MINISTERIO DE TRANSPORTE | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3240800 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 14 | *Mes* | 01 | *Año* | 2022 | *Día* | 30 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>A FINES INGENIERIA CIVIL | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 24 60 50 Piso 9 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MINISTERIO DE TRANSPORTE | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6013240800 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 08 | *Mes* | 01 | *Año* | 2021 | *Día* | 30 | *Mes* | 12 | *Año* | 2021 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>A FINES INGENIERIA CIVIL | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 24 60 50 Piso 9 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MINISTERIO DE TRANSPORTE | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 16 | *Mes* | 01 | *Año* | 2020 | *Día* | 30 | *Mes* | 12 | *Año* | 2020 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SUBDIRECCION DE TRANSPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MINISTERIO DE TRANSPORTE | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 18 | *Mes* | 11 | *Año* | 2019 | *Día* | 30 | *Mes* | 12 | *Año* | 2019 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MINISTERIO DE TRANSPORTE | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 09 | *Mes* | 01 | *Año* | 2019 | *Día* | 30 | *Mes* | 09 | *Año* | 2019 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SUBDIRECCION DE TRANSPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MINISTERIO DE TRANSPORTE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3240800 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 12 | *Mes* | 01 | *Año* 2018 | *Día* | 20 | *Mes* | 12 | *Año* | 2018 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SUBDIRECCION DE TRANSPORTE | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Avenida La Esperanza No. 62-49 Pisos 9 y 10 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MINISTERIO DE TRANSPORTE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3240800 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 04 | *Mes* | 07 | *Año* 2017 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2017 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SUBIDIRECCION DE TRANSPORTE | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Avenida La Esperanza No. 62-49 Pisos 9 y 10 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6401500 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 20 | *Mes* | 04 | *Año* 2016 | *Día* | 31 | *Mes* | 05 | *Año* | 2017 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>GERENTE PROYECTOS | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 7N 77 51 Off 602 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CONSORCIO DEVISAB | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CUNDINAMARCA | *MUNICIPIO*<br>FUNZA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5953535 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 21 | *Mes* | 09 | *Año* 2009 | *Día* | 16 | *Mes* | 02 | *Año* | 2016 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>GERENTE TECNICO | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Km 9 Via Mosquera - Chia | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3386660 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 24 | *Mes* | 06 | *Año* 2008 | *Día* | 13 | *Mes* | 09 | *Año* | 2009 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DIRECTOR TECNICO | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 22N 6 27 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3386660 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 16 | *Mes* | 03 | *Año* 2006 | *Día* | 23 | *Mes* | 06 | *Año* | 2008 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>SUBDIRECTOR TECNICO | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 22N 6 27 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 02 | *Mes* | 04 | *Año* 2003 | *Día* | 16 | *Mes* | 03 | *Año* | 2006 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ASESOR | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 09 | *Mes* | 07 | *Año* 2001 | *Día* | 01. | *Mes* | 04 | *Año* | 2003 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>PIV INGENIERIA LTDA | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 09 | *Año* 2000 | *Día* | 05 | *Mes* | 12 | *Año* | 2000 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERO DE TRAFICO | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>PIV INGENIERIA LTDA | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 08 | *Año* 1996 | *Día* | 30 | *Mes* | 03 | *Año* | 2000 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERO DE TRAFICO | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA*<br>UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | 02 | *Mes:* | 02 | *Año:* | 2017 | *Día:* | 30 | *Mes:* | 06 | *Año:* | 2017 |
| *AREA DE CONOCIMIENTO*<br>INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y | *NIVEL EDUCATIVO*<br>POSTGRADO | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA*<br>UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | 27 | *Mes:* | 01 | *Año:* | 2004 | *Día:* | 05 | *Mes:* | 06 | *Año:* | 2008 |
| *AREA DE CONOCIMIENTO*<br>INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y | *NIVEL EDUCATIVO*<br>POSTGRADO | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 10 | 2 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 11 | 5 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 5 | 2 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 4 | 9 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Bogotá D.C. 4 de junio de 2025

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

**9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública

Aplicativo por la Integridad pública — Declara Publica Controla

# Declaraciones como Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Fecha del reporte de Declaraciones PEP: 2025-06-04 17:18

| SECCIÓN | NOMBRE CAMPO | DESCRIPCIÓN | OPCIONES |
|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP) | FECHA_PUBLICACION_DECLARACION_PEP | Fecha en que la Persona Expuesta Políticamente (PEP) publicó su declaración en cumplimiento del Decreto 830 de 2021. | Asignada automáticamente por el sistema. |
| | TIPO_DOCUMENTO_PEP | Tipo de documento de identidad de la Persona Expuesta Políticamente (PEP) que registra su información | Seleccionado por el usuario a partir de las opciones.<br>- Cédula de ciudadanía<br>- Cédula de extranjería<br>- Libreta militar<br>- Pasaporte<br>- Registro civil<br>- Tarjeta de identidad<br>- Tarjeta de extranjería |
| | NUMERO_DOCUMENTO_PEP | Número del documento de identidad indicado en el campo TIPO_DOCUMENTO_PEP correspondiente a la Persona Expuesta Políticamente (PEP) que registra su información. | Ingresado por el usuario. |
| | PRIMER_NOMBRE_DECLARANTE_PEP | Primer nombre de la Persona Expuesta Políticamente (PEP) que registra su información. | Ingresado por el usuario. |
| | SEGUNDO_NOMBRE_DECLARANTE_PEP | Segundo nombre de la Persona Expuesta Políticamente (PEP) que registra su información. | Ingresado por el usuario. |
| | PRIMER_APELLIDO_DECLARANTE_PEP | Primer apellido de la Persona Expuesta Políticamente (PEP) que registra su información. | Ingresado por el usuario |
| | SEGUNDO_APELLIDO_DECLARANTE_PEP | Segundo apellido de la Persona Expuesta Políticamente (PEP) que registra su información. | Ingresado por el usuario. |
| INFORMACIÓN DEL CARGO/CONTRATO DE LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP) | ENTIDAD_NOMBRE | Nombre de la entidad a la cual está vinculado el sujeto obligado y sobre la cual declara como Persona Expuesta Políticamente (PEP) | Seleccionado por el usuario.<br>El aplicativo presenta el listado de todas las entidades del Estado creadas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). |
| | CARGO_DECLARANTE_PEP | Nombre del cargo que ocupa la Persona Expuesta Políticamente (PEP) en la entidad en la cual desempeña sus funciones como PEP. | Seleccionado por el usuario.<br>El aplicativo presenta el listado de cargos asociados a la entidad seleccionada en el campo ENTIDAD_NOMBRE. |
| | DECLARANTE_ES_CONTRATISTA | Indica si el vínculo que tiene la Persona Expuesta Políticamente (PEP) con la entidad es como Contratista. | Seleccionado por el usuario a partir de las opciones:<br>- SÍ<br>- NO |
| | FECHA_VINCULACION_PEP | Fecha de vinculación o inicio de contrato de la Persona Expuesta Políticamente (PEP). | Ingresado por el usuario.<br>El aplicativo presenta un calendario para que el usuario seleccione el año, mes y día de inicio de funciones en el cargo o contrato. |
| | ES_TRABAJO_ACTUAL_AL_DECLARAR | Indica si en el momento de publicar su declaración el sujeto obligado ejerce las funciones como PEP en el cargo/contrato registrado previamente. | Marcación hecha por el usuario en la casilla correspondiente. |
| | FECHA_DESVINCULACION_PEP | Fecha de desvinculación(*) o finalización de contrato de la Persona Expuesta Políticamente (PEP).<br>(*) DECRETO 830 DE 2021, ART. 2. PARÁGRAFO. La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento; o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato | Ingresado por el usuario solo si NO marcó la casilla del campo ES_TRABAJO_ACTUAL_AL_DECLARAR.<br>El aplicativo presenta un calendario para que el usuario diligencie el año, mes y día de finalización de funciones en el cargo o contrato. |
| | PAIS_DESEMPEÑO_FUNCIONES | País en el que la Persona Expuesta Políticamente (PEP) desempeña las funciones del cargo o contrato. | Seleccionado por el usuario.<br>El aplicativo presenta el listado de todos los países. |
| | DEPTO_DESEMPEÑO_FUNCIONES | Departamento en el que la Persona Expuesta Políticamente (PEP) desempeña las funciones del cargo o contrato. | Seleccionado por el usuario.<br>El aplicativo presenta el listado de departamentos correspondientes al país seleccionado en el campo PAIS_DESEMPEÑO_FUNCIONES. |
| | MUNIC_DESEMPEÑO_FUNCIONES | Municipio en el que la Persona Expuesta Políticamente (PEP) desempeña las funciones del cargo o contrato. | Seleccionado por el usuario.<br>El aplicativo presenta el listado de los municipios correspondientes al departamento seleccionado en el campo DEPTO_DESEMPEÑO_FUNCIONES. |
| | TIENE_CONYUGE_COMPANERO_PERMANENTE | Indica si la Persona Expuesta Políticamente (PEP) tiene o no cónyuge o compañero(a) permanente. | Seleccionado por el usuario:<br>- SÍ<br>- NO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE DE LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP) | CONYUGE_COMPANERO_PERMANENTE_TIPO_DOC | Tipo de documento de identidad del conyuge o compañero(a) permanente de la Persona Expuesta Políticamente (PEP). | Seleccionado por el usuario, solo si respondió SÍ en el campo TIENE_CONYUGE_COMPANERO_PERMANENTE:<br>- Cédula de ciudadanía<br>- Cédula de extranjería<br>- Libreta militar<br>- Pasaporte<br>- Registro civil<br>- Tarjeta de identidad<br>- Tarjeta de extranjería |
| | CONYUGE_COMPANERO_PERMANENTE_NUM_DOC | Número del documento de identidad del cónyuge o compañero(a) permanente de la Persona Expuesta Políticamente (PEP) indicado en el campo CONYUGE_COMPANERO_PERMANENTE_TIPO_DOC. | Ingresado por el usuario, solo si respondió SÍ en el campo TIENE_CONYUGE_COMPANERO_PERMANENTE. |
| | CONYUGE_COMPAÑERO_PERMANENTE_PNOMBRE | Primer nombre del cónyuge o compañero(a) permanente de la Persona Expuesta Políticamente (PEP). | Ingresado por el usuario, solo si respondió SÍ en el campo TIENE_CONYUGE_COMPANERO_PERMANENTE. |
| | CONYUGE_COMPAÑERO_PERMANENTE_SNOMBRE | Segundo nombre (si lo tiene) del cónyuge o compañero(a) permanente de la Persona Expuesta Políticamente (PEP). | Ingresado por el usuario, solo si respondió SÍ en el campo TIENE_CONYUGE_COMPANERO_PERMANENTE. |
| | CONYUGE_COMPAÑERO_PERMANENTE_PAPELLIDO | Primer apellido del cónyuge o compañero(a) permanente de la Persona Expuesta Políticamente (PEP). | Ingresado por el usuario, solo si respondió SÍ en el campo TIENE_CONYUGE_COMPANERO_PERMANENTE. |
| | CONYUGE_COMPAÑERO_PERMANENTE_SAPELLIDO | Segundo apellido (si lo tiene) del cónyuge o compañero(a) permanente de la Persona Expuesta Políticamente (PEP). | Ingresado por el usuario, solo si respondió SÍ en el campo TIENE_CONYUGE_COMPANERO_PERMANENTE. |
| INFORMACIÓN DE LOS PARIENTES DE LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP) | PARIENTES | Datos correspondientes a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero afinidad y primero civil (mayores de edad) de la Persona Expuesta Políticamente:<br>- Tipo de documento de identidad del pariente.<br>- Número de documento de identidad del pariente.<br>- Primer nombre del pariente.<br>- Segundo nombre (si lo tiene) del pariente.<br>- Primer apellido del pariente.<br>- Segundo apellido (si lo tiene) del pariente.<br>- Parentesco.<br><br>Los datos de cada pariente están separados por el signo punto y coma [ ; ] y la información de cada pariente está separada mediante el signo tubo o pipe [ \| ]. | El tipo de documento del pariente es seleccionado por el usuario a partir de estas opciones:<br>- Cédula de ciudadanía<br>- Cédula de extranjería<br>- Libreta militar<br>- Pasaporte<br>- Registro civil<br>- Tarjeta de identidad<br>- Tarjeta de extranjería<br><br>El número de documento del pariente es ingresado por el usuario.<br><br>Los nombres y apellidos de los parientes son ingresados por el usuario.<br><br>El parentesco es seleccionado por el usuario a partir de los grados descritos por el Decreto 830 de 2021. |
| INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP) | CTAS_FINANCIERAS_EN_PAIS_EXTRANJERO | Indica si la Persona Expuesta Políticamente (PEP) tiene o no cuentas financieras en algún país extranjero, sobre las cuales tiene derecho o poder de firma o de otra índole. | Seleccionado por el usuario:<br>- SÍ<br>- NO |
| | PEP_TIENE_FIDUCIAS | Indica si la Persona Expuesta Políticamente (PEP) tiene o no fiducias. | Seleccionado por el usuario a partir de estas opciones:<br>- SÍ<br>- NO |
| | FIDUCIAS | Contiene los siguientes datos:<br>- Tipo de persona que constituye o es beneficiario del fideicomiso o encargo fiduciario del cual es constituyente o beneficiario la Persona Expuesta Políticamente (PEP).<br>- Nombre/Razón social del fideicomiso o encargo fiduciario del cual es constituyente o beneficiario la Persona Expuesta Políticamente (PEP).<br>- Tipo de documento de la persona constituyente o beneficiaria de la fiducia.<br>- Número de documento de la persona constituyente o beneficiaria de la fiducia.<br><br>Los datos de cada fiducia están separados por el signo punto y coma [ ; ] y cuando un sujeto obligado tiene varias fiducias, la información de cada una de ellas se separa mediante el signo tubo o pipe [ \| ]. | El tipo de persona que constituye la fiducia de la cual la Persona Expuesta Políticamente es constituyente o beneficiario es seleccionada por el usuario a partir de la opciones que presenta el aplicativo:<br>- Jurídica<br>- Natural<br><br>El nombre o razón social de la fiducia de la cual es constituyente o beneficiaria la Persona Expuesta Políticamente (PEP) es ingresado por el usuario.<br><br>El tipo de documento de la fiducia de la cual es constituyente o beneficiaria la Persona Expuesta Políticamente (PEP) es seleccionado por el usuario a partir de las opciones que presenta el aplicativo:<br>- Cédula de ciudadanía<br>- Cédula de extranjería<br>- Pasaporte<br>- NIT- Número de Identificación Tributaria.<br><br>El número de documento de la fiducia de la cual es constituyente o beneficiaria la Persona Expuesta Políticamente (PEP) es ingresado por el usuario. |
| INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE | ENLACE_HOJA_DE_VIDA_SIGEP | Enlace a la hoja de vida registrada por la Persona Expuesta Políticamente (PEP) en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), en los casos que aplique. | Generado automáticamente por el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). |

| | | | |
|---|---|---|---|
| COMPLEMENTARIA DE LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP) | ENLACE_CONSULTA_LEY_2013 | Enlace al resultado de la búsqueda de las declaraciones de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios registradas en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por la Persona Expuesta Políticamente (PEP) en el Aplicativo por la Integridad Pública, en los casos que aplique. | Generado automáticamente por el Aplicativo por la Integridad Pública. |

| ANI | ACUERDO DE GESTIÓN<br>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO: | GETH-F-050 | VERSIÓN: | 004 | FECHA | 6/02/2025 |

| Criterios de valoracion | | |
|---|---|---|
| | Es consistente en su comportamiento, da ejemplo e influye en otros, es un referente en su organización y trasciende su entorno de gestión. | 5 |
| | Es consistente en su comportamiento y se destaca entre sus pares y en los entornos donde se desenvuelve. Puede afianzar. | 4 |
| | Su comportamiento se evidencia de manera regular en los entornos en los que se desenvuelve. Puede mejorar. | 3 |
| | No es consistente en su comportamiento, requiere de acompañamiento. Puede mejorar. | 2 |
| | Su comportamiento no se manifiesta, requiere de retroalimentación directa y acompañamiento. Puede mejorar. | 1 |

**Nota:** El número de pares y colaboradores, sera potestativo de la entidad, se recomienda como mínimo dos de cada uno.

| Competencias comunes / directivas | Definición de la competencia | Conductas asociadas | Valoración superior jerarquico [1-5] | Valoracion | Comentarios para la retroalimentación |
|---|---|---|---|---|---|
| Aprendizaje continuo | Identificar, incorporar y aplicar nuevos conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologias disponibles, metodos y programas de trabajo, para mantener actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto. | Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio. | 5 | 5,0 | |
| | | Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación. | 5 | | |
| | | Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje. | 5 | | |
| | **Total Puntaje Evaluador** | | 5,0 | | |
| Orientación a resultados | Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad. | Asume la responsabilidad por sus resultados. | 5 | 5,0 | |
| | | Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas. | 5 | | |
| | | Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos. | 5 | | |
| | | Adopta medidas para minimizar riesgos. | 5 | | |
| | | Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados. | 5 | | |
| | | Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados. | 5 | | |
| | | Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad. | 5 | | |
| | | Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos. | 5 | | |
| | | Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad. | 5 | | |
| | | Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos. | 5 | | |
| | **Total Puntaje Evaluador** | | 5,0 | | |
| Orientación al usuario y al ciudadano | Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. | Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna. | 5 | 5,0 | |
| | | Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros. | 5 | | |
| | | Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos. | 5 | | |
| | | Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo. | 5 | | |
| | | Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente. | 5 | | |
| | | Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano. | 5 | | |
| | **Total Puntaje Evaluador** | | 5,0 | | |
| Compromiso con la organización | Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. | Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas. | 5 | 5,0 | |
| | | Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. | 5 | | |
| | | Apoya a la organización en situaciones difíciles. | 5 | | |
| | | Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones. | 5 | | |
| | | Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras areas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas. | 5 | | |
| | **Total Puntaje Evaluador** | | 5,0 | | |
| Trabajo en equipo | Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes. | Cumple los compromisos que adquiere con el equipo. | 5 | 5,0 | |
| | | Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo. | 5 | | |
| | | Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros. | 5 | | |
| | | Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales. | 5 | | |
| | | Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad. | 5 | | |
| | | Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo. | 5 | | |
| | **Total Puntaje Evaluador** | | 5,0 | | |
| Adaptación al cambio | Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios. | Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones. | 5 | 5,0 | |
| | | Responde al cambio con flexibilidad. | 5 | | |
| | | Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos. | 5 | | |
| | | Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones. | 5 | | |
| | **Total Puntaje Evaluador** | | 5,0 | | |
| Resolución de conflictos | Capacidad para identificar situaciones que generen conflicto, prevenirlas o afrontarlas ofreciendo alternativas de solución y evitando las consecuencias negativas. | Establece estrategias que permitan prevenir los conflictos o detectarlos a tiempo. | 5 | 5,0 | |
| | | Evalúa las causas del conflicto de manera objetiva para tomar decisiones. | 5 | | |
| | | Aporta opiniones, ideas o sugerencias para solucionar los conflictos en el equipo. | 5 | | |
| | | Asume como propia la solución acordada por el equipo. | 5 | | |
| | | Aplica soluciones de conflictos anteriores para situaciones similares. | 5 | | |
| | **Total Puntaje Evaluador** | | 5,0 | | |
| Visión estratégica | Anticipar oportunidades y riesgos en el mediano y largo plazo para el área a cargo, la organización y su entorno, de modo tal que la estrategia directiva identifique la alternativa más adecuada frente a cada situación presente o eventual, comunicando al equipo la lógica de las decisiones directivas que contribuyan al beneficio de la entidad y del pais. | Articula objetivos, recursos y metas de forma tal que los resultados generen valor. | 5 | 5,0 | |
| | | Adopta alternativas si el contexto presenta obstrucciones a la ejecución de la planeación anual, involucrando al equipo, aliados y superiores para el logro de los objetivos. | 5 | | |
| | | Vincula a los actores con incidencia potencial en los resultados del área a su cargo, para articular acciones o anticipar negociaciones necesarias. | 5 | | |
| | | Monitorea periódicamente los resultados alcanzados e introduce cambios en la planeación para alcanzarlos. | 5 | | |
| | | Presenta nuevas estrategias ante aliados y superiores para contribuir al logro de los objetivos institucionales. | 5 | | |
| | | Comunica de manera asertiva, clara y contundente el objetivo o la meta, logrando la motivación y compromiso de los equipos de trabajo. | 5 | | |
| | **Total Puntaje Evaluador** | | 5,0 | | |
| Planeación | Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas. | Prevé situaciones y escenarios futuros. | 5 | 5,0 | |
| | | Establece los planes de acción necesarios para el desarrollo de los objetivos estratégicos, teniendo en cuenta actividades, responsables, plazos y recursos requeridos; promoviendo altos estándares de desempeño. | 5 | | |
| | | Hace seguimiento a la planeación institucional, con base en los indicadores y metas planeadas, verificando que se realicen los ajustes y retroalimentando el proceso. | 5 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | alcanzarlas. | Orienta la planeación institucional con una visión estratégica, que tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios y ciudadanos. | 5 | | |
| | | Optimiza el uso de los recursos. | 5 | | |
| | | Concreta oportunidades que generan valor a corto, mediano y largo plazo. | 5 | | |
| **Total Puntaje Evaluador** | | | 5,0 | | |
| **Toma de decisiones** | Elegir entre dos o más alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión. | Elige con oportunidad, entre las alternativas disponibles, los proyectos a realizar, estableciendo responsabilidades precisas con base en las prioridades de la entidad. | 5 | 5,0 | |
| | | Toma en cuenta la opinión técnica de los miembros de su equipo al analizar las alternativas existentes para tomar una decisión y desarrollarla. | 5 | | |
| | | Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre teniendo en consideración la consecución de logros y objetivos de la entidad. | 5 | | |
| | | Efectúa los cambios que considera necesarios para solucionar los problemas detectados o atender situaciones particulares y se hace responsable de la decisión tomada. | 5 | | |
| | | Detecta amenazas y oportunidades frente a posibles decisiones y elige de forma pertinente. | 5 | | |
| | | Asume los riesgos de las decisiones tomadas. | 5 | | |
| **Total Puntaje Evaluador** | | | 5,0 | | |
| **Gestión del desarrollo de las personas** | Forjar un clima laboral en el que los intereses de los equipos y de las personas se armonicen con los objetivos y resultados de la organización, generando oportunidades de aprendizaje y desarrollo, además de incentivos para reforzar el alto rendimiento. | Identifica las competencias de los miembros del equipo, las evalúa y las impulsa activamente para su desarrollo y aplicación a las tareas asignadas. | 5 | 5,0 | |
| | | Promueve la formación de equipos con interáreas positivas y genera espacios de aprendizaje colaborativo, poniendo en común experiencias, hallazgos y problemas. | 5 | | |
| | | Organiza los entornos de trabajo para fomentar la polivalencia profesional de los miembros del equipo, facilitando la rotación de puestos y de tareas. | 5 | | |
| | | Asume una función orientadora para promover y afianzar las mejores prácticas y desempeños. | 5 | | |
| | | Empodera a los miembros del equipo dándoles autonomía y poder de decisión, preservando la equidad interna y generando compromiso en su equipo de trabajo. | 5 | | |
| | | Se capacita permanentemente y actualiza sus competencias y estrategias directivas. | 5 | | |
| **Total Puntaje Evaluador** | | | 5,0 | | |
| **Pensamiento sistémico** | Comprender y afrontar la realidad y sus conexiones para abordar el funcionamiento integral y articulado de la organización e incidir en los resultados esperados. | Integra varias áreas de conocimiento para interpretar las interacciones del entorno. | 5 | 5,0 | |
| | | Comprende y gestiona las interrelaciones entre las causas y los efectos dentro de los diferentes procesos en los que participa. | 5 | | |
| | | Identifica la dinámica de los sistemas en los que se ve inmerso y sus conexiones para afrontar los retos del entorno. | 5 | | |
| | | Participa activamente en el equipo considerando su complejidad e interárea para impactar en los resultados esperados. | 5 | | |
| | | Influye positivamente al equipo desde una perspectiva sistémica, generando una dinámica propia que integre diversos enfoques para interpretar el entorno. | 5 | | |
| **Total Puntaje Evaluador** | | | 5,0 | | |
| **Liderazgo efectivo** | Gerenciar equipos, optimizando la aplicación del talento disponible y creando un entorno positivo y de compromiso para el logro de los resultados. | Traduce la visión y logra que cada miembro del equipo se comprometa y aporte, en un entorno participativo y de toma de decisiones. | 5 | 5,0 | |
| | | Forma equipos y les delega responsabilidades y tareas en función de las competencias, el potencial y los intereses de los miembros del equipo. | 5 | | |
| | | Crea compromiso y moviliza a los miembros de su equipo a gestionar, aceptar retos, desafíos y directrices, superando intereses personales para alcanzar las metas. | 5 | | |
| | | Brinda apoyo y motiva a su equipo en momentos de adversidad, a la vez que comparte las mejores prácticas y desempeños y celebra el éxito con su gente, incidiendo positivamente en la calidad de vida laboral. | 5 | | |
| | | Propicia, favorece y acompaña las condiciones para generar y mantener un clima laboral positivo en un entorno de inclusión. | 5 | | |
| | | Fomenta la comunicación clara y concreta en un entorno de respeto. | 5 | | |
| **Total Puntaje Evaluador** | | | 5,0 | | |

| **Valoracion final** | 5 | 100% |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **FECHA** | |
| **VIGENCIA** | 2025 |

| |
|---|
| **Firma superior jerárquico**<br>**Oscar Javier Torres Yarzagaray**<br>**Presidente Agencia Nacional de Infraestructura** |

| |
|---|
| **Firma vicepresidente-directivo**<br>**Luis Eduardo Acosta Medina**<br>**Vicepresidente de Estructuración** |

| | ACUERDO DE GESTIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | | | | |
| CÓDIGO: | GETH-F-050 | VERSIÓN: | 004 | FECHA: | 6/02/2025 |

**Evaluación Final**

**Nombre del Gerente Público:** Luis Eduardo Acosta Medina
**Cargo y área en la que se desempeña:** Vicepresidente de Estructuración
**Fecha:**

| | | |
|---|---|---|
| **Evaluación compromisos gerenciales - Pilares (Formato 3)** | 100% | 80% |
| PONDERADO | 80% | |
| **Valoración de competencias - Ejes (Formato 4)** | 100% | 20% |
| PONDERADO | 20% | |
| **NOTA FINAL** | | 100% |

| | |
|---|---|
| **CUMPLIMIENTO FINAL** | **100%** |

**Comentarios de retroalimentación**

**Compromisos Gerenciales - Pilares**

**Competencias - Ejes**

**Firma superior jerárquico**
**Oscar Javier Torres Yarzagaray**
**Presidente Agencia Nacional de Infraestructura**

**Firma vicepresidente-directivo**
**Luis Eduardo Acosta Medina**
**Vicepresidente de Estructuración**

**VIGENCIA:** 2025